DIARIO OFICIAL

Año CIV - N° 27.710 Montevideo, miércoles 15 de abril de 2009

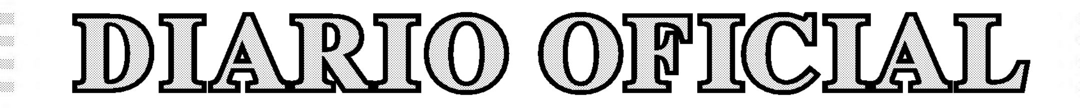






Semana de Turismo

Viví Uruguay



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.710 - Montevideo, miércoles 15 de abril de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 416

FE DE ERRATAS

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 27.699 de fecha 24 de marzo de 2009, se publicó el Decreto 129/009 del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de 16 de marzo de 2009, por el que se declara aplicable en el derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Control Metrológico de Productos Premedidos Comercializados en Unidades de Masa y Volumen de contenido nominal igual", aprobado por Resolución 07/08 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR y se deroga los Decretos 402/996 y 379/999.
En dicha publicación se omitió parte del Anexo, error imputable al original.

En Página 1165-A, primera columna

Falto el siguiente texto:
Donde dice: "2- Valores de T para Qn mayores a 1000g o ml deben ser redondeados al entero"
Debe decir: "2- Valores de T para Qn mayores a 1000g o ml deben ser redondeados al entero **superior en g o ml**.

TABLA II Muestreo para Control

Tamaño de Lote	Tamaño de la muestra	Criterio para la Aceptación de la Media	Criterio para Aceptación individual (c) (máximo de defectuosos debajo de Qn-T)
9 a 25	5	$X \geq$ Qn - 2,059.S	0
26 a 50	13	$X \geq$ Qn - 0,847.S	1
51 a 149	20	$X \geq$ Qn - 0,640.S	1
150 a 4000	32	$X \geq$ Qn - 0,485.S	2
4001 a 10000	80	$X \geq$ Qn - 0,295.S	5

Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 288/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GAITAN S.A.
(869*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Abril de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **GAITAN S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de un edificio y locales comerciales para arrendar;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **GAITAN S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **GAITAN S.A.**, tendiente a la construcción de un edificio y locales comerciales para arrendar, por un monto de UI 16.161.521.

2º.- Otórgase a la empresa **GAITAN S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 2.937.557. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **GAITAN S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 8.242.376, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/07 y el 30/09/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.
El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:
a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.
Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/10/07 y el 30/06/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **GAITAN S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se

establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

2
Resolución 290/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por RECORD TOOLS S.A.
(819*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de Abril de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **RECORD TOOLS S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la mejora del sistema integral de gestión de la empresa y de su sistema de gestión logística;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **RECORD TOOLS S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **RECORD TOOLS S.A.**, tendiente a la mejora del sistema integral de gestión de la empresa y de su sistema de gestión logística, por un monto de UI 6.409.618.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **RECORD TOOLS S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:
* 9 (nueve) Notebook Toshiba Sattelite A205-SP5816
* 1 (un) Notebook Toshiba Sattelite A205-SP5817
* 6 (seis) Impresora Epson FX-890
* 1 (una) Impresora Laser Lexmark E250 DN
* 1 (un) Scanner HP Scanjet G2410 1200 dpi
* 1 (un) Monitor VIEWSONIC LCD 17" VA1703WB
* 4 (cuatro) PC
* 1 (un) Pallet Truck BF 685*1150 Single PU Wheel
* 1 (un) PEUGEOT, Partner Furgon nafta c/dirección hidráulica

3º.- Exonérase a la empresa **RECORD TOOLS S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 3.335.023, equivalente a 53% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **RECORD TOOLS S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; DANIEL MARTINEZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

3
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de febrero de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "AUTOMOTORA ROMANO" (mixta), Acta 373.066.
(879)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 27 de Marzo de 2009

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por AUTOMOTORA ROMANO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de febrero de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "AUTOMOTORA

ROMANO" (mixta) por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "AUTOMOTORA" (Art. 7 de la Ley 17.011, de 25/9/98), para proteger los artículos comprendidos en las clases internacionales Nº 35 y 37 s/d.

RESULTANDO: I) que la recurrente se agravia por cuanto la maca de autos fue concedida por el conjunto sin derechos privativos sobre el término "AUTOMOTORA";

II) que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 20 de febrero de 2009, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica entiende que el término "AUTOMOTORA" está comprendido en las prohibiciones de los numerales 9, 10, 11 y 12 de la Ley marcaría y en tal sentido puede integrar un conjunto marcario, pero sin derechos privativos, dado que el término es usado por muchas empresas que se dedican desde hace años a prestar los mismos servicios, razón por la que sugiere proceder a la confirmación de la resolución impugnada;

II) que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de febrero de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "AUTOMOTORA ROMANO" (mixta) por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "AUTOMOTORA" (Art. 7 de la Ley 17.011, de 25/9/98), formulado bajo Acta Nº 373.066 por AUTOMOTORA ROMANO S.A., de Uruguay, para proteger los artículos comprendidos en las clases internacionales Nº 35 y 37 s/d.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
GERARDO GADEA.

---o---

4
Resolución S/n

Autorízase la transmisión, por causa de muerte, de los derechos de explotación sobre una Concesión para Explotar un yacimiento de piedra partida, en la 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia.
(880)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 27 de Marzo de 2009

VISTO: la resolución de 10 de junio 1998 por la que se otorgó a RENEÉ TROISE, LUIS GARCÍA TROISE, DELIA TROISE y LYR DUPETIT RECARTE una Concesión para Explotar piedra partida en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que Lyr Dupetit Recarte falleció el 25 de octubre de 2004 y fueron declarados únicos y universales herederos Lir Iris Amengual Dupetit, Héctor Oscar Amengual Dupetit, Claudia Amengual Puceiro y Ana Carolina Amengual Puceiro;

II) que Reneé Troise y Delia Troise fallecieron los días 15 de abril de 2006 y 6 de julio de 2006 respectivamente, siendo el único y universal heredero de las causantes, Luis García Troise;

III) que siendo Luis García Troise cotitular de la explotación, no se requiere la constitución de garantía ni la demostración de la capacidad financiera;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 del Código de Minería corresponde autorizar la transmisión por causa de muerte de los derechos de explotación;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transmisión por causa de muerte de los derechos de explotación otorgados a RENEÉ TROISE, LUIS GARCÍA TROISE, DELIA TROISE y LYR DUPETIT RECARTE el 10 de junio de 1998, a favor de LUIS GARCÍA TROISE, LIR IRIS AMENGUAL DUPETIT, HÉCTOR OSCAR AMENGUAL DUPETIT, CLAUDIA AMENGUAL PUCEIRO y ANA CAROLINA AMENGUAL PUCEIRO sobre una CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de piedra partida, por el plazo de 30 años, que afecta el padrón 5935 en un área de 14 hás. 9827 m², en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GERARDO GADEA.

---o---

5
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 8 de abril de 2008, por la que se desestimó el registro de la marca "FAMOSO", Acta 361.118.
(881)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Abril de 2009

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por PRODUCTOS FAMILIA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 8 de abril de 2008, por la cual se desestimó el registro de la marca "FAMOSO", para proteger artículos comprendidos en la clase internacional Nº 16.

RESULTANDO: I) que la recurrente se agravia por cuanto se desestimó el registro del signo de autos, por entender la administración que carece de fantasía;

II) que por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de febrero de 2009, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica entiende que el signo "FAMOSO" es un adjetivo de uso común, carente de fantasía, es decir novedad, especialidad y distintividad, necesaria para proceder a su registración;

II) que la referida Asesoría señala que la pretensión de apropiarse en exclusividad de este tipo de signos, no esté amparada en nuestra legislación marcaría sino que por el contrario se encuentra expresamente prohibida por ésta;

III) que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por el Texto Ordenado

de Delegación de Atribuciones del Poder Ejecutivo, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 8 de abril de 2008, por la cual se desestimó el registro de la marca "FAMOSO", formulado por PRODUCTOS FAMILIA S.A., de Colombia, bajo Acta Nº 361.118, para distinguir artículos comprendidos en la clase internacional Nº 16.

2o.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DANIEL MARTINEZ.

---o---

6
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 31 de enero de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "TELECHAT" (mixta), Acta 375.958.
(882)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Abril de 2009

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Antonio Salvia Buono, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 31 de enero de 2008, por la cual se concedió el registro de la marca "TELECHAT" (mixta), para proteger los servicios comprendidos en la clase internacional Nº 38 y 41.

RESULTANDO: I) que el recurrente se agravia por cuanto se concedió el registro de la marca de autos en en una presunta hipótesis de concurrencia desleal;

II) que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 29 de diciembre de 2008, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica señala que de la prueba incorporada por la accionante y de las actuaciones administrativas, no surge tal hipótesis, ni tampoco la notoriedad ni que estuviera haciendo uso de la marca que motiva los presentes obrados;

II) que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia a la confirmación de la resolución impugnada.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley N° 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 31 de enero de 2008, por la cual se concedió el registro de la marca "TELECHAT" (mixta), formulado por CEMISOLD S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 375.958, para proteger los servicios comprendidos en la clase internacional Nº 38 y 41.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DANIEL MARTINEZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7
Decreto 162/009

Modifícase el régimen de prestaciones por desempleo administrado por el Banco de Previsión Social y derógase el Decreto 14/982.
(843*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Marzo de 2009

VISTO: la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que, a través de la misma, se introducen modificaciones al sistema del seguro por desempleo administrado por el Banco de Previsión Social, regulado por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981;

CONSIDERANDO: I) que el decreto Nº 14/982, de 19 de enero de 1982 reglamenta las disposiciones del decreto-ley referido precedentemente;

II) que las modificaciones introducidas por la ley citada en el Visto, implican reformas sustanciales en el régimen edictado por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, circunstancia que genera la conveniencia de sustituir las previsiones del decreto Nº 14/982, de 19 de enero de 1982, por un nuevo marco reglamentario del citado decreto-ley y de su referida modificativa, actualizado en razón de los cambios operados a nivel orgánico-institucional y normativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- (Campo de aplicación).- El régimen de prestaciones por desempleo administrado por el Banco de Previsión Social comprende obligatoriamente a los siguientes trabajadores de la actividad privada amparados por dicho organismo, que presten servicios remunerados a terceros:
a) trabajadores que desarrollen actividades con inclusión "Industria y Comercio";
b) trabajadores rurales, conforme a lo previsto por el decreto Nº 211/001 de 8 de junio de 2001;
c) trabajadores domésticos, conforme a lo previsto por la ley Nº 18.065 de 27 de noviembre de 2006 y el decreto Nº 224/007 de 25 de junio de 2007.
El referido régimen también alcanza a los contratados a término de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 30 a 43 de la ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002, con las especificidades allí determinadas, así como a los trabajadores no comprendidos en los literales anteriores, que ya hubieren sido incorporados o se incorporen según lo previsto por el inciso segundo del artículo 1º del decreto-ley que se reglamenta, en la oportunidad, forma y condiciones establecidas en cada caso.

Artículo 2º.- (De la prestación).- La prestación por desempleo consistirá en un subsidio mensual en dinero que se pagará proporcionalmente, si correspondiere, a los días de desempleo dentro del correspondiente mes del año, a todo trabajador comprendido en las normas legales que se reglamentan, que se encuentre en situación de desocupación forzosa no imputable a su voluntad o capacidad laboral.
Entiéndese por capacidad laboral, a tales efectos, la aptitud psicofísica para el desempeño de la tarea habitual, debiendo apreciarse aquélla únicamente al momento en que se genera el derecho a la prestación.
A los efectos del presente decreto, se entiende por mes del año o mes del calendario, cada una de las doce partes en que se divide el año, tales como enero o febrero.

Artículo 3º.- (Causales).- Son causales para el otorgamiento del subsidio por desempleo:

A) El despido, salvo que se trate del referido en el literal C) del presente artículo.

B) La suspensión del trabajo, con la misma salvedad.

C) La reducción del total de las jornadas de trabajo en el mes o del total de las horas trabajadas en el día, en un porcentaje de un 25% (veinticinco por ciento) o más del legal o habitual en épocas normales, como consecuencia del despido o suspensión total en un empleo amparado por las normas legales que se reglamentan y concordantes, cuando se desempeñare más de uno de tales empleos, o de la disminución de trabajo para un empleador, salvo, en este último caso, que se trate de trabajadores mensuales.

Exceptúanse de esta causal las situaciones en que la eventualidad de la reducción del trabajo resultare de un pacto expreso o de las características de la profesión o empleo.

Artículo 4º.- (Plazo de solicitud).- El desocupado deberá solicitar la prestación por desempleo ante las oficinas del Banco de Previsión Social, dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a:

A) el despido o la suspensión total en el trabajo, tanto se trate de los previstos en los literales A) y B) del artículo anterior como de los producidos en un empleo amparado por el decreto-ley que se reglamenta, cuando se desempeñare más de uno de tales empleos;

B) la finalización del mes del calendario en que se produjo la reducción del trabajo para un empleador.

Vencido el término en día inhábil, quedará éste prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

La falta de presentación en plazo determinará la pérdida del beneficio por el o los meses del año transcurridos en forma completa.

Artículo 5º.- (Iniciativa del trabajador).- En caso de que la empresa no entregue la documentación con la información necesaria requerida por el Banco de Previsión Social dentro del término previsto en el artículo 26 de este decreto, el trabajador, en los plazos que resultan del artículo anterior, deberá solicitar el subsidio prestando declaración jurada respecto del incumplimiento del empleador, lo que se hará constar expresamente en el formulario correspondiente.

Artículo 6º.- (Período previo de generación).- Para tener derecho al subsidio por desempleo se requiere:

A) para los empleados con remuneración mensual, haber computado 180 (ciento ochenta) días, continuos o no, de permanencia en la planilla de control de trabajo u otro documento equivalente, de una o más empresas;

B) para los remunerados por día o por hora, haber computado 150 (ciento cincuenta) jornales, en iguales condiciones;

C) para los empleados con remuneración variable, haber percibido el equivalente a 6 BPC (seis Bases de Prestaciones y Contribuciones) mensuales, en iguales condiciones.

En todos los casos, el mínimo de relación laboral exigido deberá haberse cumplido en los 12 (doce) meses inmediatos anteriores a la fecha de configurarse la causal, sin perjuicio de la facultad prevista en el literal A) del inciso tercero del decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 2º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

Artículo 7º.- (Períodos de inactividad compensada).- Se considerará tiempo efectivamente trabajado a los efectos de la generación del subsidio por desempleo, los lapsos en que el solicitante hubiere percibido el subsidio transitorio por incapacidad parcial, el subsidio por enfermedad previsto por el decreto-ley Nº 14.407 de 22 de julio de 1975 y modificativas, el subsidio por maternidad establecido por el decreto-ley Nº 15.084 de 28 de noviembre de 1980 y el subsidio previsto por el artículo 3º de la ley Nº 17.215 de 24 de setiembre de 1999.

Artículo 8º.- (Servicios no documentados).- En caso de que el trabajador no revistare en la planilla de control de trabajo o instrumento equivalente, o que no documentare los servicios dentro del plazo correspondiente, podrá acreditar, mediante cualquier medio de prueba, la existencia de la relación laboral y de los demás requisitos exigidos.

La prueba será valorada por la Administración en oportunidad de decidir sobre el derecho a la prestación.

Artículo 9º.- (Facultades de comprobación).- El Banco de Previsión Social podrá disponer la realización de toda clase de investigaciones y contralores tendientes a constatar o verificar los hechos declarados por los empleadores o los solicitantes, u otros que tengan relación con el otorgamiento de las prestaciones.

Artículo 10.- (Exclusiones).- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, no tendrán derecho al subsidio por desempleo:

A) Los que perciban jubilación o adelanto pre-jubilatorio, servidos por cualquier institución pública o privada, o el subsidio especial por inactividad compensada instituido en el capítulo IV de la ley Nº 18.395 de 24 de octubre de 2008.

B) Los que se encuentren en estado de huelga y por el período del mismo.

C) Los que fueran despedidos o suspendidos por razones disciplinarias.

Para la determinación de esta exclusión, se estará a las pruebas que surjan del expediente administrativo, a los antecedentes del trabajador y a la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

1) dolo o falta grave en el desempeño de la actividad a causa del trabajo o en ocasión del mismo;

2) abandono voluntario de la ocupación sin autorización del empleador o sin mediar causa justificada;

3) embriaguez en horas de trabajo;

4) bajo rendimiento intencional;

5) inasistencias injustificadas;

6) daño o deterioro intencional a bienes propiedad de la empleadora o terceros;

7) negativa injustificada a cumplir órdenes emanadas de la empresa;

8) inobservancia a normas dictadas por la empresa o autoridad competente, tendientes a garantir la seguridad de personas o bienes;

9) llegadas tarde reiteradas e injustificadas;

10) otros hechos de análogas características a las descriptas precedentemente;

D) Los que perciban otros ingresos provenientes de actividades remuneradas al servicio de terceros o por cuenta propia, salvo, en el primer caso, que se trate de los ingresos provenientes del trabajo reducido, conforme a lo previsto por el literal C) del artículo 3º del presente decreto.

En caso de ingresos de otra naturaleza y siempre que los mismos fueren inferiores al monto de la prestación, se abonará la diferencia.

En ningún caso se tomarán en cuenta:

1) las rentas vitalicias por accidente laboral o incapacidad servidas por el Banco de Seguros del Estado;

2) las asignaciones familiares;

3) el hogar constituido;

4) las pensiones alimenticias con destino a menores o incapaces;

5) la vivienda propia que ocupen los beneficiarios;

6) los ingresos complementarios voluntariamente servidos por los empleadores durante el período de desocupación, sea en forma voluntaria o provenientes de laudos o convenios colectivos que establezcan subsidios por desempleos propios;

7) la indemnización por despido;

8) las licencias no gozadas, y el salario vacacional;

9) los feriados pagos;

10) el sueldo anual complementario;

11) la pensión especial reparatoria prevista por la ley Nº 18.033 de 13 de octubre de 2006.

Artículo 11.- (inasistencias: justificación).- Las inasistencias por razón de enfermedad que hayan sido certificadas por el Banco de Previsión Social, se considerarán justificadas.

Las demás certificaciones serán apreciadas por la Administración.

Artículo 12.- (Término de la prestación).- Sin perjuicio de lo previsto por el artículo 6.2 del decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 2001, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, el subsidio por desempleo se servirá:

1) Para el empleado con remuneración mensual fija o variable, por un plazo máximo de 6 (seis) meses en los casos de despido o trabajo reducido, y de 4 (cuatro) meses en los casos de suspensión total, calculados de acuerdo a lo establecido en los artículos 13, 15 y 18 del presente decreto, en lo que correspondiere.

2) Para el empleado remunerado por día o por hora, por un total de 72 (setenta y dos) jornales en los casos de despido o trabajo reducido, y de 48 (cuarenta y ocho) jornales en los casos de suspensión total, calculados conforme a lo previsto en los artículos 14, 15 y 18 del presente decreto, en lo que correspondiere, y no pudiendo excederse mensualmente de los límites allí establecidos.

No obstante, en los casos de trabajo reducido a causa de suspensión total en un empleo amparado por las normas legales que se reglamentan,

cuando se desempeñare más de uno de tales empleos, los términos de la prestación previstos precedentemente serán de 4 (cuatro) meses y de 48 (cuarenta y ocho) jornales, respectivamente.

3) En los casos de despido de trabajadores que contaren con 50 (cincuenta) o más años de edad al momento de producirse aquél, los máximos totales resultantes de la aplicación de los numerales precedentes, se extenderán por otros 6 (seis) meses o 72 (setenta y dos) jornales, respectivamente, con los límites mensuales indicados en el numeral 2) del este artículo, en su caso, y los montos previstos por los literales f) de los artículos 13 y 14 del presente decreto.

Los beneficiarios que hayan agotado, de modo continuo o discontinuo, el término máximo de duración de la prestación de desempleo, podrán comenzar a recibirla de nuevo cuando hayan transcurrido al menos 12 (doce) meses, 6 (seis) de ellos de aportación efectiva, desde que percibieron la última prestación, y reúnan las restantes condiciones requeridas para el reconocimiento de tal derecho.

Artículo 13.- (Monto de la prestación para trabajadores mensuales despedidos).- El monto del subsidio para los trabajadores despedidos con remuneración mensual fija o variable, será el equivalente a los porcentajes que se establecen a continuación, del promedio mensual de las remuneraciones nominales computables percibidas en los 6 (seis) meses inmediatos anteriores a configurarse la causal:

a) 66% (sesenta y seis por ciento), por el primer mes de subsidio.
b) 57% (cincuenta y siete por ciento), por el segundo.
c) 50% (cincuenta por ciento), por el tercero.
d) 45% (cuarenta y cinco por ciento), por el cuarto.
e) 42% (cuarenta y dos por ciento), por el quinto.
f) 40% (cuarenta por ciento), por el sexto.

Artículo 14.- (Monto de la prestación para trabajadores jornaleros despedidos).- El monto mensual del subsidio por desempleo para trabajadores despedidos con remuneración por día o por hora, será el equivalente a las cantidades de jornales mensuales que se establecen a continuación, el monto de cada cual se obtendrá dividiendo el total de las remuneraciones nominales computables percibidas en los 6 (seis) meses inmediatos anteriores a configurarse la causal, por 150 (ciento cincuenta):

a) 16 (dieciséis) jornales, por el primer mes de subsidio.
b) 14 (catorce) jornales, por el segundo.
c) 12 (doce) jornales, por el tercero.
d) 11 (once) jornales, por el cuarto.
e) 10 (diez) jornales, por el quinto.
f) 9 (nueve) jornales, por el sexto.

Artículo 15.- (Monto de la prestación para trabajadores suspendidos en forma total).- El monto del subsidio para los trabajadores en situación de suspensión total de la actividad:

1) Con remuneración mensual fija o variable, será el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del promedio mensual de las remuneraciones nominales computables percibidas en los 6 (seis) meses inmediatos anteriores a configurarse la causal.

2) Con remuneración por día o por hora, será el equivalente a 12 (doce) jornales mensuales, el monto de cada cual se obtendrá dividiendo el total de las remuneraciones nominales computables percibidas en los 6 (seis) meses inmediatos anteriores a configurarse la causal, por 150 (ciento cincuenta).

Artículo 16.- (Período previo de percepción de retribuciones).- A los efectos de la aplicación de lo previsto en los artículos 13, 14 y 15 del presente decreto, las referencias que allí se efectúan a los 6 (seis) meses inmediatos anteriores a configurarse la causal, corresponderán a períodos de trabajo efectivo, si fuere más favorable para el trabajador.

Artículo 17.- (Monto de la prestación para trabajadores en situación de suspensión parcial o trabajo reducido).- El monto del subsidio para los trabajadores en situación de suspensión parcial de la actividad o trabajo reducido, será la diferencia que existiera entre el monto del subsidio calculado conforme al artículo 15 del presente decreto y lo efectivamente percibido en el período durante el cual se sirve el subsidio, con excepción del sueldo anual complementario y los feriados pagos. A estos efectos, en los casos de trabajo reducido por despido o suspensión total en uno de los empleos, las remuneraciones a considerar para el cálculo previsto en dicho artículo comprenderán también las correspondientes a las actividades amparadas por el decreto-ley que se reglamenta, que se prosigan desempeñando.

El subsidio por trabajo reducido para un empleador se servirá por mes del calendario y sólo puede ser solicitado una vez vencido el mismo. Si tal reducción abarcara varios meses del calendario, deberá solicitarse el beneficio separadamente por cada uno de dichos meses.

Artículo 18.- (Subsidio discontinuo).- En todos los casos en que el subsidio sea discontinuo, se atenderá para fijar su monto, al promedio de retribuciones percibidas por trabajo efectivo en los últimos seis meses inmediatos anteriores a la nueva prestación.

Tratándose de la causal suspensión total, el monto del subsidio se mantendrá durante todo el término de su servicio cuando la prestación sea continua; si fuere discontinua, será de aplicación lo previsto en el inciso anterior, sin perjuicio de mantenerse, como mínimo, el monto de la prestación inicial.

Artículo 19.- (Despedidos en forma sucesiva: saldo del período de subsidio).- Los trabajadores que, habiéndose acogido al subsidio por causal despido, reingresaren a la actividad sin haber agotado de modo continuo o discontinuo el término máximo de aquél y fueren despedidos nuevamente, retornando al amparo del subsidio únicamente por el saldo de dicho máximo, reiniciarán la percepción de la prestación por ese saldo a partir del nivel superior de la escala correspondiente (literales a) de los artículos 13 y 14 del presente decreto).

Lo dispuesto por el inciso anterior no será de aplicación cuando el nuevo despido proviniere del mismo empleador, en cuyo caso el trabajador reingresará al goce del saldo del subsidio en el nivel que le hubiera correspondido en la escala, de no haberse interrumpido la percepción de aquél.

Artículo 20.- (Mínimos de la prestación).- El monto del subsidio, resultante de la aplicación de los artículos 13 y 14 del presente decreto y artículo 7.5 del decreto-ley que se reglamenta, no podrá ser inferior a 1 BPC (una Base de Prestaciones y Contribuciones), para relaciones de trabajo de veinticinco jornadas mensuales y ocho horas diarias de labor, debiendo adecuarse proporcionalmente en los casos de menos o menores jornadas.

Artículo 21.- (Máximos de la prestación).- El monto del subsidio no podrá superar los siguientes máximos:

1) Para los empleados despedidos, el equivalente a:

a) 11 BPC (once Bases de Prestaciones y Contribuciones), por el primer mes de subsidio.

b) 9,5 BPC (nueve y media Bases de Prestaciones y Contribuciones), por el segundo.

c) 8 BPC (ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones), por el tercero.

d) 7 BPC (siete Bases de Prestaciones y Contribuciones), por el cuarto.

e) 6,5 BPC (seis y media Bases de Prestaciones y Contribuciones), por el quinto.

f) 6 BPC (seis Bases de Prestaciones y Contribuciones), por el sexto.

2) Para los empleados en situación de suspensión total de la actividad o trabajo reducido, el equivalente a 8 BPC (ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones) por cada mes de subsidio.

El valor de la BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones) que se tendrá en cuenta para la aplicación de este artículo y del anterior, será el que tuviere dicha unidad a la fecha de la causal correspondiente.

A los mínimos y máximos previstos por ambos artículos, se adicionará el suplemento establecido en el artículo 22 del presente decreto, si correspondiere.

Artículo 22.- (Suplemento).- El beneficiario tiene derecho al suplemento del 20% del subsidio, en los siguientes casos:

A) Cuando fuere casado o viviere en unión concubinaria acreditada ante el Banco de Previsión Social;

B) Cuando tuviere a su cargo menores de edad, o personas ciegas, o personas sordomudas que no pueden darse a entender por escrito o por lenguaje de señas, o personas discapacitadas física o psíquicamente, siempre que tales personas, en todos los casos, fueren familiares del beneficiario por afinidad o consanguinidad, hasta el tercer grado inclusive;

C) Cuando tuviere a su cargo descendientes menores de 21 (veintiún) años de edad, o ascendientes.

Se considera que los familiares indicados están a cargo del beneficiario cuando éste les proporciona exclusivamente o en su mayor parte los medios de subsistencia.

Sin perjuicio de ello, no se considera a su cargo el familiar que tenga ingresos propios que superen el equivalente a 1 BPC (una Base de Prestaciones y Contribuciones), vigente a la fecha de configurarse la causal.

Artículo 23.- (Remuneraciones computables).- A los fines del decreto-ley que se reglamenta, se consideran remuneraciones computables, las que constituyen materia gravada a los efectos de las contribuciones especiales de seguridad social.

Artículo 24.- (Deducciones).- Las prestaciones por desocupación constituyen materia gravada a los efectos de las contribuciones especiales de seguridad social y estarán sujetas a las deducciones por retenciones y sanciones legalmente autorizadas.

Asimismo, se descontarán de ellas las sumas que los beneficiarios hubieren percibido indebidamente del Banco de Previsión Social.

Quienes mantuvieren adeudos con el mencionado organismo podrán acceder al subsidio por desempleo, siempre que autorizaren la imputación de las consecuentes prestaciones a la cancelación de dichos adeudos, en las cantidades que fueren necesarias para ello hasta un máximo del 70% (setenta por ciento) del monto líquido del subsidio. Sin perjuicio de ello, los adeudos no detectados a la fecha de solicitud del subsidio, no obstarán al inicio del pago del mismo, reliquidándose el monto de las sucesivas prestaciones una vez determinados aquéllos.

Artículo 25.- (Cese de la prestación).- Cesará el derecho a percibir el subsidio por desempleo:

A) Cuando el empleado se reintegre a cualquier actividad remunerada, no quedando incluida en esta hipótesis la continuación del desarrollo de actividad en régimen de trabajo reducido, referida en el literal C) del artículo 3º de este decreto.

B) Cuando rechazare sin causa legítima un empleo conveniente.

Se entiende que son causas legítimas para el rechazo de un empleo conveniente, entre otras:

a) que el empleo no esté de acuerdo con las aptitudes físicas, intelectuales o profesionales del desocupado;

b) cuando la ocupación ofrecida, pueda significar una pérdida de aptitud en la profesión u oficio que venía desarrollando;

c) que el trabajo ofertado obligue a radicarse fuera de la localidad en que se domicilia con su familia, siempre que ésta se encuentre a su cargo;

d) cuando la remuneración ofrecida por el empleo ofertado, sea manifiestamente inferior a la que se abona en la actividad en que actuaba al momento de producirse la desocupación.

El trabajador tendrá la carga de la prueba y la Administración resolverá tomando en consideración los antecedentes de aquél y la índole de las dificultades, impedimentos o carencias esgrimidas para desestimar la ocupación ofrecida.

C) Cuando se encuentre percibiendo el beneficio por desempleo y, teniendo configurada causal jubilatoria, solicitare la jubilación, o no teniendo causal jubilatoria, solicitare el subsidio especial de inactividad compensada instituido por la ley Nº 18.395, de 24 de octubre de 2008. En tales casos, el cese operará a partir de la fecha del servicio de la pasividad, del prejubilatorio o del mencionado subsidio.

D) Cuando, en las hipótesis de despido, transcurrida la mitad de los períodos resultantes de la aplicación de los numerales 1) y 2) del inciso primero del artículo 12 del presente decreto, según el caso, el trabajador no asistiere, en forma injustificada, a los cursos de capacitación o de reconversión laboral que se implementen en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y/o el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, conforme a lo que establezca la reglamentación a dictarse una vez que este último se encuentre en funcionamiento.

Artículo 26.- (Obligaciones del empleador).- Son obligaciones de las empresas cuya actividad esté comprendida en el decreto-ley que se reglamenta y sujetas a contralor del Banco de Previsión Social:

a) llenar los formularios entregados por el Banco de Previsión Social, con la información requerida por los mismos, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al despido, suspensión o finalización del mes del calendario en que se produjo la reducción del trabajo para un empleador;

b) suministrar toda la información que requiera el Banco de Previsión Social, ya tenga vinculación directa o indirecta con la relación laboral del trabajador desocupado;

c) exhibir toda la documentación que requiera el Banco de Previsión Social, tendiente a controlar o comprobar los hechos informados, con la declaración presentada ante el mismo;

d) aportar al Banco de Previsión Social, las pruebas de los hechos invocados para despedir, suspender o reducir la actividad del trabajador;

e) comunicar al Banco de Previsión Social el reintegro del trabajador a la actividad remunerada en la empresa, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que ello acaezca;

f) comunicar al Banco de Previsión Social, dentro del quinto día hábil, cuando el empleado no se reintegre al trabajo una vez finalizado el período de suspensión o, sin haber éste vencido, fuere convocado por el empleador y no se presentare. Las obligaciones previstas en los literales b), c) y d) deberán cumplirse dentro del plazo que fije el Banco de Previsión Social.

Sin perjuicio de las multas que puedan aplicarse, las sumas que la Administración abonare por información inexacta de las empresas, podrán ser repetidas contra éstas.

Artículo 27.- (Sanciones).- El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que imponen el ordenamiento legal, decretos o resoluciones emanadas del Poder Ejecutivo o del Banco de Previsión Social, cuyo contralor se atribuya a esta última institución, será sancionado con multas cuyos montos se graduarán según su gravedad, en una suma fijada entre los importes de 1 (uno) a 50 (cincuenta) jornales o días de sueldo de cada trabajador comprendido en el mismo o que pueda estar afectado por aquél, al momento de acaecer dicho incumplimiento.

En caso de reincidencia, se duplicará la escala anterior. Se entiende por reincidencia la comisión de una nueva infracción antes de transcurridos cinco años de la aplicación por la Administración, por resolución firme, de la sanción correspondiente a la infracción anterior.

Las precedentes sanciones se aplicarán sin perjuicio de las penales que puedan corresponder.

Artículo 28.- (Obligaciones del trabajador).- Son obligaciones de los solicitantes del subsidio por desempleo o de los desocupados que se encuentran gozando de dicho beneficio, entre otras:

a) procurarse un nuevo empleo dentro del plazo más breve posible;

b) reintegrarse al trabajo al finalizar el período de suspensión total o cuando lo solicite el empleador en cualquier momento;

c) comunicar al Banco de Previsión Social, el ingreso a cualquier actividad remunerada fuera del ámbito de dicha institución, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a que ello acaezca;

d) suministrar toda información o medio de prueba que le solicite la Administración;

e) concurrir en las oportunidades que lo cite el Banco de Previsión Social;

f) comunicar todo cambio de domicilio;

g) declarar bajo juramento todos y cada uno de los ingresos que perciba, cualquiera sea el concepto.

Artículo 29.- (Registro de solicitudes por causal suspensión).- El Banco de Previsión Social llevará un registro de solicitudes de subsidio por desempleo por la causal suspensión, de acceso público, en el que constarán los datos de la empresa (denominación, número de empresa y de contribuyente, domicilio y ramo de actividad), oportunidades en que se requiere el subsidio y número de trabajadores cuyo amparo se solicita cada vez.

Dicho registro estará disponible, para su consulta, en la página Web del Instituto.

Artículo 30.- (Banco de Previsión Social: reglamentaciones).- En todo lo no previsto por el presente decreto, se aplicarán las disposiciones que dictare el Banco de Previsión Social, para la pertinente implementación de las normas legales que se reglamentan.

Artículo 31.- (Derogación).- Derógase el decreto Nº 14/982, de 19 de enero de 1982. Las referencias que se efectúan respecto del mismo en los decretos Nº 211/001 de 8 de junio de 2001, Nº 11/003 de 14 de enero de 2003 y Nº 224/007 de 25 de junio de 2007, deberán entenderse realizadas a las disposiciones pertinentes del presente.

Artículo 32.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

---o---

8

Resolución 277/009

Ratifícanse en su calidad de delegados del Poder Ejecutivo, de los trabajadores y de los empleadores a los Consejos de Salarios de los respectivos grupos de actividad, a las personas que se determinan.
(858)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de Marzo de 2009

VISTO: Que el Decreto Nº 138/005 de 19 de abril de 2005 estableció la constitución y funcionamiento de los Consejos de Salarios por grupos de actividad conforme a la clasificación contenida en dicha norma.

CONSIDERANDO: I) Que conforme a lo preceptuado por el artículo 4º del citado Decreto, en su oportunidad las organizaciones de trabajadores y empleadores presentaron ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la nómina de delegados que postulan para los respectivos Consejos de Salarios.

II) Que, conforme a lo previsto por el artículo 3º del referido Decreto, el Poder Ejecutivo, en acuerdo con las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores, ha de designar los delegados sectoriales.

III) Que pese a haber concluido la ronda de Consejos de Salarios realizada en el año 2008, muchos de los referidos órganos continúan sesionando en lo que refiere a diversas comisiones, como órganos de conciliación, en la discusión de licencias sindicales, formación, descuelgues, eventuales aplicaciones de las cláusulas de salvaguarda, etc.

IV) Que en consecuencia resulta indispensable ratificarlos en sus cargos.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los Convenios internacionales del trabajo Nos. 26 y 131, Ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, Decretos 178/985, 105/005 de 7 de marzo de 2005 y 138/005 de 19 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- RATIFICASE en su calidad de delegados del Poder Ejecutivo, de los trabajadores y de los empleadores a los Consejos de Salarios de los respectivos grupos de actividad, a las siguientes personas:

GRUPO 1 - Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Héctor Zapirain	Dr. Raúl Damonte	Sr. Richard Read
Titulares:	Dr. Roberto Falchetti	Sr. Luis Goichea
Dra. Natalia De Negri	**Alternos:**	**Alternos:**
Cr. Claudio Schelotto	Cra. Elvira Domínguez	Sr. Héctor Masseilot
Alternos:	Sr. Ruben Casavalle	Sr. Luis Ferraz
Dra. Andrea Bottini		
Dra. Valentina Egorov		

GRUPO 2 - Industria frigorífica.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Nelson Loustaunau	Sr. Daniel Belerati	Sr. Ariel Yackes
Titulares:	Dra. Tatiana Ferreira	Sr. Fabián Chamorro
Dra. Silvana Golino	**Alternos:**	**Alternos:**
Dr. Juan Díaz	Sr. Eduardo Testa	Sr. Gustavo Noblia
	Dr. Rodrigo Goñi	Sr. Mario Montero

GRUPO 3 - Pesca.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Nelson Díaz	Dr. Jorge Rosenbaum	Sr. José Franco
Titulares:	Cr. Enrique Mallada	Sr. Jorge Vignolo
Dra. Viviana Maqueira	**Alternos:**	**Alternos:**
Dra. Carolina Vianes	Dr. Ernesto Pagani	Sr. Francisco Amaro
	Sr. Mateo Frugoni	Sr. Carlos Vega

GRUPO 4 - Industria textil.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dra. Beatriz Cozzano	Dr. Juan José Fraschini	Sra. Graciela López
Titulares:	Dr. Daniel Rainusso	Sr. Luis Cisneros
Esc. Miriam Sánchez	**Alternos:**	**Alternos:**
Dr. Pablo Gutiérrez	Sr. Carlos Cibils	Sr. Oscar Ortiz
	Dra. Sandra Goldflus	Sra. Marina González

GRUPO 5 - Industrias del Cuero, Vestimenta y Calzado.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dra. Beatriz Cozzano	Sr. Daniel Tournier	Sr. Ricardo Moreira
Titulares:	Dr. Jorge Rosenbaum	Sr. Sandro Martínez
Dra. Viviana Maqueira	**Alternos:**	**Alternos:**
Dr. Pablo Gutiérrez	Dr. Conrado Díaz	Sr. Aníval del Río
	Dra. Mª del Luján Riano	Sr. Juan Camejo

GRUPO 6 - Industria de la madera, celulosa y papel.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Héctor Zapirain	Dr. Juan José Fraschini	Sr. Julio Burgueño
Titulares:	Cr. Ricardo P. Pereiras	Sr. Néstor Estévez
Dr. Gonzalo Ilarramendi	**Alternos:**	**Alternos:**
Dra. Rosario Domínguez	Cra. Matilde Carrasco	Sr. José Mancebo
Alternos:	Ing. Juan Luis Cantoni	Sr. Juan Sirio
Dra. Virginia Sequeira	Dr. Pablo Ferrarri	

GRUPO 7 - Industria química, del medicamento, farmacéutica, de combustibles y anexos.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Nelson Díaz	Dr. Alvaro Martínez	Sr. Edgardo Oyenart
Titulares:	Dr. Pablo Durán	Sr. Jorge Trías
Dr. Gonzalo Ilarramendi	**Alternos:**	**Alternos:**
Dra. Carolina Vianes	Sr. Carlos Castiglioni	Sr. Adrián Perlata
Alternos:	Sr. Nicolás Herrera	Sr. Leonardo Arocena
T. RR. LL. Raúl Marichal		

GRUPO 8 - Industria de productos metálicos, maquinarias y equipo.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Octavio Racciatti	Dr. Miguel Oliveros	Sr. Hugo Domínguez
Titulares:	Sr. Flavio Pérez	Sr. Marcelo Abdala
Dra. Andrea Custodio	**Alternos:**	**Alternos:**
Soc. Maite Ciarniello	Sr. Hamblet Luz	Sr. Luis Vega
Alternos:	Sr. Héctor de los Santos	Sra. Alba Colombo
Dra. Laura Bajac		

GRUPO 9 - Industria de la construcción y actividades complementarias.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Héctor Zapirain	Sr. José Ignacio Otegui	Sr. Pedro Porley
Titulares:	Sr. Ubaldo Camejo	Sr. Oscar Andrade
Dra. Flavia Romano	**Alternos:**	**Alternos:**
Cra. Laura Matta	Sr. Hugo Méndez	Sr. Francisco Olmos
Alternos:	Sr. Pedro Espinosa	Sr. Aurelio Pcciotano
Dra. Raquel Cruz		
Dra. Isabel Suárez		

GRUPO 10 - Comercio en general.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Nelson Loustaunau	Sr. Julio César Guevara	Sr. Héctor Castellano
Titulares:	Cr. Hugo Montgomery	Sr. Ismael Fuentes
Soc. Andrea Badolati	**Alternos:**	**Alternos:**

Dra. Jimena Rui-López	Sr. Horacio Castell	Sr. Miguel Eredia
Alternos:	Dr. Jaun Mailhos	Sr. Washington Beduchaud
Lic. Marcelo Terevinto		

GRUPO 11 - Comercio minorista de la alimentación.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Nelson Loustaunau	Sr. Daniel Fernández	Sr. Eduardo Sosa
Titulares:	Dr. Álvaro Nodale	Sr. Washington Beduchaud
Dra. Virginia Falero	**Alternos:**	**Alternos:**
Dra. Virginia Sequeira	Sr. Rafael Rodríguez	Sra. Andrea Coelho
	Sr. Ricardo Posada	Sra. Gissel Madruga

GRUPO 12 - Hoteles, restoranes y bares.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Nelson Loustaunau	Cr. Fernando Mier	Sr. Oriando Espina
Titulares:	Sr. Daniel Fernández	Sr. Héctor Masseilot
Lic. Fausto Lancelotti	**Alternos:**	**Alternos:**
Dra. Virginia Falero	Sr. José Luis González	Sra. Ma. Fernanda Aguirre
Alternos:	Sr. José Grimbaum	Sr. Rodolfo Ferreira
Dra. Virginia Sequeira		

GRUPO 13 - Transporte y almacenamiento

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Gonzalo Ilarramendi	Sra. Cristina Fernández	Sr. José Fazio
Titulares:	Sr. Gustavo González	Sr. Eduardo Larrosa
Soc. Bolívar Moreira	**Alternos:**	**Alternos:**
Dra. Cecilia Siqueira	Dr. Juan C. Blanco	Sr. Juan Llopart
Alternos:	Sr. Francisco Sugo	Sr. Fernando Alberti
Dra. María Noel Llugain		

GRUPO 14 - Intermediación financiera, seguros y pensiones.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Nelson Díaz	Sr. Julio César Guevara	Sr. Elbio Monegal
Titulares:	Dr. Eduardo Ameglio	Sr. Pedro Estefano
Dra. Valentina Egorov	**Alternos:**	**Alternos:**
	Sr. Juan C. Olivera Montiel	Sr. Fabián Amorena
	Sr. Gustavo Baccino	Sr. Álvaro Morales

GRUPO 15 - Servicios de salud y anexos.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Nelson Díaz	Dr. Julio Martínez Pérez	Sr. Jorge Bermúdez
Titulares:	Dr. Carlos Cardozo	Dra. Alicia Ceres
Lic. Fausto Lancelotti	**Alternos:**	**Alternos:**
Téc. en RRLL Ma. Laura Torterollo	Dr. Román Garrido	Sr. Ramón Ruiz
	Dr. Ariel Bango	Dr. Julio Trochanski

GRUPO 16 - Servicios de enseñanza.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Octavio Racciatti	Dr. Alejandro Arechavaleta	Sr. Leonel Aristimuño
Titulares:	Cr. Daniel Acuña Balestra	Sr. Miguel Venturiello
Esc. Liliana de Marco	**Alternos:**	**Alternos:**
Dra. Amalia de la Riva	Dra. Natalia Pastor Paseyro	Sr. Zelmar Ortiz
	Sra. Mª Cristina Torterolo	

GRUPO 17 - Industria gráfica.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Octavio Racciatti	Sr. Fernando Rivara	Sr. José Coronel
Titulares:	Sr. Gabriel Comelli	Sr. Luis Novas
Esc. Miriam Sánchez	**Alternos:**	**Alternos:**
Soc. Marcela Barrios	Sr. Hugo Azar	Sr. Julio Consani
Carlos Laviano	Sr. Albérico Hernández	

GRUPO 18 - Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dra. Beatriz Cozzano	Dr. Rafael Inchausti	Sr. Manuel Méndez
Titulares:	Dr. Daniel De Siano	Sr. Ruben Hernández
Tec. en RRLL Elizabeth González	**Alternos:**	**Alternos:**
	Dra. Ana Silva	Sr. Daniel Lema
Cr. Jorge Lenoble	Cr. Hugo Montgomery	Sr. Luis Sanguinetti

GRUPO 19 - Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dra. Beatriz Cozzano	Sr. Julio César Guevara	Sr. Eduardo Sosa
Titulares:	Dr. Alvaro Nodale	Sr. Sergio Bustamante
Dr. Alejandro Machado	**Alternos:**	**Alternos:**
Dra. Lorena Acevedo	Sr. Julio Yarza	Sr. Daniel Delgado
	Cr. Hugo Montgomery	Sra. Adriana Aguirre

GRUPO 20 - Entidades gremiales, sociales y deportivas.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Héctor Zapirain	Dr. Pablo Duran	Sr. Manuel Sosa
Titulares:	Cr. Arturo Servillo	Sr. Gustavo Aysa
Dra. Amalia de la Riva	**Alternos:**	**Alternos:**
Lic. Marcelo Terevinto	Cr. Carlos Nalotto	Sr. Gabriel García
	Sr. José Luis González	Sr. Leonardo Hualde

GRUPO 21 - Trabajadoras del hogar o servicio doméstico.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Nelson Loustaunau	Sra. Mabel Lorenzo	Sra. Cristina Otero
Titulares:	Sra. Nelly Costa	Sra. Mariela Burlón
Soc. Andrea Badolati	**Alternos:**	**Alternos:**
Dra. Jimena Rui-López	Sra. Eliana Vidal	Sra. Nora Pacheco
	Sra. Maribel Alvarez	Sra. Matilde Castillo

GRUPO 22 - Ganadería, agricultura y actividades conexas. Agricultura de secano. Tambos. Plantaciones de Azúcar. Arroceras.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Héctor Zapirain	Sra. Fernanda Maldonado	Sr. Martín Plaza
Titulares:	Sr. Juan García Requena	Sr. Dardo Pérez
Ing. Agr. José M. Ferrarri	**Alternos:**	**Alternos:**
Soc. Bolivar Moreria		
Ing. Agr. Yanil Bruno	Ing. Gastón Rico	Sr. Juan Santana
Soc. Marcela Barrios	Cr. Héctor Melgar	Sr. Germán González

GRUPO 23 - Granja - Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, citrus, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo Nº 22.

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Octavio Racciatti	Mariano Elzaurdia	Sr. Pablo Acosta
Titulares:	Daniel Ponce De Leon	Sr. Germán González
Ing. Agr. Leticia Murdocco	**Alternos:**	**Alternos:**
Dra. Jimena Ruy-López	Gabriel Calabuig	Sr. Héctor Piedrabuena
Alternos:	Gonzalo Arocena	Sr. Juan Cordero
Soc. Maite Ciarniello		

GRUPO 24 - Forestación (incluidos bosques, montes y turberas).

Delegados P. Ejecutivo	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Presidente:	**Titulares:**	**Titulares:**
Dr. Héctor Zapirain	Dr. Roberto Falchetti	Sr. Néstor Estévez
Titulares:	Sr. Rafael Sosa	Sr. Mauricio Estévez
Ing. Agr. Carlos Mantero	**Alternos:**	**Alternos:**
Soc. Marcela Barrios	Cr. Enrique Ramos	Sr. Fernando Oyenarte
Alternos:	Dr. Jorge Penedo	Sr. Carlos Peruchena
Ing. Agr. Daniel San Román		

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
9
Circular 2.017

Modifícanse los arts. 4 y 28.2 de la R.N.C.A.F.P., Estados Contables Consolidados de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional.
(883*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL. Modificación de Artículos 4 y 28.2 de la R.N.C.A.F.P. - Estados Contables Consolidados.

Montevideo, 20 de Marzo de 2009

La Superintendencia de Servicios Financieros

Resuelve:

SUSTITUIR los artículos 4 y 28.2 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

ARTICULO 4 (INFORMACION DE ACCIONISTAS). Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán presentar la siguiente información de sus accionistas:

a) Nómina de accionistas y participación de cada uno de ellos en la sociedad.

b) En el caso que entre los mismos se incluyan personas físicas, deberán presentar la información prevista para el personal superior en el artículo 5 de esta Recopilación.

c) En el caso que entre los mismos se incluyan personas jurídicas que no pertenezcan al sector público, ni sean empresas de intermediación financiera controladas por el Banco Central del Uruguay, deberán presentar:

1) Razón social, denominación comercial y domicilio.
2) Testimonio notarial del estatuto.
3) Cuando se trate de entidades extranjeras, certificado actualizado expedido por autoridad competente del país de origen que acredite que la sociedad accionista se encuentra legalmente constituida y que, de conformidad con la legislación de dicho país, no existen restricciones o prohibiciones para que dichas sociedades participen como socias, fundadoras o accionistas de otras sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero.

4) Memoria anual y Estados Contables **consolidados anuales del grupo pertenecientes** a los tres últimos ejercicios económicos cerrados, **acompañados de informe de Auditoría Externa, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes**.
En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales la sociedad no elabora Estados Contables consolidados.
5) **Estados Contables individuales pertenecientes a los tres últimos ejercicios económicos cerrados, acompañados de informe de Auditoría Externa, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.**
6) Calificación de riesgo otorgada por empresa calificadora, si la tuviere.
7) Deberá acreditarse la cadena de accionistas hasta llegar al sujeto de derecho que ejerce el efectivo control del grupo. No se admitirá que en esa cadena haya sociedades cuyas acciones sean al portador y transferibles por la simple entrega.

En caso de juzgarlo necesario, la División Mercado de Valores y Control de AFAP podrá solicitar información adicional a la señalada precedentemente.

Toda modificación de la información a que refieren los literales c.1, c.2, c.3, c.5 y c.6, deberá ser informada dentro de los 10 días hábiles de producida.

Toda la documentación del exterior que se presente deberá encontrarse debidamente legalizada de conformidad con la legislación nacional y acompañada, cuando corresponda, de traducción al idioma español realizada por traductor público.

Sin perjuicio de lo anterior, la memoria y estados contables podrán presentarse en el idioma de origen sin necesidad de legalización ni traducción, siempre que sirvan a los fines requeridos, a juicio de la División Mercado de Valores y Control de AFAP.

ARTICULO 28.2 (INFORMACION CONTABLE Y DE GESTION). Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán presentar la siguiente información, referida a la Sociedad Anónima:

1) Anualmente:

- Dentro del plazo de dos meses contados desde la finalización del ejercicio económico:
  a) Estados Contables **consolidados anuales del grupo al que pertenece la Administradora, acompañados de Informe de Auditoría** Externa, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.
  En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales la sociedad no elabora Estados Contables consolidados.
  b) **Estados Contables individuales anuales, acompañados de informe de Auditoría Externa, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.**

- Dentro del plazo de cuatro meses contados desde la finalización del ejercicio económico:
  a) Testimonio notarial del Acta de la asamblea que apruebe los estados contables, debidamente firmada,
  b) Testimonio notarial de la Memoria anual del Directorio sobre la gestión de los negocios sociales y el desempeño en el último período, debidamente firmada,
  c) Testimonio notarial del Informe del órgano de fiscalización, debidamente firmado,

- Dentro del plazo de cinco meses contados desde la finalización del ejercicio económico:
  a) Estados Contables **acompañados de informe de Auditoría Externa** de los accionistas personas jurídicas, siempre que no pertenezcan al sector público, ni sean empresas de intermediación financiera controladas por el Banco Central del Uruguay.
  b) Estados contables consolidados **del grupo al que pertenece la Administradora**, o documentación que acredite fehacientemente el patrimonio neto consolidado del sujeto de derecho que ejerce el efectivo control del conjunto económico, siempre que no pertenezca al sector público, ni sea una empresa de intermediación financiera controlada por el Banco Central del Uruguay.
  En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales la sociedad no elabora Estados Contables consolidados.

2) Mensualmente:
  a) Dentro de los 20 días hábiles: Estados Contables **consolidados del grupo al que pertenece la Administradora**, acompañados de informe de compilación, **debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes**, y demás informaciones contables y de gestión, de acuerdo a las especificaciones previstas por la División Mercado de Valores y Control de AFAP.

En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales la sociedad no elabora Estados Contables consolidados.

b) Dentro de los 10 días hábiles: Estados Contables **individuales** acompañados de informe de compilación, **debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes,** y demás informaciones contables y de gestión, de acuerdo a las especificaciones previstas por la División Mercado de Valores y Control de AFAP.

3) Dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes al de su celebración: testimonio notarial del Acta de las asambleas extraordinarias de accionistas.

DISPOSICION TRANSITORIA: La inclusión de cifras comparativas en los estados contables consolidados comenzará a ser exigible a partir de la información correspondiente al 31/12/2009.

JUAN PEDRO CANTERA, INTENDENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS.

---o---

10
Circular 2.018

Modifícase la normativa respecto a Estados Contables Consolidados y Suspensión Preventiva de Cotización de los emisores de valores, sociedades con participación estatal, intermediarios de valores, sociedades administradoras de fondos de inversión y fiduciarios profesionales.
(884*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: EMISORES DE VALORES, SOCIEDADES CON PARTICIPACION ESTATAL, INTERMEDIARIOS DE VALORES, SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSION, FIDUCIARIOS PROFESIONALES - Modificación Normativa respecto a Estados Contables Consolidados y Suspensión Preventiva de Cotización.

Montevideo, 20 de Marzo de 2009

La Superintendencia de Servicios Financieros

Resuelve:

I) SUSTITUIR los artículos **20, 69, 82, 83, 118, 123, 136, 168, 169, 197, 200, 203 y 210** de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

ARTICULO 20 (SOLICITUD DE INSCRIPCION DE EMISORES DE VALORES DE OFERTA PUBLICA). La solicitud de inscripción deberá estar acompañada de la siguiente información:

a. datos identificatorios: denominación; sigla y nombre de fantasía; actividad principal; domicilio; teléfono, fax, correo electrónico y sitio web;
b. testimonio notarial del contrato social. En el caso de Emisores de Valores no residentes, el testimonio notarial del contrato social deberá estar traducido y legalizado, y deberán presentar además, un certificado actualizado expedido por la autoridad competente del país de origen, que acredite que la entidad se encuentra legalmente constituida;
c. número del Registro Unico de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva y del Banco de Previsión Social, o similares para personas jurídicas no residentes;
d. nómina de personal superior, de acuerdo con la definición dada en esta Recopilación, indicando nombre, domicilio particular y cédula de identidad. En los casos que corresponda, testimonio notarial del documento que acredite que la declaratoria establecida en los artículos 13 a 16 de la Ley Nº 17.904 se inscribió en el Registro Nacional de Comercio. Para personas jurídicas no residentes se deberá acreditar e identificar a su representante en el país (artículo 2 del Decreto Nº 344/996 de 28 de agosto de 1996), indicando: nombre o denominación si fuere persona jurídica, domicilio, número de cédula de identidad o del Registro Unico de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva, testimonio notarial del acto habilitante y de la inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras previsto en la Ley Nº 16.497;
e. nómina, participación y domicilio de socios o accionistas; y convenios de sindicación denunciados al emisor;
f. fecha de cierre del ejercicio económico;
g. información sobre conjuntos económicos, de acuerdo a los requerimientos dispuestos por el Banco Central del Uruguay para todas las personas físicas o jurídicas sujetas a su supervisión;
h. si se tratare de una sociedad en estado preoperacional, estudio de viabilidad económico-financiera del proyecto;
i. informe de los asesores legales de la empresa acerca de las contingencias legales que afronta, entendiéndose por tales una relación de litigios pendientes u otros hechos que pudieren afectar su situación económica;
j. Estados Contables consolidados del grupo, pertenecientes a los últimos tres ejercicios (desde el comienzo de su actividad o su constitución si su antigüedad fuere menor), debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes, el último de los cuales deberá estar acompañado de informe de Auditoría Externa.
En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales la sociedad no elabora Estados Contables consolidados. Si se entendiera pertinente se solicitarán los Estados Contables de los accionistas;
k. Estados Contables individuales, pertenecientes a los últimos tres ejercicios (desde el comienzo de su actividad o su constitución si su antigüedad fuere menor), debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes, el último de los cuales deberá estar acompañado de informe de Auditoría Externa, y de testimonios notariales de:

- **Acta de Asamblea Ordinaria que los aprobara,**
- **Memoria anual del Directorio,**
- **informe del Síndico o Comisión Fiscal, de corresponder.**

ARTICULO 69 (INFORMACION CONTABLE Y DE GESTION). Los Emisores de Valores de oferta pública deberán presentar la siguiente información:

a. Con periodicidad anual:

a.1. Dentro del plazo de tres meses de la finalización de cada ejercicio económico:

i) Estados Contables consolidados anuales del grupo, acompañados de informe de Auditoría Externa, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales la sociedad no elabora Estados Contables consolidados;

ii) Estados Contables individuales anuales, acompañados de informe de Auditoría Externa, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

a.2. Dentro del plazo de cuatro meses de la finalización de cada ejercicio económico:

i) Testimonio notarial del Acta de Asamblea que apruebe los Estados Contables, debidamente firmada, si correspondiera.
ii) Original debidamente firmado o testimonio notarial de la Memoria anual del Directorio sobre la gestión de los negocios sociales y el desempeño en el último período, de acuerdo al contenido mínimo establecido en el artículo 92 de la Ley 16.060 de Sociedades Comerciales.
iii) Original debidamente firmado o testimonio notarial del Informe del órgano de fiscalización, si correspondiera, debidamente firmado.
iv) Actualización de la calificación de riesgo expedida por entidad inscripta en el Registro del Mercado de Valores.

b. Con periodicidad semestral, dentro del plazo de dos meses contados desde la finalización del primer semestre de cada ejercicio económico:

b.1. Estados Contables consolidados semestrales del grupo, acompañados de Informe de Revisión Limitada, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales la sociedad no elabora Estados Contables consolidados;

b.2 Estados Contables individuales semestrales, acompañados de Informe de Revisión Limitada, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

c. Con periodicidad trimestral: dentro del mes siguiente a la finalización del primer y tercer trimestre del ejercicio económico:

c.1. Estados Contables consolidados trimestrales del grupo, acompañados de Informe de Compilación, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales la sociedad no elabora Estados Contables consolidados;

c.2. Estados Contables individuales trimestrales, acompañados de Informe de Compilación, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

La presentación en tiempo y forma por parte de los Emisores de Valores, de la información prevista en el presente artículo, constituye un requisito indispensable para la cotización de los valores por ellos emitidos. Constatada la omisión se producirá la suspensión automática de la cotización, extremo que será declarado por el Banco Central del Uruguay, no pudiendo volver a cotizar los valores hasta tanto se regularice la situación que provocó la suspensión.

DISPOSICION TRANSITORIA: La inclusión de cifras comparativas en los estados contables consolidados comenzará a ser exigible a partir de la información correspondiente al 31/12/2009.

ARTICULO 82 (SOCIEDADES CON PARTICIPACION ESTATAL). Las entidades que se encuentren comprendidas en lo establecido en el artículo 25 de la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002, deberán solicitar su inscripción en el Registro del Mercado de Valores, Sección Sociedades con Participación Estatal, presentando la siguiente información:

a. denominación, actividad principal, domicilio, teléfono y correo electrónico;
b. testimonio notarial del contrato social;
c. número del Registro Unico de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva y en el Banco de Previsión Social;
d. nómina y participación de socios o accionistas;
e. nómina del personal superior, de acuerdo con la definición dada en esta Recopilación, indicando nombre, domicilio particular y cédula de identidad. En los casos que corresponda, testimonio notarial del documento que acredite que la declaratoria establecida en los artículos 13 a 16 de la Ley Nº 17.904 se inscribió en el Registro Nacional de Comercio;
f. fecha de cierre del ejercicio económico;
g. Estados Contables **consolidados del grupo pertenecientes** al último ejercicio, acompañados de Informe de Compilación, **debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes. En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales la sociedad no elabora Estados Contables consolidados**;
h. Estados Contables individuales correspondientes al último ejercicio, acompañados de Informe de Compilación, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

La carga de la inscripción así como el mantenimiento de la información periódica a aportar será de exclusiva responsabilidad de las empresas que se encuentren alcanzadas por lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002.

Deberá comunicarse al Banco Central del Uruguay toda modificación a los antecedentes proporcionados al momento de la inscripción, dentro de los cinco días hábiles de producidos o autorizados.

La inscripción en el Registro del Mercado de Valores no les confiere a las entidades en cuestión la calidad de Emisores de Valores de oferta pública.

El Banco Central del Uruguay podrá requerir documentación e información adicional a la indicada en el presente artículo, cuando lo estime pertinente a efectos de dar trámite a la solicitud de inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

ARTICULO 83 (INFORMACION CONTABLE PERIODICA). Dentro de los cuatro meses de cerrado cada ejercicio económico deberán presentarse:

i) Estados Contables **consolidados** anuales **del grupo, acompañados de informe de Auditoría Externa, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.**
En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales la sociedad no elabora Estados Contables consolidados.
ii) Estados Contables individuales anuales, acompañados de **informe de** Auditoría Externa, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

Los informes de Auditoría Externa deberán estar suscritos por profesional o firma de profesionales inscriptos en el Registro de Auditores Externos del Banco Central del Uruguay.

DISPOSICION TRANSITORIA: La inclusión de cifras comparativas en los estados contables consolidados comenzará a ser exigible a partir de la información correspondiente al 31/12/2009.

ARTICULO 118 (ACCIONISTAS DE AGENTES DE VALORES). Los accionistas de sociedades Agentes de Valores deberán presentar al Banco Central del Uruguay:

a. en caso que sean personas físicas, la información requerida para el personal superior.

b. en caso que sean personas jurídicas:
b.1. testimonio notarial del estatuto;
b.2. cuando se trate de entidades extranjeras:

b.2.1. declaración jurada explicitando los organismos de control y supervisión del país de origen que tienen competencia sobre la sociedad accionista.
b.2.2. certificado notarial que acredite que la sociedad accionista se encuentra legalmente constituida.

b.3. memoria y Estados Contables **consolidados anuales del grupo, pertenecientes** al último ejercicio económico cerrado, **debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.**
En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales la sociedad no elabora Estados Contables consolidados.
b.4. Estados Contables individuales pertenecientes al último ejercicio económico cerrado, **debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.**
b.5. deberá acreditarse la cadena de accionistas hasta llegar al sujeto de derecho que ejerce el efectivo control del grupo. No se admitirá que en esa cadena haya sociedades cuyas acciones sean al portador.

Las incorporaciones, bajas o modificaciones de accionistas, deberán ser informadas al Banco Central del Uruguay en un plazo máximo de 5 días hábiles de ocurridas, aportando, la información requerida respecto a las mismas.

En caso de juzgarlo necesario, el Banco Central del Uruguay podrá solicitar información adicional a la señalada precedentemente.

Toda la documentación del exterior que se presente deberá encontrarse debidamente legalizada de conformidad con la legislación nacional y acompañada, cuando corresponda, de traducción al idioma español realizada por traductor público.

Sin perjuicio de lo anterior, la memoria y estados contables podrán presentarse en el idioma de origen sin necesidad de legalización ni traducción, siempre que sirvan a los fines requeridos, a juicio de la División Mercado de Valores y Control de AFAP.

ARTICULO 123 (INFORMACION CONTABLE Y DE GESTION). Los Intermediarios de Valores deberán presentar la siguiente información:

a. dentro del plazo de cuatro meses contados desde la finalización de cada ejercicio económico:

a.1. Estados Contables **consolidados** anuales **del grupo al que pertenece el intermediario**, acompañados de Informe de Auditoría Externa, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.
En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales el intermediario no elabora Estados Contables consolidados;

a.2 Estados Contables **individuales anuales**, acompañados de Informe de Auditoría Externa, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes

a.3. En el caso de sociedades anónimas, original debidamente firmado o testimonio notarial de la Memoria anual del Directorio sobre la gestión de los negocios sociales y el desempeño en el último período, de acuerdo al contenido mínimo establecido en el artículo 92 de la Ley 16.060 de Sociedades Comerciales, debidamente firmada.

a.4. Original debidamente firmado o testimonio notarial del Informe de Síndico u órgano de fiscalización debidamente firmado, si existiera tal órgano;

a.5. Testimonio notarial del Acta de Asamblea que aprueba los Estados Contables debidamente firmada, de tratarse de una sociedad anónima;

b. dentro del plazo de dos meses, contados desde la finalización del primer semestre de cada ejercicio económico:

b.1 Estados Contables semestrales **consolidados del grupo al que pertenece el intermediario, acompañados de Informe de Revisión Limitada, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.**
En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales el intermediario no elabora Estados Contables consolidados.

b.2 Estados Contables semestrales individuales, acompañados de Informe de Revisión Limitada, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

Los informes de Auditoría y de Revisión Limitada deberán estar suscriptos por profesional o firma de profesionales inscriptos en el Registro de Auditores del Banco Central del Uruguay.

La omisión de la presentación en tiempo y forma de la información prevista en este artículo dará lugar a la aplicación de la multa diaria establecida en esta Recopilación.

DISPOSICION TRANSITORIA: La inclusión de cifras comparativas en los estados contables consolidados comenzará a ser exigible a partir de la información correspondiente al 31/12/2009.

ARTICULO 136 (REGISTRO DE ACCIONISTAS). Las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión deberán declarar ante el Banco Central del Uruguay, a quien pertenecen las acciones y/o los certificados provisorios emitidos. Se deberá adjuntar, asimismo, la siguiente información sobre sus accionistas:

a. Los accionistas que sean personas físicas deberán presentar al Banco Central del Uruguay la información que se detalla en el artículo 131 de la presente Recopilación, sobre personal superior;

b. En el caso de que entre los accionistas se incluyan personas jurídicas, deberán presentar:

b.1. Testimonio notarial del contrato o estatuto social.

b.2. Cuando se trate de entidades extranjeras:

b.2.1. declaración jurada explicitando los organismos de control y supervisión del país de origen que tienen competencia sobre la sociedad accionista.

b.2.2. certificado notarial que acredite que la sociedad accionista se encuentra legalmente constituida.

b.3. Memoria y Estados Contables **consolidados anuales del grupo, pertenecientes** al último ejercicio económico cerrado, **debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes**.
En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales la sociedad no elabora Estados Contables consolidados.

b.4. Estados Contables individuales anuales, pertenecientes al último ejercicio económico cerrado, **debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.**

b.5. Deberá acreditarse la cadena de accionistas hasta llegar al sujeto de derecho que ejerce el efectivo control del grupo. No se admitirá que en esa cadena haya sociedades cuyas acciones sean al portador.

No se exigirá la presentación de la información detallada en los literales b.1 a b.4 anteriores, en los casos en que los accionistas pertenezcan al sector público o a empresas de intermediación financiera controladas por el Banco Central del Uruguay.

En caso de juzgarlo necesario, el Banco Central del Uruguay podrá solicitar información adicional a la señalada precedentemente.

Toda la documentación del exterior que se presente deberá encontrarse debidamente legalizada de conformidad con la legislación nacional y acompañada, cuando corresponda, de traducción al idioma español realizada por traductor público.

Sin perjuicio de lo anterior, la memoria y estados contables podrán presentarse en el idioma de origen sin necesidad de legalización ni traducción, siempre que sirvan a los fines requeridos, a juicio de la División Mercado de Valores y Control de AFAP.

Toda la información requerida, así como el registro de accionistas, tendrá carácter reservado, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 6º de la Ley Nº 16.774 de 27/9/1996, excepto en oportunidad de que las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión soliciten su inscripción como Fiduciarios Profesionales y en los casos establecidos en el artículo 17 de la Ley Nº 17.613 de 27/12/2002, en cuyo caso toda la información presentada será de libre acceso para el público y estará disponible en la página web de este Banco Central del Uruguay, de acuerdo con dispuesto por el artículo 13º del Decreto Nº 516/003 de 11 de diciembre de 2003.

ARTICULO 168 (INFORMACION CONTABLE Y DE GESTION). Las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión deberán ajustarse al siguiente régimen de información:

1. En cuanto a periodicidad:

a. Con periodicidad anual:

a.1 Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico:

i) Estados Contables **consolidados del grupo al que pertenece** la Sociedad Administradora acompañados de Informe de Auditoría **Externa**, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales la sociedad no elabora Estados Contables consolidados.

ii) Estados Contables individuales acompañados de informe de Auditoría Externa, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

iii) Estados Contables de cada uno de los Fondos administrados, acompañados de Informe de Auditoría **Externa**, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

a.2. Dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre de ejercicio:

i) Testimonio notarial del Acta de Asamblea que apruebe los Estados Contables.

ii) Original debidamente firmado o testimonio notarial de la Memoria anual del Directorio sobre la gestión de los negocios sociales y el desempeño en el último período, de acuerdo al contenido mínimo establecido en el artículo 92 de la Ley 16.060 de Sociedades Comerciales, debidamente firmada.

iii) Original debidamente firmado o testimonio notarial del Informe de Síndico u órgano de fiscalización.

iv) Actualización de la calificación de riesgo de cada uno de los Fondos de Inversión Cerrados expedida por entidad calificadora inscripta en el Registro del Mercado de Valores.

a.3. Con periodicidad semestral, dentro de los dos meses siguientes al cierre del primer semestre del ejercicio económico:

i) Estados Contables **consolidados del grupo al que pertenece**, acompañados de Informe de Revisión Limitada, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.
En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales la sociedad no elabora Estados Contables consolidados.

ii) Estados Contables individuales, acompañados de Informe de Revisión Limitada, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

iii) Estados Contables de cada uno de los Fondos administrados, acompañados de Informe de Revisión Limitada, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

a.4. Con periodicidad trimestral, dentro del mes siguiente al cierre del primer y tercer trimestre del ejercicio económico:

i) Estados Contables **consolidados del grupo al que pertenece** la Sociedad Administradora, acompañados de Informe de Compilación, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.
En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales la sociedad no elabora Estados Contables consolidados.

ii) Estados Contables individuales, acompañados de Informe de Compilación, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

iii) los Estados Contables de cada uno de los Fondos administrados, suscritos por el Síndico u órgano de fiscalización, acompañados de Informe de Compilación y con los timbres profesionales correspondientes.

a.5. Con periodicidad mensual, dentro de los dos días hábiles siguientes al cierre de cada mes, de acuerdo con los modelos de formulario que se proporcionarán:

i) Evolución diaria de: valor de la cuotaparte, cuotapartes emitidas y extracto de la composición de la cartera de inversiones.

ii) Detalle de los activos que componen la cartera de inversiones de los fondos administrados al fin de cada mes.

iii) Cumplimiento diario de los límites de inversión establecidos en la normativa y en sus reglamentos.

iv) Rentabilidad de cada uno de los fondos, calculada de acuerdo a la metodología proporcionada por la División Mercado de Valores y Control de AFAP.

2. En cuanto al contenido:

a. Las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión deberán presentar sus Estados Contables, así como los correspondientes a los fondos que administren, de acuerdo con las normas contables establecidas en la legislación vigente para sociedades comerciales y su reglamentación.

b. El Auditor o firma de Auditores Externos que suscriban los informes correspondientes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 188 de esta Recopilación.

Los Estados Contables deberán ser suscritos por representantes de la Sociedad Administradora.

La presentación en tiempo y forma de la información prevista en el presente artículo, constituye un requisito indispensable para la cotización de los fondos de inversión cerrados de oferta pública. Constatada la omisión se producirá la suspensión automática de la cotización, extremo que será declarado por el Banco Central del Uruguay, no pudiendo volver a cotizar los valores hasta tanto se regularice la situación que provocó la suspensión.

En el caso de los fondos de inversión abiertos, la omisión de la presentación en tiempo y forma de la información prevista en este artículo dará lugar a la aplicación de la multa diaria establecida en esta Recopilación.

DISPOSICION TRANSITORIA: La inclusión de cifras comparativas en los estados contables consolidados comenzará a ser exigible a partir de la información correspondiente al 31/12/2009.

ARTICULO 169 (INFORMACION CONTABLE Y DE GESTION - ADMINISTRADORAS SIN FONDOS ACTIVOS). Las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión sin fondos activos deberán presentar, con carácter anual, la siguiente información:

a. Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de cierre de ejercicio:

i) Estados Contables **consolidados anuales del grupo al que pertenece** la Sociedad Administradora, acompañados de Informe de Auditoría **Externa**, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.
En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales la sociedad no elabora Estados Contables consolidados;

ii) Estados Contables individuales anuales, acompañados de informe de Auditoría Externa, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

iii) Estados Contables de cada uno de los Fondos administrados, acompañados de Informe de Auditoría **Externa**, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

b. Dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre de ejercicio:

i) Testimonio notarial del Acta de la Asamblea que apruebe los Estados Contables

ii) Original debidamente firmado o testimonio notarial de la Memoria anual del Directorio sobre la gestión de los negocios sociales y el desempeño en el último período, de acuerdo al contenido mínimo establecido en el artículo 92 de la Ley 16.060 de Sociedades Comerciales; debidamente firmada;

iii) Original debidamente firmado o testimonio notarial del Informe de Síndico u órgano de fiscalización.

Los Estados Contables deberán ser suscritos por representantes de la Sociedad Administradora.

El Auditor o firma de Auditores Externos que suscriban los informes correspondientes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 188 de esta Recopilación.

La omisión de la presentación en tiempo y forma de la información prevista en este artículo dará lugar a la aplicación de la multa diaria establecida en esta Recopilación.

DISPOSICION TRANSITORIA: La inclusión de cifras comparativas en los estados contables consolidados comenzará a ser exigible a partir de la información correspondiente al 31/12/2009.

ARTICULO 197 (SOLICITUD DE INSCRIPCION DE FIDUCIARIOS GENERALES). La solicitud de inscripción en el Registro del Mercado de Valores, sección Fiduciarios deberá estar acompañada de la siguiente información:

a. Para el caso de personas jurídicas:

a.1. Denominación, domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y sitio web. Se deberá presentar testimonio notarial del documento que acredite que la declaratoria establecida en los artículos 13 a 16 de la Ley Nº 17.904 se inscribió en el Registro Nacional de Comercio, cuando corresponda.

a.2. Testimonio notarial del contrato o estatuto social.

a.3. Números de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva y en el Banco de Previsión Social.

a.4. Nómina de socios o accionistas con los datos filiatorios completos, domicilio particular, número de documento de identidad y participación de cada uno, acompañada de la información prevista en el artículo 200 de esta Recopilación.

a.5. Nomina de Personal Superior, de acuerdo con la definición dada en esta Recopilación, con los datos filiatorios completos, domicilio particular y número de documento de identidad, acompañada de la información prevista en el artículo 201 de esta Recopilación.

a.6. Testimonio notarial del acta del órgano competente de la sociedad que dispuso la actuación de la misma en calidad de Fiduciario profesional.

a.7. En el caso de sociedades anónimas, que la representación del capital sea a través de acciones nominativas (físicas o escriturales).

a.8 Presentación de Estados Contables **consolidados del grupo, pertenecientes** a los tres últimos ejercicios (o desde el inicio de actividades si su antigüedad fuera menor), **debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes,** el último de los cuales deberá estar acompañado de Informe de Auditoría Externa.
En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales el fiduciario no elabora Estados Contables consolidados;

a.9 Estados Contables individuales anuales, acompañados de informe de Auditoría Externa, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

a.10. Documentación respaldante de la existencia de seguros de responsabilidad civil por los eventuales perjuicios de su actividad profesional o mecanismos de cobertura o garantías por su desempeño profesional, en caso de corresponder.

a.11. En caso de Instituciones de Intermediación Financiera, haber finalizado el trámite de autorización en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.

a.12. Presentación de la información sobre conjuntos económicos, de acuerdo a los requerimientos dispuestos por el Banco Central del Uruguay para todas las personas físicas o jurídicas sujetas a su supervisión.

b. Para el caso de personas físicas:

b.1. La información prevista para el personal superior en el artículo 201 de la Recopilación.

b.2. Presentación de la información requerida en los numerales a.1, a.3, a.**10** y a.**12** del literal a) precedente.

Artículo 200 (ACCIONISTAS DE FIDUCIARIOS). Los Fiduciarios Generales que no sean entidades de intermediación financiera ni sociedades administradoras de fondos de inversión, deberán presentar al Banco Central del Uruguay la siguiente información sobre sus accionistas:

a. Tratándose de personas físicas, deberán presentar la información que se detalla en el artículo 201 de la presente Recopilación, sobre personal superior.

b. Tratándose de personas jurídicas:

b.1. Testimonio notarial del contrato o estatuto social;

b.2. Cuando se trate de entidades extranjeras:

b.2.1. declaración jurada explicitando los organismos de control y supervisión del país de origen que tienen competencia sobre la sociedad accionista.

b.2.2. certificado notarial que acredite que la sociedad accionista se encuentra legalmente constituida.

b.3. Memoria y Estados Contables **consolidados anuales del grupo, pertenecientes** al último ejercicio económico cerrado, **debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.**
En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales la sociedad no elabora Estados Contables consolidados.

b.4. Estados Contables individuales anuales, pertenecientes al último ejercicio económico cerrado, **debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.**

b.5. Deberá acreditarse la cadena de accionistas hasta llegar al sujeto de derecho que ejerce el efectivo control del grupo. No se admitirá que en esa cadena haya sociedades cuyas acciones sean al portador.

Las incorporaciones, bajas o modificaciones de accionistas, deberán ser informadas al Banco Central del Uruguay en un plazo máximo de cinco días hábiles de ocurridas, aportando la información requerida respecto a las mismas.

En caso de juzgarlo necesario, el Banco Central del Uruguay podrá solicitar información adicional a la señalada precedentemente.

Toda la documentación del exterior que se presente deberá encontrarse debidamente legalizada de conformidad con la legislación nacional y acompañada, cuando corresponda, de traducción al idioma español realizada por traductor público.

Sin perjuicio de lo anterior, la memoria y estados contables podrán presentarse en el idioma de origen sin necesidad de legalización ni traducción, siempre que sirvan a los fines requeridos, a juicio de la División Mercado de Valores y Control de AFAP.

ARTICULO 203 (INFORMACION CONTABLE). Los Fiduciarios Generales deberán ajustarse al siguiente régimen de información:

a. Con periodicidad anual:

a.1 Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio económico:

i) Estados Contables consolidados anuales del grupo al que pertenece el Fiduciario, acompañados de Informe de Auditoría Externa, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes, o Declaración Jurada sobre su situación patrimonial, detallando bienes, derechos y deudas bancarias y no bancarias y la existencia de gravámenes que recaigan sobre los mismos, acompañada de certificación notarial de la firma del titular, según corresponda.
En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales el Fiduciario no elabora Estados Contables consolidados.

ii) Estados Contables individuales anuales del Fiduciario, acompañados de informe de Auditoría Externa, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

a.2. Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio y de tratarse de sociedades comerciales:

i) Testimonio notarial del Acta de Asamblea que apruebe los Estados Contables
ii) Original debidamente firmado o testimonio notarial de la Memoria anual del Directorio sobre la gestión de los negocios sociales y el desempeño en el último período, de acuerdo al contenido mínimo establecido en el artículo 92 de la Ley 16.060 de Sociedades Comerciales, debidamente firmada.
iii) Original debidamente firmado o testimonio notarial del Informe de Síndico u órgano de fiscalización, de existir.

b. Con periodicidad semestral, dentro de los dos meses siguientes al cierre del primer semestre del ejercicio económico:

i) Estados Contables **consolidados semestrales del grupo al que pertenece** el Fiduciario, acompañados de Informe de Revisión Limitada, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.
En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales el Fiduciario no elabora Estados Contables consolidados.
ii) Estados Contables individuales del Fiduciario, acompañados de Informe de Revisión Limitada, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

c. Con periodicidad trimestral: dentro del mes siguiente al cierre del primer y tercer trimestre del ejercicio económico:

i. Estados Contables **consolidados del grupo al que pertenece el Fiduciario,** acompañados de Informe de Compilación, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.
En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales el Fiduciario no elabora Estados Contables consolidados.
ii. Estados Contables individuales del Fiduciario, acompañados de Informe de Compilación, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

Los Estados Contables deberán ser suscritos por representantes del Fiduciario.

Los Informes de Auditoría y Revisión Limitada deberán estar suscritos por profesional o firma de profesionales inscriptos en el Registro de Auditores Externos del Banco Central del Uruguay.

La omisión de la presentación en tiempo y forma de la información prevista en este artículo dará lugar a la aplicación de la multa diaria establecida en esta Recopilación.

DISPOSICION TRANSITORIA: La inclusión de cifras comparativas en los estados contables consolidados comenzará a ser exigible a partir de la información correspondiente al 31/12/2009.

ARTICULO 210 (INFORMACION CONTABLE). Los Fiduciarios Financieros deberán ajustarse al siguiente régimen de información:

a. Con periodicidad anual:

a.1. Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio económico:

i) Estados Contables consolidados anuales del grupo al que pertenece el Fiduciario, acompañados de Informe de Auditoría Externa, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.
En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales el Fiduciario no elabora Estados Contables consolidados.
ii) Estados Contables individuales anuales del Fiduciario, acompañados de informe de Auditoría Externa, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

a.2. Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio, si se trata de sociedades anónimas:

i) Testimonio notarial del Acta de Asamblea que apruebe los Estados Contables.

ii) Original debidamente firmado o testimonio notarial de la Memoria anual del Directorio sobre la gestión de los negocios sociales y el desempeño en el último período, de acuerdo al contenido mínimo establecido en el artículo 92 de la Ley 16.060 de Sociedades Comerciales, debidamente firmada.

iii) Original debidamente firmado o testimonio notarial del Informe de Síndico u órgano de fiscalización, de existir.

b. Con periodicidad semestral, dentro de los dos meses siguientes al cierre del primer semestre del ejercicio económico:

i) Estados Contables **consolidados semestrales del grupo al que pertenece** el Fiduciario, acompañados de Informe de Revisión Limitada, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.
En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales el Fiduciario no elabora Estados Contables consolidados.

ii) Estados Contables individuales del Fiduciario, acompañados de Informe de Revisión Limitada, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

c. Con periodicidad trimestral dentro del mes siguiente al cierre del primer y tercer trimestre del ejercicio económico:

i) Estados Contables **consolidados del grupo al que pertenece el Fiduciario,** acompañados de Informe de Compilación, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.
En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales el Fiduciario no elabora Estados Contables consolidados.

ii) Estados Contables individuales del Fiduciario, suscritos por los representantes de la firma, acompañados de Informe de Compilación, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

Los Estados Contables deberán ser suscritos por representantes del Fiduciario.

Los Informes de Auditoría y Revisión Limitada deberán estar suscritos por profesional o firma de profesionales inscriptos en el Registro de Auditores Externos del Banco Central del Uruguay.

La presentación en tiempo y forma de la información prevista en el presente artículo, constituye un requisito indispensable para la cotización de los Fideicomisos de oferta pública. Constatada la omisión se producirá la suspensión automática de la cotización, extremo que será declarado por el Banco Central del Uruguay, no pudiendo volver a cotizar los valores hasta tanto se regularice la situación que provocó la suspensión.

DISPOSICION TRANSITORIA: La inclusión de cifras comparativas en los estados contables consolidados comenzará a ser exigible a partir de la información correspondiente al 31/12/2009.

II) INCORPORAR al Libro I, Título VI de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores el siguiente artículo:

ARTICULO 13.1 (SUSPENSION PREVENTIVA DE COTIZACION DE LOS VALORES). El Banco Central del Uruguay podrá declarar suspendida preventivamente la cotización de un valor cuando, por causas graves relacionadas con el emisor, la negociación sea perjudicial para los intereses de los inversores.
JUAN PEDRO CANTERA, INTENDENTE DE SUPERVISION FINANCIERA.



PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MARY NOE CORREA MARTINEZ (FICHA 2-55027/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7014 Mar 30- Abr 17

JUAN AZADIAN KASABIAN o KASSABIAN (FICHA 2-59/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7074 Mar 31- Abr 20

JUAN CARLOS BALADON (FICHA 2-5356/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7079 Mar 31- Abr 20

JOSEFINA RUSSO OLIVA o GIUSEPPINA RUSSO OLIVA y LORENZO SERGIO RUSSO (FICHA 2-2648/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7087 Mar 31- Abr 20

JORGE ALBERTO SUGASTI ROVIRA (FICHA 2-5526/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7275 Abr 01- Abr 21

BLANCA ESTHER IDOYAGA BEHEREGARAY (FICHA 2-1735/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7359 Abr 01- Abr 21

POEMA VILARIÑO ROMANI (FICHA 2-30114/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7530 Abr 03- Abr 23

MARIA BERMUDEZ REYES (FICHA 2-5953/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7594 Abr 03- Abr 23

INDALECIA GADEA GALLARDO (FICHA 2-57480/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7708 Abr 13- Abr 24

LUIS VENANCIO PIRRI BOCCHI (FICHA 2-37586/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7832 Abr 14- Abr 27

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA VIDAL (FICHA 2-40836/2007).
Montevideo, 12 de septiembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6547 Mar 26- Abr 15

ALBA RAMONA SICCO GONZALEZ y JOSE MERLO DELBONO (FICHA 2-5624/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6588 Mar 26- Abr 15

ANICETTO AMILCAR PEREZ DE LEON (FICHA 2-47852/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6632 Mar 26- Abr 15

CATALDI, EDMUNDO EDUARDO (FICHA 2-6482/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6653 Mar 26- Abr 15

HUGO ENRIQUE MARIZCURRENA FERNANDEZ (FICHA 2-5897/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6723 Mar 27- Abr 16

DULIA GOMEZ GOMEZ y JOSE FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-65445/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6853 Mar 27- Abr 16

NERY DE LIMA FURTADO (FICHA 2-37327/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de noviembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6933 Mar 30- Abr 17

JOSE MARIA BURGHI y JOSE WALTER BURGHI ARISTIMUÑO (FICHA 2-59928/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6944 Mar 30- Abr 17

AQUILINA DEL CARMEN RAMIREZ (FICHA 2-6036/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7012 Mar 30- Abr 17

GLADYS MABEL GARCIA LEMOS (FICHA 2-27593/2008).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7653 Abr 13- Abr 24

TERCER TURNO

ATILIO BARBERINI FIGUEROA (FICHA 2-3749/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6939 Mar 30- Abr 17

DINORAH CATALINA LANZ LAMAITA (FICHA 2-1031/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6942 Mar 30- Abr 17

JORGE PERA GRAÑA (EXPEDIENTE 2-59622/2008).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7248 Abr 01- Abr 21

GERARDO ANTONIO VAZQUEZ SORRENTINO (FICHA 2-65747/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7255 Abr 01- Abr 21

GLADYS ELENA CAMPI CARUSO (E 2-55154/2008).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7445 Abr 02- Abr 22

BERNARDO VACCA VENTRE (FICHA 260-629/2008).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7515 Abr 03- Abr 23

WASHINGTON BIURRA BIURRA (FICHA 2-1696/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7596 Abr 03- Abr 23

MARTHA ISABEL NAZZARI MC LEAN y NORBERTO TAVELLA GAUDIN (FICHA 2-5401/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7844 Abr 14- Abr 27

DANILO ESTEBAN CAMACHO DENIS (FICHA 2-57940/2008).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7846 Abr 14- Abr 27

CUARTO TURNO

MARIA TOMASA DIAZ (FICHA 2-5572/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6631 Mar 26- Abr 15

JUAN CARLOS DELGADO DOMENECH (FICHA 2-4965/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6719 Mar 27- Abr 16

JUAN CARLOS NICOLETTA DANTUONI e IRMA CRISTINA GONCALVEZ TORRES (FICHA 2-5429/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6756 Mar 27- Abr 16

ELVIRA GARCIA FERREIRO (FICHA 2-52180/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6835 Mar 27- Abr 16

ELIDA ALBERTA BOTHWELL FREGEIRO (FICHA 2-6685/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6924 Mar 30- Abr 17

JOSE AGUSTIN ROCA PROTTI (FICHA 2-56437/2008).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7174 Mar 31- Abr 20

SERGIO ROBERTO BARBOZA ALBANO y ENMA o EMA ALBANO DA ROSA (FICHA 2-8817/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7402 Abr 02- Abr 22

MYRTHA ESTELA GIGLIO BORBA y ROBERTO PABLO o ROBERTO PABLO ANTONIO BERTOLA TELESCA (FICHA 2-8015/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7467 Abr 02- Abr 22

JORGE LUIS CERETTA MADONNA (FICHA 2-5877/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7506 Abr 02- Abr 22

YOLANDA FERNANDEZ CAMARGO (FICHA 2-9423/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7727 Abr 13- Abr 24

QUINTO TURNO

LUISA y MARIA DE LOS ANGELES SORDO DE JUAN (FICHA 2-63265/2008).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6586 Mar 26- Abr 15

ALBA IRIS PEREIRA CASURIAGA o ICASURIAGA (FICHA 2-1225/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6619 Mar 26- Abr 15

EVADINA GANDRA o GANDARA ABELLEIRA (FICHA 2-7911/2008).
Montevideo, 9 de junio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6661 Mar 26- Abr 15

LORENZO FELIX HELLBUSCH (FICHA 2-6703/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6752 Mar 27- Abr 16

DAVID CASTELLANO CABRERA (FICHA 2-63432/2008).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6920 Mar 30- Abr 17

OLGA ESTHER BURGOS (FICHA 2-52521/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6943 Mar 30- Abr 17

MARÍA ROSA GARCIA GARCIA (FICHA 2-49584/08).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7030 Mar 30- Abr 17

BENITO RITO PETRINI RIQUELME y ELSA REGINA FERNANDEZ (FICHA 2-56338/2008).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7093 Mar 31- Abr 20

MABEL TERESA CES MIÑON (FICHA 2-57188/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7502 Abr 02- Abr 22

FULLANA SAAVEDRA, BARTOLOME (FICHA 2-8024/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Act. Adj.
01) $ 2420 10/p 7503 Abr 03- Abr 23

ANGEL CONSTANTINO DINIDIS POLITIS y DEMETRIO DINIDIS POLITIS (IUE 2/64400/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7533 Abr 03- Abr 23

BARICH KULICIC, BORIS JUAN (FICHA 2-8325/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7559 Abr 03- Abr 23

MARÍA del CARMEN MACEDO MIRABALLES (EXPEDIENTE 2-54022/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7588 Abr 03- Abr 23

DELHOR LADAGA, ALFREDO PASCUAL (2_5840/09).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7815 Abr 14- Abr 27

RAÚL GARCÍA (EXPEDIENTE 2-1051/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7864 Abr 14- Abr 27

SEXTO TURNO

RUBEN RANEL ETCHEVERRIGARAY TORENA (FICHA 2-55694/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6543 Mar 26- Abr 15

MARIA ESTHER SULMA PAIS (FICHA 2-52388/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6718 Mar 27- Abr 16

ELSA VIOLETA GONZALEZ LAGROTTA (FICHA 2-295/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6838 Mar 27- Abr 16

HUGO ERNESTO TRAVERSA DIAZ (FICHA 2-63630/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6865 Mar 30- Abr 17

PEDRO TIMOTEO LAGOS (FICHA 2-35062/2008).
Montevideo, 18 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6891 Mar 30- Abr 17

EVA CONTRERA CONTRERA (FICHA 2-53681/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6927 Mar 30- Abr 17

ALBA JOSEFINA LIÑAN LENA (FICHA 2-4323/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7055 Mar 31- Abr 20

SIMON CHAMSARIAN BAYRAMIAN (FICHA 2-62940/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7339 Abr 01- Abr 21

MANUEL SATURNO GONZALEZ MASEDA (FICHA 2-938/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7367 Abr 01- Abr 21

ARNOLDO ARONOVITZ ORSUCH y JUANA FRIDMAN MARCHIK (FICHA 2-60393/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7439 Abr 02- Abr 22

CARLOS MARIA RAMON OHOLEGUY PEREZ (FICHA 2-66124/2008).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7448 Abr 02- Abr 22

ALEJANDRO RAMMAURO BERLANGGIRI o BERLANGINI (FICHA 2-64571/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7508 Abr 02- Abr 22

RAMON GONÇALVES BOVE (FICHA 2-4005/2006).
Montevideo, 3 de marzo de 2006.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7552 Abr 03- Abr 23

SEPTIMO TURNO

SERGIO ANTUJ PINTOS (FICHA 2-57702/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6633 Mar 26- Abr 15

RODOLFO BISMARK KUSTER POGGIO (FICHA 2-7647/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6759 Mar 27- Abr 16

MARIA FRANCISCA JUANCO BARBERÍA (FICHA 2-170/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6954 Mar 30- Abr 17

IMA SUL ACOSTA PEREZ (FICHA 2-4045/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7179 Abr 01- Abr 21

MARÍA ELENA MAGLIANO ALEGRE (FICHA 2-2086/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7493 Abr 02- Abr 22

TAMARA CLARA BRUSTIN ISQUIEFF (FICHA 2-63971/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7595 Abr 03- Abr 23

AMANDA ESTHER HERNANDEZ ARCAS (FICHA 2-5468/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7656 Abr 13- Abr 24

MARIA ESTHER SANCHEZ ESPINOSA (FICHA 2-9482/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7865 Abr 14- Abr 27

OCTAVO TURNO

ADA TECHERA TELIS (FICHA 2-64433/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6652 Mar 26- Abr 15

MARIA JESUS DUARTE MARTINEZ (FICHA 2-3326/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6839 Mar 27- Abr 16

EVA ACOSTA CARRION (FICHA 2-51549/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6945 Mar 30- Abr 17

BRUNO FEDERICO GARBUIO SESILIA o GARBUIO FAVERO (FICHA 2-65217/2008).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7425 Abr 02- Abr 22

VIRGINIA SENA VAZQUEZ (FICHA 2-2467/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7435 Abr 02- Abr 22

MARIA CRISTINA MIGLIERINA HERMIDA (FICHA 2-8129/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7504 Abr 02- Abr 22

ALCIRA CLOTILDE GRATWOHL BULER (FICHA 2-64579/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7507 Abr 02- Abr 22

EGISTO PESAMOSCA PELLEGRINA (FICHA 2-7916/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7534 Abr 03- Abr 23

HAYDÉE SABINA ALCARRAZ (FICHA 2-63282/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7560 Abr 03- Abr 23

IRMA COLMAN CRUZ (FICHA 2-60673/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7593 Abr 03- Abr 23

AURORA TOYAS VALLEJO y DANIEL ESTEFANIA LOPEZ (FICHA 2-59559/2008).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7724 Abr 13- Abr 24

NOVENO TURNO

ITALO LIBRE LATTUADA de PEREDA (FICHA 2-1648/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6587 Mar 26- Abr 15

MARIA LIBIA ARROSPIDE ZEBALLOS (FICHA 2-2120/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6736 Mar 27- Abr 16

ELBA CLEMENTINA RIVERO PISTON (FICHA 2-6957/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7010 Mar 30- Abr 17

MIGUEL ANGEL DATHAGUY RAFFINI (FICHA 2-8429/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7097 Mar 31- Abr 20

SUSANA VOIEVIDCA BOGARIN (FICHA 2-5966/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7098 Mar 31- Abr 20

ITALIA SOFIA AGRESTA FARIELLO (FICHA 45-185/1993).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7168 Mar 31- Abr 20

BASILIO SATURNINO MORALES RODRIGUEZ (FICHA 2-54405/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7254 Abr 01- Abr 21

SONIA BEATRIZ PALOU FIALHO (FICHA 2-5870/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7531 Abr 03- Abr 23

JUAN JOSE DOMINGUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-5584/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7562 Abr 03- Abr 23

MARGARITA DOLORES SALVADORA ROSELLO (FICHA 2-8098/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7719 Abr 13- Abr 24

DECIMO TURNO

BLANCA RODRIGUEZ ROJAS (FICHA 2-64485/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6651 Mar 26- Abr 15

PIO MANUEL GADEA IZQUIERDO (IUE 2-61381/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6664 Mar 26- Abr 15

RUTILIO ATILIO CABALEIRO MORALES (FICHA 2-59195/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6666 Mar 26- Abr 15

SANTIAGO MARTIRENA LLAMBI (IUE 02-1692/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6852 Mar 27- Abr 16

DOLBA MIRIAM GAMARRA o DOLBA MIRIAN GAMARRA o DOLBA MIRIANS GAMARRA (FICHA 2-47999/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6889 Mar 30- Abr 17

OSCAR EDUARDO MINTEGUIAGA TABAREZ (FICHA 2-65297/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6922 Mar 30- Abr 17

ARIEL EMILIO LANZ PUCCIARELLI (FICHA 2-3721/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6941 Mar 30- Abr 17

JOAQUÍN CABANAS VIGO (FICHA 2-65162/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7009 Mar 30- Abr 17

ZIMBERG o ZYMBERG SMOLENSKI o SMOLINSKI, CHAJA ITKA (EXPEDIENTE 2-57554/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7165 Mar 31- Abr 20

RAFAEL ENRIQUE PORLEY SALVATTO (FICHA 2-65807/2008).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7253 Abr 01- Abr 21

MARIO ALFREDO JUAMBELTZ ALPUIZ (EXPEDIENTE 2-2585/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7258 Abr 01- Abr 21

RODRIGUEZ CELSO, LUIS ALBERTO (FICHA 2-61983/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7494 Abr 02- Abr 22

RIZZO BARRAGAN, GLADYS MARGOT (FICHA 2-7689/2009).
Montevideo, 28 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7725 Abr 13- Abr 24

ALESIA o ADESIA PUJOL CAPO (FICHA 2-55345/2008).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7765 Abr 14- Abr 27

NILDA ELENA CESCHI MANINI (FICHA 2-5806/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7842 Abr 14- Abr 27

DECIMOPRIMER TURNO

PEDRO ENRIQUE BIANCO BONO (FICHA 2-2275/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6636 Mar 26- Abr 15

MARIA DEL CARMEN VILLAGRAN BARCELO (FICHA 2-13028/2005).
Montevideo, 2 de junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6816 Mar 27- Abr 16

EDUARDO JULIO ADAMI DOLDAN (FICHA 2-63656/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6892 Mar 30- Abr 17

ALCIDES ANDRES IROLI PEREZ (FICHA 2-6495/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6967 Mar 30- Abr 17

JUAN PEDRO MARTINEZ MONZA (FICHA 2-6034/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7011 Mar 30- Abr 17

GUILLERMO ASDRUBAL BARROSO y GUILLERMO OSCAR BARROSO (FICHA 2-6195/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7026 Mar 30- Abr 17

MARIA NELIA BARBOZA (FICHA 2-4335/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7086 Mar 31- Abr 20

ANTONIO PRIMITIVO BARBOZA o BARBOSA HERNANDEZ y MARIA CONSOLACION HERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-5879/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7211 Abr 01- Abr 21

CARMEN ERMELINA CASTELLONESE BLANCO (FICHA 2-3616/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7249 Abr 01- Abr 21

LUCIANO CASIMIRO RIVAS MOLINARI (FICHA 2-53651/2008).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7378 Abr 02- Abr 22

JOSE GUILLERMO FRANZINI FERNANDEZ (FICHA 2-7662/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7514 Abr 03- Abr 23

JULIAN ALBERTO BECERRO DE BENGOA ARIAS (FICHA 2-62980/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7563 Abr 03- Abr 23

MERIDA MABEL VICTORA o VICTORIA RIVERA (FICHA 2-8438/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7602 Abr 13- Abr 24

ADA ALBA PIANA BOSCO (FICHA 2-7404/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7751 Abr 14- Abr 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

BAZTERRICA BORDONI, MARÍA ELSA (FICHA 2-967/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6953 Mar 30- Abr 17

OLGA SEFERINA ó CEFERINA ROSSO (FICHA 2-7693/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7052 Mar 31- Abr 20

HUILBER JULIO OLMEDO ETCHECHURY (FICHA 2-7149/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7053 Mar 31- Abr 20

ADELAIDA RAMONA JOSEFINA COMINI PIAGGIO (FICHA 2-5208/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7071 Mar 31- Abr 20

JULE o JULIA MOTUZYTE o MOTUGYTE o MOTUZITE o MOTUSITE JUSGAUSKAS o JUSZAUSKAS y PEDRO SLIAZAS o SLIASAS DEYMANTYTE o DAYMANTYTE (FICHA 2-65965/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7227 Abr 01- Abr 21

MARIA CRISTINA NAPPA QUARTINO (FICHA 2-5938/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7365 Abr 01- Abr 21

MARIA GRACIELA VILLAR RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-3954/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7440 Abr 02- Abr 22

LEONEL JOSE GONZALEZ MAGNONE y MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ o MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ NUÑEZ (E 2-33469/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7446 Abr 02- Abr 22

MARÍA SÁNCHEZ PUGA (EXPEDIENTE 2-5214/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7565 Abr 03- Abr 23

DECIMOTERCER TURNO

JOSE BARREIRO HERRANZ (FICHA 2-4636/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6758 Mar 27- Abr 16

ROSA ELIA DOMINGUEZ LOPEZ (FICHA 2-58760/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6837 Mar 27- Abr 16

MARIA TERESA MEDEROS CUTTICA (FICHA 2-956/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6851 Mar 27- Abr 16

ANA MARIA MERLO IRIBERNEGARAY (FICHA 2-64643/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6864 Mar 30- Abr 17

MARIA CARMEN TEJEIRA BARRAL (FICHA 2-62212/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6923 Mar 30- Abr 17

LUIS FLORENCIO RODRIGUEZ SUAREZ e IRMA IMENDA SIERRA LINARE o LINARES (FICHA 2-46357/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6946 Mar 30- Abr 17

WALBERTO OSCAR PATRITTI RUIZ (FICHA 2-61053/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7526 Abr 03- Abr 23

CIRIACO CAL NUÑEZ y AMENA DOMINGA DE LEON NUÑEZ (FICHA 2-6504/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7607 Abr 13- Abr 24

HUMBERTO STAGNO BELMONTE (FICHA 2-65473/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7638 Abr 13- Abr 24

HILDA VIDAL SALDAIN (FICHA 2-63177/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7818 Abr 14- Abr 27

AMANDA PERRONE ACOMINOTTI (FICHA 2-7102/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7840 Abr 14- Abr 27

DECIMOCUARTO TURNO

EVA ARGELIA FERNANDEZ ACOSTA y HOMERO FERNANDEZ CACERES (FICHA 2-5615/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6589 Mar 26- Abr 15

ATAHUALPA JAVIER FEOLA (FICHA 2-5883/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6593 Mar 26- Abr 15

ROSA SILVA NEMCIE (FICHA 2-1560/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6755 Mar 27- Abr 16

JULIA CAMACHO RODRÍGUEZ (FICHA 2-3929/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6863 Mar 30- Abr 17

MARIA DEL CARMEN REINA PODESTA PITTALUGA (FICHA 2-57222/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7377 Abr 02- Abr 22

HUBER ROBES CATTINI (FICHA 2-5455/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7436 Abr 02- Abr 22

SERGIO SANTANA BONETTO PASSARINO (FICHA 2-9084/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7568 Abr 03- Abr 23

HILDA PLA BERENGUER (FICHA 2-57718/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7589 Abr 03- Abr 23

MARIA JACINTA SALSAMENDI MADERO (FICHA 2-10657/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7718 Abr 13- Abr 24

DECIMOQUINTO TURNO

IVONNE MIRIAM ALVAREZ VAZQUEZ (FICHA 2-5381/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6635 Mar 26- Abr 15

ANTONIO MARIA APA LUCAS (FICHA 2-7045/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6692 Mar 27- Abr 16

PETRONA EUDOCIA o EUDOXIA GONZALEZ TEJERA (FICHA 2-5818/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6751 Mar 27- Abr 16

BLANCA NIEVES FABRICA (FICHA 2-2150/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6937 Mar 30- Abr 17

JUAN VICTOR CAVIGLIA LOUREIRO (FICHA 2-4840/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7095 Mar 31- Abr 20

MARIA CELIA FAGGI MORENA (FICHA 2-64560/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7357 Abr 01- Abr 21

ROMULO ARTIGAS BOGADO PALAVECINI y MARIA MARTINA APESETCHE DE LEON (FICHA 2-9078/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7554 Abr 03- Abr 23

JAIME COLL JIMENEZ (EXPEDIENTE 2-65346/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7652 Abr 13- Abr 24

ERNESTO RICARDO MORALES SANCHEZ (FICHA 2-6477/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7654 Abr 13- Abr 24

KATIE MILKA BURATTI ROBADO (FICHA 2-66189/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7817 Abr 14- Abr 27

ELVIRA FONTANS GARCIA, FRANCISCO NIETO FONTANS y JUAN FRANCISCO NIETO FONTANS (FICHA 2-9547/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7843 Abr 14- Abr 27

DECIMOSEXTO TURNO

MIRIAN SENA (FICHA 2-5948/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6634 Mar 26- Abr 15

CARLOS FELIPE GONZALEZ VILLANUEVA (FICHA 2-56123/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6656 Mar 26- Abr 15

BELTRAN SEGREDO MAGALLANES (FICHA 2-3771/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6757 Mar 27- Abr 16

FIDEL JORGE MACIAS y ANA MARIA MICAELA GONZALEZ (FICHA 2-7228/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7590 Abr 03- Abr 23

IRIS MABEL OLMEDO CRUZ (FICHA 2-3170/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7635 Abr 13- Abr 24

ARACELI DOLORES TOME CASTRO (FICHA 2-9183/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7650 Abr 13- Abr 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA FILOMENA de SAN JOSE GARATEGUY GERALDI (FICHA 2-2874/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6577 Mar 26- Abr 15

MARIA MELIDA ARIAS ESTEVEZ (IUE 2-21968/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6669 Mar 26- Abr 15

WALTER ALBERTO GONZALEZ GUIDO (IUE 2-65490/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6947 Mar 30- Abr 17

BERTA ROSAS DUARTE (IUE 2-3678/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7187 Abr 01- Abr 21

ALEJANDRO CASTELAO GARCIA; MARIA ERUNDINA IGLESIAS LLERA y NELIDA CASTELAO IGLESIAS (IUE 2-39858/2008).
Montevideo, 5 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7190 Abr 01- Abr 21

MARIA CRISTINA GATTO PETRUCELLI o PETRUCCELLI o PETRUCHELLI de BRUNO y ANA NIEVES BRUNO GATTO (IUE 2-55710/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7717 Abr 13- Abr 24

LYLLIAN o LYLLIAM BEATRIZ CABRERA GONZALEZ (IUE 2-41787/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7721 Abr 13- Abr 24

LEONOR TERESA SANTANGELO COPPOLA (FICHA 2-4120/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7753 Abr 14- Abr 27

DELIA FELIPA SILVA de RAGGIO (FICHA 2-7450/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7766 Abr 14- Abr 27

DECIMOCTAVO TURNO

GEORGETTE WITZ GSCHWIND (IUE 2-51686/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6544 Mar 26- Abr 15

CELESTINA GABRIEL LLAVER (IUE 2-60176/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6721 Mar 27- Abr 16

IDA YOLANDA OLIVERA JUANES y ORESTE OLIVERA JUANES (FICHA 2-23522/2006).
Montevideo, 16 de junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7242 Abr 01- Abr 21

DANIEL RODRIGUEZ PERDOMO (IUE 2-1702/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7251 Abr 01- Abr 21

OSCAR SANTIAGO DE LEON MARQUEZ (IUE 2-59593/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7424 Abr 02- Abr 22

ALBA BEATRIZ ALVARIZA AMEZTOY (IUE 2-220/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7442 Abr 02- Abr 22

CLOTILDE MARIA RODRIGUEZ TABARES o TABAREZ (IUE 2-5103/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7498 Abr 02- Abr 22

ADELA GRACIELA RODRIGUEZ ALVAREZ (IUE 2-64495/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7527 Abr 03- Abr 23

MIRIAM LUJAN LINARES GONZALEZ (IUE 2-3690/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7643 Abr 13- Abr 24

EDISON ATILIO IBANI PARODI (IUE 2-58610/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7651 Abr 13- Abr 24

DECIMONOVENO TURNO

ANTONIA RUNUALDA ó RUMUALDA MARTINEZ BARRETO y MARIA TERESA CAETANO MARTINEZ (FICHA 2-65289/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6585 Mar 26- Abr 15

CARLOS MARIA MUÑOZ BENITEZ (FICHA 2-5702/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6753 Mar 27- Abr 16

ALFREDO CHAMORRO FRANCO (FICHA 2-2127/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7189 Abr 01- Abr 21

MARIA GENOVEVA ARRIADA RODRIGUEZ y APARICIO EXPEDITO AMOZA ARRIADA (FICHA 2-64061/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7228 Abr 01- Abr 21

MARIA ROSA SANTO ANTUNES ó SANTOS ANTUNES (FICHA 2-5266/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7340 Abr 01- Abr 21

PEDRO MIGUEL CORBO CARENA (FICHA 2-7960/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7438 Abr 02- Abr 22

HECTOR TEBOT SOSA (FICHA 2-5265/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7441 Abr 02- Abr 22

RAQUEL ó RUCHLA ZYLBERSZTEIN WAJMSZTEJN (FICHA 2-4434/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7516 Abr 03- Abr 23

MARIA ALVAREZ CABRERA y WALDEMAR ALVEZ ALVAREZ (FICHA 2-48891/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7606 Abr 13- Abr 24

NICESIO ó NISECIO DIAZ FERNANDEZ (FICHA 2-62240/2008).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7634 Abr 13- Abr 24

VIGESIMO TURNO

IRENE MARIA CYBULSKI CHMIEL (FICHA 2-3143/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6969 Mar 30- Abr 17

LUIS MARCELO LACKNER PRATO (FICHA 2-58594/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7094 Mar 31- Abr 20

JUAN ANDRES FILIBERTO ENRICH (FICHA 2-9406/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7496 Abr 02- Abr 22

JUAN MANUEL OLIVERA ó DE OLIVERA TECHERA y MARIANA LEMOS LEMOS (FICHA 2-63166/2006).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7524 Abr 03- Abr 23

ANDRES LUIS MATA GUERRA (FICHA 2-3946/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7528 Abr 03- Abr 23

RAFAEL BRACCO MARTORELL (FICHA 2-8003/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7532 Abr 03- Abr 23

JOSE MONTALDO PEREZ (FICHA 2-5217/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7591 Abr 03- Abr 23

FELIX FLORENCIO JUAN HERNANDEZ y ROMILDE ADA GOYOS COLLANTES (FICHA 2-51429/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7752 Abr 14- Abr 27

WALTER CRISTOFALO RUIZ (FICHA 2-4157/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7841 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA LOMBARDÍA ANDINA (IUE 2-65097/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6665 Mar 26- Abr 15

LEONOR PANELLI CIAVATTONE (IUE 2-53761-2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6940 Mar 30- Abr 17

OMAR BUENO MARTÍNEZ (IUE 2-49726/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7015 Mar 30- Abr 17

ABELARDO ANICETO MESONES y MARTA PACHECO SEGOVIA (IUE 2-60577/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7077 Mar 31- Abr 20

JULIO PIQUET HORTAL (IUE 2-1227/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7250 Abr 01- Abr 21

CARLOS ROBERTO BUSE DA SILVA (IUE 2-3587/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7256 Abr 01- Abr 21

MARIANNA SWIECKI ANDRYSZEZYK (IUE 2-114/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7495 Abr 02- Abr 22

ANÍBAL JACINTO TECHERA TORRES (IUE 2-6472/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7649 Abr 13- Abr 24

JUANA MARÍA BARCA ARIZA (IUE 2-2167/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7814 Abr 14- Abr 27

ADELINA PILAR BENIA PRADOS (IUE 2-8080/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7845 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ZALDUONDO ALMADA (IUE 2-7118/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6594 Mar 26- Abr 15

LUCÍA VILLANUEVA ALVAREZ (IUE 2-3062/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6722 Mar 27- Abr 16

BEJLA BLUM JALOWICZ o JALOWIEC (IUE 2-60676/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6747 Mar 27- Abr 16

OMAR CLETO GONZALEZ NEGRETTI y MARIA ADELA ARAUJO GONZALEZ (IUE 2-43155/2008).
Montevideo, 1 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6938 Mar 30- Abr 17

MARTÍN CLAVIJO VIDAL (IUE 2-3675/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7188 Abr 01- Abr 21

JOSÉ SOSA MARTÍNEZ (IUE 2-7943/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7443 Abr 02- Abr 22

ANÍBAL LUIS TOJO FUENTES (IUE 2-59585/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7561 Abr 03- Abr 23

MARÍA de las NIEVES QUEVEDO DURÁN (IUE 2-2315/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7847 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOTERCER TURNO

GERONIMO CARRERA BENTANCUR ó BENTANCOR ó BETANCOR (FICHA 2-45227/2006).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6638 Mar 26- Abr 15

MARIA VICTORIA SANTANA DAMIREZ o DAMIRES; ELIEZIER o ELIESER RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-6294/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6677 Mar 27- Abr 16

JUAN SANSON DURAND MURRU (FICHA 2-29691/2008).
Montevideo, 17 de julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6779 Mar 27- Abr 16

JOSE PIO BENGUA CORDOBA (FICHA 2-44479/2008).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6926 Mar 30- Abr 17

OSCAR PEREZ MENDEZ (FICHA 2-7185/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6955 Mar 30- Abr 17

CAMILO RIVERA (FICHA 2-4189/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7073 Mar 31- Abr 20

DELIA MACHADO DE CRECENZIO (FICHA 2-66235/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7164 Mar 31- Abr 20

JUAN CARLOS FERNANDEZ PIRIZ (FICHA 2-408/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7358 Abr 01- Abr 21

HORACIO LORENZO RUSSO FERNANDEZ (FICHA 2-56833/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7497 Abr 02- Abr 22

DARDO EFRAIN CORBO MENDEZ (FICHA 2-9433/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7592 Abr 03- Abr 23

CUEVAS AROCENA, BERTA HAYDEE o HAYDE (FICHA 2-32690/2007).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7730 Abr 13- Abr 24

AMILCAR JORGE FALCO LICHTENBERGER (FICHA 2-61321/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7816 Abr 14- Abr 27

SANTA VALIENTE MAIDANA (FICHA 2-981/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7866 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

MILTON DEMATTE PAIVA (FICHA 2-6029/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6760 Mar 27- Abr 16

JORGE MARIO FERREIRO FUIDO o FUIDIO (FICHA 2-3455/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6836 Mar 27- Abr 16

JUAN MARIA AYALA (FICHA 2-3147/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6968 Mar 30- Abr 17

ALEJANDRA MORALES MARTINEZ de ROMERO (FICHA 2-51697/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7096 Mar 31- Abr 20

ANGELO ALBANO DOS SANTOS (FICHA 2-64669/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7166 Mar 31- Abr 20

MARIA ROSA FRASCHINI FERNANDEZ (FICHA 2-7620/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7252 Abr 01- Abr 21

JOSE ALBERTO VIERA GERIBALDI (FICHA 2-2618/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7360 Abr 01- Abr 21

MARIA SELVA SUAREZ GONZALEZ (FICHA 2-55155/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7444 Abr 02- Abr 22

ANTONIO VENY ROSSELLO (FICHA 2-65256/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7553 Abr 03- Abr 23

PELLONI CURBELO, OLGA ETHEL (FICHA 2-41873/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7603 Abr 13- Abr 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA CELIA MARTINEZ LOPEZ (FICHA 2-5951/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6562 Mar 26- Abr 15

SOLIS OLIVERA BLANCO, JORGE OLIVERA SANTOS, ROBERTO OLIVERA SANTOS, WASHINGTON OLIVERA SANTOS y ARACELI SANTOS MARTINEZ (FICHA 2-59673/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 7178 Abr 01- Abr 21

MARIA CAROLINA OYHENART SCHUCH (FICHA 2-790/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7423 Abr 02- Abr 22

TOMAS HIPOLITO CANOSA CURBELO y MARIA AUXILIADORA BLANCA NIEVE PITTAMIGLIO UBAL (FICHA 2-9500/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7648 Abr 13- Abr 24

MARIA SONIA MINETTI BARRANQUET (FICHA 2-5826/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7655 Abr 13- Abr 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN RIOS (FICHA 2-56007/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6542 Mar 26- Abr 15

MARCELO SARAVIA COLINA (FICHA 2-43052/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 7039 Mar 30- Abr 17

HILDA DELIA y LYDIA MARGARITA SORENSEN ARANGUREN (FICHA 2-64717/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7212 Abr 01- Abr 21

DIADEMA LABORDA CHOCHO de BARBOTTO o SUSANA DIADEMA LABORDA o LABORDE CHOCHO de BARBOTTO (FICHA 2-43406/2008).
Montevideo, 17 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7447 Abr 02- Abr 22

MARIA TERESITA FRACHIA BORDERRE (FICHA 2-2182/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7636 Abr 13- Abr 24

RAMON LORENZO VAZQUEZ (FICHA 2-8102/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7637 Abr 13- Abr 24

WILSON MONTES DE OCA AYALA (FICHA 67-115/2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7723 Abr 13- Abr 24

FRANCISCO GAUDIELLO CAVALIERE (FICHA 2-7624/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7767 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MANUEL EUGENIO ESPAÑA IGLESIAS (FICHA 2-4160/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6555 Mar 26- Abr 15

MANUELA BEATRIZ ALVAREZ FERNANDEZ (FICHA 2-43954/2008).
Montevideo, 30 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6590 Mar 26- Abr 15

JACKSON RODRIGUEZ VICTOR JOHNNY (FICHA 2-556/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6754 Mar 27- Abr 16

BLANCA LIA PORTUGAL (FICHA 2-55482/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7013 Mar 30- Abr 17

MILTON ALBERTO SOMMA ALDABALDE (FICHA 2-59611/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7054 Mar 31- Abr 20

JUAN PABLO GRAMATICA ABELLA (FICHA 2-6129/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7180 Abr 01- Abr 21

ENRIQUE DANIEL BORGES CAYETANO (FICHA 2-7286/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7366 Abr 01- Abr 21

MARIA ANA BELTRAN MARTINEZ (FICHA 2-7051/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7505 Abr 02- Abr 22

GLORIA ELENA INDERKUN DOLCI (FICHA 2-6465/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7523 Abr 03- Abr 23

MARIA ISABEL TABAREZ ORTEGA (FICHA 2-63095/2007).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7529 Abr 03- Abr 23

MARÍA OFELIA ABELENDA SERRATO (FICHA 2-65055/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7779 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

NATIVIDAD FERNANDEZ BARZENA (FICHA 2-3573/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6591 Mar 26- Abr 15

LUIS CABRERA (FICHA 2-4524/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6592 Mar 26- Abr 15

RAMON PELEGRINETTI FERNANDEZ (FICHA 2-3873/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7257 Abr 01- Abr 21

ANNEMARIE o ANNAMARIA KNAPP GUGGENHEIM o ANNEMARIE PEISER (FICHA 2-61410/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7499 Abr 02- Abr 22

VICTORINA CENTENO FERNANDEZ (FICHA 2-8017/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7509 Abr 02- Abr 22

NOEMI YOLANDA ABEL NALERIO (FICHA 2-8844/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7726 Abr 13- Abr 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA DA ROSA FERRAO (FICHA 156-106/2009).
Artigas, 30 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7681 Abr 13- Abr 24

TERCER TURNO

JOANA BARRENECHE GUIMARAES (FICHA 461-988/2008).
Artigas, 16 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6733 Mar 27- Abr 16

FRANCISCA HEGUABURU o FRANCISCA HEGUABURO SASTRE (FICHA 461-989/2008).
Artigas, 16 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6734 Mar 27- Abr 16

ELIDA FERNANDEZ VILLANUEVA o ELIDA FERNANDEZ VILLANUEVA SCHUCH (FICHA 461-52/2009).
Artigas, 17 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6895 Mar 30- Abr 17

ANA CANDIDA DOS SANTOS BRAZEIRO o ANA CANDIDA DOS SANTOS (FICHA 461-624/2008).
Artigas, 3 de febrero de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6897 Mar 30- Abr 17

FELICIANA HORTENSIA o FELICIANA HORTENCIA LOPEZ MONTESANO o FELICIANA HORTENSIA LOPEZ (FICHA 461-382/2007).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 19 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7582 Abr 03- Abr 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO MERLO MATTA (IUE 168-276/2008).

Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6702 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ROGELIO CARRASCO ROCHA (FICHA IUE 440-1649/2008).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6710 Mar 27- Abr 16

ANTONIA EMMA MURATORI GRASSO (FICHA IUE 440-255/2009).
Las Piedras, 16 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7283 Abr 01- Abr 21

SEXTO TURNO

JOSE ANGEL FRATTINI BIANQUIMANO (FICHA 458-145/2007).
Las Piedras, 24 de marzo de 2008.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6709 Mar 27- Abr 16

PEDRO ANDRADA (FICHA IUE 458-1579/2008).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7437 Abr 02- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RAMON ADRIAN ROCHA (FICHA 175-1390/2008).
Pando, 20 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7130 Mar 31- Abr 20

JUAN ANGEL RUSSO CURBELO (FICHA 175-1364/2008).
Pando, 19 de marzo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7784 Abr 14- Abr 27

CUARTO TURNO

JUAN FRANCISCO UMPIERREZ MORENO y MARIA DELIA GUELFI (FICHA 176-1173/2008).
Pando, 9 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7128 Mar 31- Abr 20

MARIA ELIDA DELGADO CASTANG (FICHA 176-727/2008).
Pando, 19 de marzo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7131 Mar 31- Abr 20

RUMALDO TEODORO ROMAY o ROMAR MARTINEZ (FICHA 176-1365/2008).
Pando, 19 de marzo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7785 Abr 14- Abr 27

ALBERTO CESAR FONTOURA FIORENTIN o FIORENTINI (FICHA 176-1241/2008).
Pando, 9 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7786 Abr 14- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

SVETLANA POLIAKOVA (IUE 179-815/2008).
Ciudad de la Costa, 1 de octubre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6925 Mar 30- Abr 17

MARIA DEL ROSARIO LAMELA (IUE 176-734/2008).
Ciudad de la Costa, 13 de marzo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7380 Abr 02- Abr 22

CUARTO TURNO

NELLY AIDA SBURLATI BOURET (IUE 180-989/2008).
Ciudad de la Costa, 17 de marzo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7381 Abr 02- Abr 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARGENZIO o ARGENCIO BUENO (FICHA 207-7/2009).
Melo, 13 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6681 Mar 27- Abr 16

ANGEL SEVERIANO JORGE ANASTASIA (FICHA 207-709/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 8 de abril de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6682 Mar 27- Abr 16

IRMA LAURA FERREIRA SOSA (FICHA 207-17/2009).
Melo, 4 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6686 Mar 27- Abr 16

WILMAN NERY ANTUNEZ REYES, VICTORINO ANTUNEZ da SILVA y CLOTILDE REYES (FICHA 207-497/2006).
Melo, 14 de agosto de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6687 Mar 27- Abr 16

OSCAR SOLANO BORBA (FICHA 207-80/2009).
Melo, 24 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7205 Abr 01- Abr 21

CUARTO TURNO

SIMONA HERNANDEZ NUÑEZ, CELIA HERNANDEZ NUÑEZ, GERVASIO HERNANDEZ NUÑEZ y JUANA HERNANDEZ NUÑEZ (FICHA 208-22/2009).
Melo, 17 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6684 Mar 27- Abr 16

CELIAR ROMERO BRIZOLARA (FICHA 208-65/2009).
Melo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7203 Abr 01- Abr 21

AURIA o AUREA MENA (FICHA 208-39/2009).
Melo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7773 Abr 14- Abr 27

LUIS GONZALEZ SARAVIA y ELVIRA SOLIS VIDAL GAMA (FICHA 208-38/2009).
Melo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7774 Abr 14- Abr 27

QUINTO TURNO

EUGENIO PEREZ DA SILVA y ENILDA TERESA SILVA SILVA (FICHA 468-31/2009).
Melo, 10 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6680 Mar 27- Abr 16

EDELMIRA ABREU BOTELLO (FICHA 468-838/2008).
Melo, 29 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6683 Mar 27- Abr 16

ADELA BARAIBAR AZPIROZ (FICHA 468-32/2009).
Melo, 10 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6685 Mar 27- Abr 16

MARÍA IRENE NAUAR FAZA (FICHA 468-794/2008).
Melo, 27 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6688 Mar 27- Abr 16

GALDINO ALVAREZ SILVA (FICHA 468-113/2008).
Melo, 18 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6689 Mar 27- Abr 16

ARUMEY DA COSTA PIRIZ (FICHA 468-990/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 6690 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

HECTOR EDGARDO ALVAREZ BOLOGNIA (IUE 446-113/2007).

Río Branco, 13 de junio de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7771 Abr 14- Abr 27

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANGELA VICTORIA RIBAGA PEREZ (IUE 223-105/2009).
Colonia, 4 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6907 Mar 30- Abr 17

ARACELI LORENZO BANCHERO o BANCHERO DURAND (IUE 223-800/2008).
Colonia, 18 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6908 Mar 30- Abr 17

MARIA RENEE SCHENK GUELL o GÜELL DE TOURN y AMERICO TOURN ARCHETTI (IUE 223-762/2008).
Colonia, 12 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6910 Mar 30- Abr 17

JORGE ALBERTO MARTINEZ FAVINI (IUE 223-159/2009).
Colonia, 18 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6912 Mar 30- Abr 17

ROSA CARMEN GOMEZ GONZALEZ (IUE 223-61/2009).
Colonia, 27 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6913 Mar 30- Abr 17

PLACIDO LORENZO PIÑEYRO; HECTOR PIÑEYRO QUINTANA; ADELA AMALIA ALFONSO NIEVES y ANTONIA MARIANA QUINTANA (IUE 223-57/2009).
Colonia, 19 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6914 Mar 30- Abr 17

ANA MARIA DOBRY (IUE 223-177/2009).
Colonia, 20 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7788 Abr 14- Abr 27

MARIA ESTHER GRANT BERTINAT (IUE 223-914/2007).
Colonia, 11 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7790 Abr 14- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER FIGUEREDO y MARGARA ESTHER SOSA FIGUEREDO (IUE 227-59/2009).
Carmelo, 9 de marzo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6878 Mar 30- Abr 17

MARIA ANTONIA GRAGNULATTI GASTELUMENDI y NICOMEDES GERARDO FIGUEREDO (IUE 227-53/2009).
Carmelo, 6 de marzo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6879 Mar 30- Abr 17

NESTOR GUERRI MALDONADO (IUE 227-74/2009).
Carmelo, 18 de marzo de 2009.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO
01) $ 2420 10/p 7386 Abr 02- Abr 22

EMA AGUEDA PEREYRA ADROVE (EXPEDIENTE IUE 227-34/2009).
Carmelo, 25 de febrero de 2009.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7556 Abr 03- Abr 23

EDUARDO JOSE NOVARO (IUE 227-80/2009).
Carmelo, 18 de marzo de 2009.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7557 Abr 03- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

RAMON PEÑA GOMEZ (IUE 225-43/2009).
Rosario, 6 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6786 Mar 27- Abr 16

MARIA HORTENSIA u HORTENCIA HERNANDEZ HERNANDEZ y OMAR ELI VERA CABRERA (IUE 225-999/2008).
Rosario, 6 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6787 Mar 27- Abr 16

ELSA LIDIA GARCIA CASTRO (IUE 225-20/2009).
Rosario, 6 de Marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6788 Mar 27- Abr 16

JOSE PEDRO GONZALEZ GONZALEZ (FICHA B 225-836/2008).
Rosario, 27 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6789 Mar 27- Abr 16

ISABEL HERMINIA ALPUIN LLUVIERA (FICHA B 225-289/2007).
Rosario, 14 de junio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6790 Mar 27- Abr 16

HILDA FERREYRA o FERREIRA (IUE 225-21/2009).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7540 Abr 03- Abr 23

DONAL o DONALD ESTEBAN ARMAND UGON OLASE (IUE 225-1023/2008).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7541 Abr 03- Abr 23

PRUDENCIA IRENE PERAZA MONFORTE (IUE 225-252/1996).
Rosario, 5 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7542 Abr 03- Abr 23

PEDRO JUSTO LOPEZ GUARDIA (IUE 225-40/2009).
Rosario, 9 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7543 Abr 03- Abr 23

JOSE ARTIGAS DAÑOBEIYTIA GAYOL (IUE 225-972/2008).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7828 Abr 14- Abr 27

ESTHER o ESTER MALAN PASTRE (FICHA B 225-361/2007).
Rosario, 13 de agosto de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7829 Abr 14- Abr 27

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DOMINGO ELISEO ALONSO CASTRO (IUE 241-715/2008).
Durazno, 16 de diciembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6726 Mar 27- Abr 16

DIEGO ISABELINO DELEON ó DE LEON RAMIREZ (IUE 241-90/2009).
Durazno, 20 de marzo de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7295 Abr 01- Abr 21

JULIÁN ORIBE CABRERA CABRERA (IUE 241-92/2009).
Durazno, 17 de febrero de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7297 Abr 01- Abr 21

EDUARDO PEREZ NUÑEZ (IUE 242-82/2009).
Durazno, 16 de marzo de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7298 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

TERESA DOLORES OLIVERA RUSSI (IUE 242-25/2009).
Durazno, 16 de marzo de 2009.

Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7294 Abr 01- Abr 21

MARÍA ESTER DAGUERRE LUZARDO (IUE 242-21/2009).
Durazno, 12 de febrero de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7296 Abr 01- Abr 21

TOMASA ONGAY LAMADRID (IUE 242-758/2008).
Durazno, 9 de febrero de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7679 Abr 13- Abr 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEREIRA PABEN, HUGO ERNESTO (IUE 254-993/2008).
Trinidad, 9 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6934 Mar 30- Abr 17

MILA SFFEIR, HUGO ORLANDO (IUE 254-98/2009).
Trinidad, 19 de marzo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7455 Abr 02- Abr 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VIRGINIA VIRGEN o VIRGINIA GRASSI BERROSPE (FICHA 260-900/2008).
Florida, 9 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6975 Mar 30- Abr 17

LALO LOPEZ o LOPEZ GIMENEZ e ISABEL MIRIAM ITURBIDE ALANIS (260-138/2008).
Florida, 28 de mayo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6976 Mar 30- Abr 17

WALTER ISLAS BELLO (260-902/2008).
Florida, 3 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6977 Mar 30- Abr 17

MARÍA JOSEFA SAFI ABIMORAD (260-80/2009).
Florida, 20 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7669 Abr 13- Abr 24

OMAR RENE ARAMBURU LABANDERA (260-703/2008).
Florida, 6 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7670 Abr 13- Abr 24

PROSPERO PABLO ESTEVEZ o ESTEVEZ DE LEON o de LEON, MICAELA DE LEON DUQUE de ESTEVEZ, ISAAC ROQUE ESTEVEZ de LEON o ESTEVEZ (F/260-304/1977).
Florida, 19 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7672 Abr 13- Abr 24

TERCER TURNO

MARIA IRMA BILBAO LOPEZ (261-49/2009).
Florida, 27 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6974 Mar 30- Abr 17

CARLOS TABARÉ RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 261-66/2009).
Florida, 23 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7291 Abr 01- Abr 21

WALTER MARTINS BALBUENA (F/261-62/2009).
Florida, 23 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7666 Abr 13- Abr 24

LUIS EDUARDO PIÑEYRO CASTRO (F/261-65/2009).
Florida, 20 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7668 Abr 13- Abr 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVA MARIA RAMOS TELLECHEA (IUE 274-833/2008).
Minas, 13 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6573 Mar 26- Abr 15

ISABEL HILDA ESTEFAN RODRIGUEZ (IUE 274-835/2008).
Minas, 13 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6575 Mar 26- Abr 15

HERMES RICARDO TOLEDO (IUE 274-51/2009).
Minas, 26 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7214 Abr 01- Abr 21

ULISES o ULISIS ESTEBAN DIANO BUSTILLO (IUE 274-862/2008).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7216 Abr 01- Abr 21

HEIDER MJEIEL NALLEM CARNALES (IUE 274-79/2009).
Minas, 6 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7220 Abr 01- Abr 21

TEODORA TOMASA COLMAN FERNANDEZ (IUE 274-110/2009).
Minas, 25 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7853 Abr 14- Abr 27

TERCER TURNO

ALBERTO FRANCISCO AVIAGA CESAR (IUE 432-727/2008).
Minas, 16 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6569 Mar 26- Abr 15

RENE GONZALEZ GONZALEZ (IUE 432-686/2008).
Minas, 23 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6570 Mar 26- Abr 15

ANTONIO CANDIDO LARROSA VIETES o VIEYTO o VIEITO y JUANA VIEYTO CAMAÑO (IUE 432-61/2009).
Minas, 26 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6571 Mar 26- Abr 15

ALVARO RUBEN PEREIRA CRUZ (IUE 432-41/2009).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6572 Mar 26- Abr 15

JOSE SANDOVAL LESCANO LESCANO o LEZCANO LEZCANO (IUE 432-63/2009).
Minas, 2 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6574 Mar 26- Abr 15

NARCISA LINA MELGAR CACERES (IUE 432-48/2009).
Minas, 26 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7217 Abr 01- Abr 21

LILA IRENE SILVEIRA SEGOVIA (IUE 432-528/2008).
Minas, 21 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7218 Abr 01- Abr 21

ABEL AMILCAR PEREZ PINTOS e IRMA AURORA DEL PUERTO (IUE 432-33/2009).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7219 Abr 01- Abr 21

ELCIRA FELICIA FALERO (IUE 432-76/2009).
Minas, 6 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7517 Abr 03- Abr 23

ALFREDO RÓMULO BON CAMEJO (IUE 432-724/2008).
Minas, 16 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7851 Abr 14- Abr 27

MARIA FELICIA GARCIA ANRO y PEDRO GARCIA ANRO (IUE 432-59/2009).
Minas, 26 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7852 Abr 14- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VILDA IVONNE ó IVONNE, MENDEZ CORBO (IUE 284-93/2009).
Maldonado, 6 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6558 Mar 26- Abr 15

JOSÉ, CODELLA DI MATTIA (IUE 284-666/2008).
Maldonado, 30 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7148 Mar 31- Abr 20

PETRONA, DE LEON DE ASENCIO; SERVANDO, ASENCIO FUMERO; PEDRO, ASENCIO DE LEON e ISABEL ANTONIA, ASENCIO DE LEON (IUE 284-74/2009).
Maldonado, 17 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7410 Abr 02- Abr 22

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA ACOSTA DE LEON y CARLOS ACOSTA (FICHA 285-899/2008).
Maldonado, 25 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7147 Mar 31- Abr 20

OMAR MONTERO MARRERO (FICHA 285-364/2008).
Maldonado, 12 de junio de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7150 Mar 31- Abr 20

BENITA DELIA MOREIRA (FICHA 285-858/2008).
Maldonado, 18 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7404 Abr 02- Abr 22

WILSON PEREIRA DAMAS (FICHA 285-97/2009).
Maldonado, 12 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7405 Abr 02- Abr 22

RUTCH DE LIS EGUIA ESPEL (FICHA 285-106/2009).
Maldonado, 20 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7408 Abr 02- Abr 22

RAFAEL DANIEL BAEZ UMPIERREZ y JULIO OSCAR BAEZ NUÑEZ (FICHA 284-994/2008).
Maldonado, 9 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7411 Abr 02- Abr 22

DANIEL DIAZ GONZALEZ y SONIA ANABELLA DIAZ PEREIRA (FICHA 285-109/2009).
Maldonado, 23 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7706 Abr 13- Abr 24

JUAN ANGEL BONDANZA LATASA (FICHA 285-92/2009).
Maldonado, 10 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7722 Abr 13- Abr 24

OCTAVO TURNO

CARLOS ALBERTO GOMEZ DUTRA (FICHA 286-1225/2008).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6559 Mar 26- Abr 15

JULIÁN ANTONIO GRAÑA SANCHEZ (FICHA 286-66/2009).
Maldonado, 4 de marzo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7407 Abr 02- Abr 22

GEJZA ANDRÉS LICHNER KLEIN (FICHA 286-94/2009).
Maldonado, 13 de marzo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7409 Abr 02- Abr 22

LUIS ALBERTO PLADA DE LEON (FICHA 286-62/2009).
Maldonado, 26 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7412 Abr 02- Abr 22

YOLANDA BUSQUETS CHOCHO (FICHA 286-1214/2008).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7704 Abr 13- Abr 24

MIGUEL ANGEL JAUNARENA CRUZ (FICHA 286-63/2009).
Maldonado, 24 de marzo de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7705 Abr 13- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

BENIGNO CONRADO ARAMBILLETE PEREIRA ó ARAMBILLETY PEREIRA (FICHA 456-927/2008).
San Carlos, 11 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6560 Mar 26- Abr 15

JACINTA CELMIRA SOCA SANTANA (FICHA 456-91/2009).
San Carlos, 19 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7403 Abr 02- Abr 22

IRIS BLANCA TAMMARO MARINO (FICHA 456-37/2009).
San Carlos, 16 de febrero de 2009.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7406 Abr 02- Abr 22

JULIANA MARIA BRUN ACUÑA (FICHA 456-106/2009).
San Carlos, 20 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7707 Abr 13- Abr 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUILLERMO AUGUSTO GONCALVES SANCHEZ (IUE 300-1070/2008).
Paysandú, 16 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7394 Abr 02- Abr 22

TERCER TURNO

ESTANISLAO BAUTISTA LARRACHADO (IUE 301-124/2006).
Paysandú, 18 de agosto de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7392 Abr 02- Abr 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PEREZ ROBINZON o ROBINSON, GILBERTO FULCO (FICHA 317-848/2008).
Fray Bentos, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7627 Abr 13- Abr 24

ZABALETA GIACONE, HILDA CELESTINA (FICHA 317-40/2009).
Fray Bentos, 11 de marzo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7628 Abr 13- Abr 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARLINDO RODRIGUEZ PIMENTEL (FICHA IUE 329-347/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6815 Mar 27- Abr 16

DORINEL VAZ ROCHA y MIYRTHA ELENA DOS SANTOS QUINTANA o MYRTHA ELMA DOS SANTOS QUINTANA o MIRTA ELENA DOS SANTOS QUINTANA (FICHA IUE 329-452/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7090 Mar 31- Abr 20

MARGARITA FRANCISCA CHOCHO CARBAJAL o MARGARITA CHOCHO CARBAJAL (FICHA IUE 329-39/2009).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7665 Abr 13- Abr 24

CUARTO TURNO

CLAUDIO ELI CARDOZO OLIVERA (FICHA IUE 330-506/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6674 Mar 27- Abr 16

MESA COSTA CLARO HEBER (FICHA IUE 330-494/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6814 Mar 27- Abr 16

QUINTO TURNO

ALDA GARCIA (FICHA IUE 462-905/2008).
Rivera, 11 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6813 Mar 27- Abr 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DIANA BRUN FONTES (FICHA 341-48/2009).
Rocha, 18 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6796 Mar 27- Abr 16

CARLOS TOMAS AMORIN DOMINGUEZ (FICHA 341-815/2008).
Rocha, 18 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7453 Abr 02- Abr 22

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL BITANCURT ó VITANCOURT, ó VITANCURT y CASILDA MIRTA CARDOSO CROCCE (FICHA 342-741/2008).
Rocha, 18 de marzo de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6794 Mar 27- Abr 16

MARIA IRIS RODRIGUEZ OLIVERA (FICHA 342-672/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 18 de marzo de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6961 Mar 30- Abr 17

ENRIQUE MANUEL UBAL UBAL (FICHA 342-851/2008).
Rocha, 25 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6962 Mar 30- Abr 17

ROBERTO AISPURÚ PEREIRA (FICHA 342-705/2008).
Rocha, 16 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7289 Abr 01- Abr 21

VIOLETA MARIA RODRIGUEZ BARRIOS (FICHA 342-85/2009).
Rocha, 18 de marzo de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7290 Abr 01- Abr 21

MARIA AIDA ALVAREZ FONSECA (FICHA 342-127/2009).
Rocha, 24 de marzo de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7674 Abr 13- Abr 24

JUANA BLANCA SANCHEZ DE LOS SANTOS (FICHA 342-552/2008).
Rocha, 12 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7675 Abr 13- Abr 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

da ROSA SILVA, OLGA JOSEFA (FICHA IUE 352-81/2009).
Salto, 10 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6877 Mar 30- Abr 17

DE SOUZA RODRIGUEZ, JUAN CARLOS (FICHA IUE 352-1537/2008).
Salto, 24 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7326 Abr 01- Abr 21

ANTUNEZ ó ANTUNES de OLIVEIRA CICIMBRA ó CEZIMBRA, DIONISIO ó DIONISIO JESUS (FICHA IUE 352-104/2009).
Salto, 20 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7332 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

ZUNINI, GILBERTO (FICHA IUE 353-1458/2008).
Salto, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6727 Mar 27- Abr 16

BIASSINI CINCUNEGUI, DELIA ESTER ó ESTHER (FICHA IUE 353-822/2008).
Salto, 14 de agosto de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6728 Mar 27- Abr 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARIEL BALTAZAR ROVERE SORIA (FICHA 370-92/2009).
San José, 3 de marzo de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6807 Mar 27- Abr 16

ISABEL DORINDA ACOSTA BAEZ (FICHA 370-97/2009).
San José, 9 de marzo de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6808 Mar 27- Abr 16

WALTER NAZABAL SELLANES (FICHA 370-56/2009).
San José, 13 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6809 Mar 27- Abr 16

RAMON ODILIO CANCELA ORTIZ (FICHA 370-128/2009).
San José, 16 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7687 Abr 13- Abr 24

TOMASA ALONZO o ALONSO ZUNINO (FICHA 370-89/2009).
San José, 2 de marzo de 2009.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7693 Abr 13- Abr 24

TERCER TURNO

REINA FIRPO LEMA (FICHA 371-73/2009).
San José, 17 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6806 Mar 27- Abr 16

AMALIA BOLAZZI CABRERA (FICHA 371-53/2009).
San José, 17 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6810 Mar 27- Abr 16

NELIDA INES RIVERO BLANCO e ISABELINO ISIDRO RODRIGUEZ (FICHA 371-408/2008).
Auxiliado de pobreza.
San José, 2 de junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6812 Mar 27- Abr 16

LAURA PISTON RODRIGUEZ, ALEJANDRO MACHIN MUÑIZ y OSCAR ALEJANDRO MACHIN PISTON (FICHA 371-112/2009).
San José, 17 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7199 Abr 01- Abr 21

WASHINGTON ALBERTO CORTALEZZI o CORTALEZI ALVAREZ (FICHA 371-119/2009).
San José, 17 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7688 Abr 13- Abr 24

DELIA BLANCA ALFONSO PEREZ (FICHA 371-80/2009).
San José, 17 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7690 Abr 13- Abr 24

HILARIO CIRIACO MENYOU o MENJOU ROSAS (FICHA 371-143/2009).
San José, 27 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7696 Abr 13- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

WALTER ALFREDO VERA (IUE 471-61/2009).
Libertad, 17 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7691 Abr 13- Abr 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN ROGELIO AYALA ERBURU (IUE 381-189/2007).
Mercedes, 12 de junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6715 Mar 27- Abr 16

GERMAN AMBROSIO SELIOS ZUBILLAGA (FICHA 1222/2000).
Mercedes, 1 de febrero de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7201 Abr 01- Abr 21

IDALDINO BALTASAR BRITOS RUIZ DIAZ (FICHA 233/2002).
Mercedes, 9 de abril de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7382 Abr 02- Abr 22

ERNESTO MANUEL JORAJURÍA AVELINO (IUE 381.908/2008).
Mercedes, 20 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7519 Abr 03- Abr 23

RAMÓN MENDIETA PÉREZ (IUE 381-25/2009).
Mercedes, 13 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7576 Abr 03- Abr 23

TERCER TURNO

VICTOR PABLO VAUCHERET FERNIOT (IUE 431-81/2009).
Mercedes, 16 de marzo de 2009.
Dra. Dorita Guigou, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7092 Mar 31- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MIREYA LILIAN PORTAS HUTTON (IUE 382-39/2009)
Dolores, 17 de marzo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7125 Mar 31- Abr 20

BETTY SILVIA LONG BERTON (IUE 382-18/2009).
Dolores, 6 de marzo de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7677 Abr 13- Abr 24

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ADRIAN GARELLI MACAGNO (IUE 443-15/2009).
Dolores, 9 de marzo de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6958 Mar 30- Abr 17

JUAN DOMINGO DORESTE CAMACHO y AURORA ANTONIA CARBAJAL VIEGA (IUE 443-21/2009).
Dolores, 9 de marzo de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6959 Mar 30- Abr 17

MARIA TERESA GASPERI MORESCO (IUE 443-26/2009).
Dolores, 17 de marzo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6960 Mar 30- Abr 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ATAULFO LINO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 469-834/2008).
Tacuarembó, 19 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7191 Abr 01- Abr 21

PEDRO ARIEL ALMEIDA CORREA (FICHA 469-380/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de marzo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 7193 Abr 01- Abr 21

ALBA NAVIDAD RODRIGUEZ PRIETO y JULIO ALBERTO DUARTE FROS (FICHA 469-677/2008).
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7395 Abr 02- Abr 22

JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (FICHA 469-86/2009).
Tacuarembó, 13 de marzo de 2009.
Esc Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7624 Abr 13- Abr 24

OLIVERA, WALDEMAR (FICHA 469-434/2008).
Tacuarembó, 18 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7625 Abr 13- Abr 24

ALIDA VALLEJO CURBELO (FICHA 469-133/2009).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7764 Abr 14- Abr 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON o WILSSON PEREZ ARISMENDI, WASHINGTON PEREZ ARISMENDI y ARASELI ARISMENDI ACEVEDO (FICHA 412-22/2009).
Treinta y Tres, 18 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 7066 Mar 31- Abr 20

ALEJA LAGO MARTINEZ (FICHA 412-96/2009).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7068 Mar 31- Abr 20

TERCER TURNO

RUBEN DARIO LATORRE LACUESTA (FICHA 449-665/2008).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6725 Mar 27- Abr 16

LEOPOLDO ALVEAR IBARRA DIAZ (FICHA 449-517/2008).
Treinta y Tres, 22 de septiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6792 Mar 27- Abr 16

JUANA OLGA SOBA MARICHAL (FICHA 449-487/2008).
Treinta y Tres, 12 de septiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7799 Abr 14- Abr 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAFAELA, BELMONTE TRIFILIO (IUE 284-143/2009).
Maldonado, 23 de marzo de 2009.

ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7149 Mar 31- Abr 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "GAY VIDAL, MARIA ELISA. SUCESION". Fa. 48-467/2000, se hace saber que en los mismos, se intima a MARIA ELISA REY GAY y/o SUS SUCESORES a que acepte o repudie la herencia de MARIA ELISA GAY de REY, dentro del término de 40 días y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 1070 inciso final del Código Civil. Montevideo, el veintitres de setiembre de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 7647 Abr 13- Abr 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "BURGUES MENÉNDEZ, IRMA BASILIZA - Sucesión" FICHA 2-29260/2008, se cita y emplaza a ALCIDES ANSELMO BURGUES a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, diecinueve de marzo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 4999 10/p 6599 Mar 26- Abr 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "PARODI RIVERO, MARIA ANGELA Y DE LEON RODRIGUEZ, JOSE MARIA - SUCESION", N° de ficha 2-34373/2008; se intime a NELSON SANTOS PARODI o sus sucesores y a PEDRO PEREIRA PARODI o sus sucesores, que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de MARIA ANGELA PARODI RIVERO por el término de 40 días bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes, que acepte por ellos la herencia, con beneficio de inventario.- Montevideo, veintisiete de Febrero de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 6821 Mar 27- Abr 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, caratulados: "REVELES O REVELEZ ARAUJO, ODILIA MARGARITA" - SUCESION - Ficha: 2-29637/2008, se cita, llama y emplaza a MANUEL MUÑOZ REVELES, a que comparezca en estos autos, a efectos de declarar si aceptan o repudian la herencia, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes.
Montevideo, diecisiete de febrero dos mil nueve. DRA. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 7361 Abr 01- Abr 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFAN GINDA LEOSKA. Ficha N° 2-23598/2007, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, dos de febrero 2009. Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5174 Mar 13- Abr 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas,. se emplaza a JOSE FELIPE GOMEZ PORTO JARA y a sus herederos a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de BLANCA RENEE GOMEZ PORTO COSTA, en los autos (ficha. 461-361/2007), bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes, por el término de 90 días.-.-
Artigas, 23 de diciembre de 2008.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 6894 Mar 30- Abr 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO AGUSTIN LESCANO PASCUAS y sucesión testamentaria de LUISA RUDECINDA BAEZ MARTEL IUE 432-632/2008 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 6 DE MARZO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6576 Mar 26- Abr 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "NUÑEZ, GILBERTO; NOGUEZ NOGUEZ, SATURNINA MARIA ESTER O ELSA SUCESIONES IUE 284-600/2007" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE LA CAUSANTE SATURNINA MARIA ELSA NOGUEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE CURADOR DE BIENES, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.
MALDONADO, 17 DE DICIEMBRE DE 2008 ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 4166 10/p 7703 Abr 13- Abr 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "BERTO PIERROTTI MARIO HOMERO Y OTROS" PARTICION JUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS F. A. 370-967/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 1574 de fecha 7/5/2008 se EMPLAZA a LOS HEREDEROS CUYOS DATOS SE DESCONOCEN a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 02 de Junio de 2008.- ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 7586 Abr 03- Abr 23

CONVOCATORIAS

CAAMEPA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de abril de 2009, a las 19:00 horas, en calle Piedras

1217 (Emergencia 2do Piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Ratificación de lo resuelto de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28/11/08 y cuarto intermedio del día 22/12/08.
2) Transformación de la naturaleza jurídica de CAAMEPA de Cooperativa de Trabajo a Institución de Asistencia Médica Privada de Profesionales sin fines de lucro (Ley N° 18407).
3) Información de actividades del nuevo Consejo Directivo. Aprobación de Dirección Técnica y adjuntos a Direcciones Técnicas.

PRIMERA CITACIÓN

Día 29/04/09, hora 19:00.
Quórum mínimo exigible para sesionar: 26 cooperativistas.

SEGUNDA CITACIÓN

En el mismo lugar y día antes indicado, a la hora 20:00.
Quórum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Oscar Amarelle, Presidente; Dra. Ana Nidegger, Secretaria.
03) $ 3333 5/p 7422 Abr 02- Abr 15

COPAY.

Paysandú, 01 de Abril de 2009.
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY), convoca a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día Jueves 30 de Abril de 2009 a partir de las 18:30 horas en su sede central de calle Dr. Florentino Felippone 1121 Paysandú.

ORDEN DEL DÍA.

1.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
2.- Extensión de plazo para gestionar pases libres familiares.
Adolfo Cairo, Presidente; Carlos Volpe, Secretario.
03) $ 1250 3/p 7640 Abr 13- Abr 15

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (Cooperativa Salteña de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REFORMA DE ESTATUTOS A REALIZARSE EL DIA 24 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CLUB ATLÉTICO CHANA DE SALTO UBICADO EN CALLE BRASIL 1301 SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:30 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO SIGUIENTE:
UNICO PUNTO: REFORMA DE ESTATUTOS CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2000 6/p 7712 Abr 13- Abr 20

CAYCUBI
CONVOCATORIA

SE CITA A LOS SRES. DELEGADOS ASAMBLEISTAS A CONCURRIR A NUESTRA SEDE DE ACEVEDO DIAZ 1887 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DIA 29 DE ABRIL DE 2009 A LA HORA 13, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TRATARA LOS SIGUIENTES PUNTOS:
ORDEN DEL DIA
1. MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO E INFORME DE LA COMISION FISCAL
2. CONSIDERACION DEL BALANCE CERRADO AL 31/12/08 Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES.
3. DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
LA ASAMBLEA PODRA SESIONAR EN PRIMERA INSTANCIA CON UN QUORUM QUE REPRESENTE EL 50% DE LOS DELEGADOS ASAMBLEISTAS Y EN CASO DE NO COMPLETARSE EL QUORUM REQUERIDO SE CONVOCA A UNA SEGUNDA INSTANCIA PARA EL MISMO DIA A LA HORA 13.30 PUDIENDO SESIONAR CON LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA. LAS DECISIONES SERAN TOMADAS POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS, SALVO DISPOSICION EN CONTRARIO DE ESTE ESTATUTO (ART. 29 DE LOS ESTATUTOS DE ESTA COOPERATIVA)
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2249 3/p 7780 Abr 14- Abr 16

BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE PERSES S.A.

Bolsa de Valores de Montevideo, en su carácter de Agente Fiduciario en la emisión de Obligaciones Negociables de Perses S.A., emitida el 3 de diciembre de 1997 por un valor nominal de U$S 5:000.000.- (circulante: U$S 1:194.309,66), convoca a Asamblea de Obligacionistas, a celebrarse el día jueves 30 de abril de 2009 a las 17:00 horas en el local de la Bolsa de Valores de Montevideo, sito en Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo.
Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Modificación de las condiciones de emisión delas Obligaciones Negociables, en los siguientes términos:
i) Liberación parcial de las garantías de las Obligaciones Negociables (liberación de la hipoteca existente sobre el inmueble padrón N° 186.262 propiedad de Chanvil S.A., sito en José Mazzini 2957).
ii) Incorporar una opción para el Emisor de rescate anticipado de las Obligaciones Negociables.
3) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Los Obligacionistas participarán en la Asamblea, previa acreditación de su calidad de tales, presentando las correspondientes Obligaciones Negociables o Custodias emitidas por la Bolsa de Valores con el Certificado emitido por un Corredor de Bolsa que identifique al Obligacionista, o Certificados de Custodia de Corredores de Bolsa, o Certificados de Custodia emitidos por Instituciones Financieras (en este último caso los mismos deberán haber sido emitidos a los efectos de esta Asamblea), en el local mencionado de la Bolsa de Valores de Montevideo, el día jueves 30 de abril de 2009, a partir de las 16:00 horas y hasta las 17:00 horas. Presidente: Angel Urraburu, Secretario: Nicolás Giordano.
Montevideo, 2 de abril de 2009.
03) $ 3749 3/p 7812 Abr 13- Abr 15

AIR LIQUIDE URUGUAY S.A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2009, a las 11 hs. en el local social de la calle Río Negro 1245, para considerar el siguiente Orden del Día:
* Consideración de la Memoria, Balance General (estado de situación patrimonial), Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2008.
* Informe del Síndico.
* Consideración de la Gestión de los Directores.
* Capitalización de Reservas.
* Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
* Designación del Síndico Titular y Suplente.
* Retribución a los Señores Directores y al Síndico Titular.
* Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO
IMPORTANTE: Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en el local social de la calle Río Negro 1245, Montevideo con un mínimo de tres días hábiles antes de la celebración de la misma.
03) $ 2499 3/p 7898 Abr 14- Abr 16

KLAPIS S.A.

Se cita a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 4 de mayo de 2009 en la calle Rincón 477, Of. 401 de la ciudad de Montevideo a las 12 horas.
Orden del Día
1. Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Enajenación de bienes inmuebles.
3. Designación de un accionista para firmar el acta.
Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán registrarse en el libro respectivo en los tres días anteriores a la fecha de la asamblea en la calle Rincón 477, Of. 401 de esta ciudad.
03) $ 1250 3/p 7932 Abr 14- Abr 16



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. ELEONORA BLANCA VOLPE VIANO, en su calidad de titular del SEPULCRO N° 551 del CEMENTERIO DEL BUCEO, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los

restos de: Manuel Caballal López, Juana López de Caballal, Francisco González San Román, Juan Pérez Suárez, Juan Coll, Brígida Domínguez, Carmen Sánchez, Matilde Libonati, Juan Antonio Rabecca, Juana López, Pilar Camaño, Melitón Rey, Angel Ferro, Celestina Elordi, Alfredo Coll, José Coll, Miguel López, Angel Caballal, Angel Frigerio, Plácido Amestoy, Rosa Cándara Belga y María C. de Pubado; se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud N° 4330-001894-07).-
Montevideo, 26 de noviembre de 2007 N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 6665 10/p 7869 Abr 14- Abr 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Jehová Cristina PERDOMO BAEZ; solicita título de la Parcela Urna Pedestal N° 8 Grupo T Sector F del Cementerio de Santa Lucía por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Junta Local Santa Lucía estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2008-81-1242-00026.
Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 7456 Abr 02- Abr 15

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MAURICIO POGGIO VEIRO y SILVIA MARIA PEREYRA PITTALUGA (FICHA 2-985/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7570 Abr 03- Abr 23

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO EDIN PEREZ IGLESIAS y NELDA TERESITA ACOSTA PEREZ (FICHA 44-50423/1991).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7266 Abr 01- Abr 21

LUCIA CARMEN BELLIZZI PLACCO y ALVARO FERNANDO ACOSTA BERARDI (FICHA 2-48819/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7341 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

PEDRO WALTER ROVETTA MORAN y MARTA INES CABANA BRITOS (FICHA E/259/2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7605 Abr 13- Abr 24

CUARTO TURNO

NICOLAS DUPONT DIZ y MARIA FERNANDA VAZ AMURRIO (FICHA IUE 2-42013/2008).
Montevideo, 12 de septiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7535 Abr 03- Abr 23

QUINTO TURNO

BERNARDO MARÍA ARANCIBIA y MAGDALENA MARTA HERRERA (FICHA 2-62534/2008).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7461 Abr 02- Abr 22

ELIZABETH GOLUCCHI BADELL y PEDRO VEZZOSO PERALTA (FICHA 2-64296/2008).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7569 Abr 03- Abr 23

CONSTANTINO VOULGARIS COURTOISIE y MARÍA NATALIA TEXEIRA ZURBRÜCK (FICHA 2-4873/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7839 Abr 14- Abr 27

SEXTO TURNO

ANTONIO ALFONSO GUARAGLIA DUBROCA e ISABEL MARIA REGA DE ALLENDE (FICHA 52-334/1993).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7031 Mar 30- Abr 17

OCTAVO TURNO

RODOLFO CARLOS UNGERFELD MORÓN y MARIA DAMIANA BASALDÚA FAVALE (FICHA 2-3859/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7819 Abr 14- Abr 27

NOVENO TURNO

MONICA DIANA SILVA PORFILIO y ALEX DANIEL NORIK SIMONOV (FICHA 2-1130/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7016 Mar 30- Abr 17

DECIMO TURNO

LUIS MARIA NIN y LAURA GABRIELA MORA (FICHA 2-11290/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7698 Abr 13- Abr 24

DECIMOPRIMER TURNO

GREGORIO OMAR VELAZQUEZ ROSAS y MARIA LUCIA REY PEREZ (FICHA IUE 2-46294/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7126 Mar 31- Abr 20

GUSTAVO GUILLERMO FUENTES SCHELL y SILVIA ADRIANA GONZALEZ MENDEZ (FICHA IUE 2-9727/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7837 Abr 14- Abr 27

DECIMOTERCER TURNO

MARIA INILDA FERNANDEZ CALCAGNO y PAQUITO DE SOUZA CABRERA (FICHA 2-61929/2008).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6862 Mar 30- Abr 17

DECIMOCUARTO TURNO

CAROLINA PERELLI SUSANA y DANY FERNANDO PRANDO (FICHA 2-50368/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6780 Mar 27- Abr 16

CLAUDIA ZUMPF y SERGIO GABRIEL ZARUCKI KAPLAN (FICHA 2-4877/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6888 Mar 27- Abr 16

DECIMOSEXTO TURNO

AMELIA DOMENICA CAPOFERRI MILESI y JORGE COSTANZELLI SCAGLIONE (FICHA 2-5207/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7062 Mar 31- Abr 20

JAYME FOWLER y ROSSANE ASSEF (FICHA 2-4836/2009).

Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7462 Abr 02- Abr 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

VICENTE CARLOS LANZILLOTTI LAGRECA y ELENA SUSANA RIMBAUD ARISPE (FICHA 2-55059/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7264 Abr 01- Abr 21

DECIMOCTAVO TURNO

GERARDO JORGE VARGAS y JULIA ANGELA BRUM SERRA (FICHA 2-43672/ 2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7265 Abr 01- Abr 21

VIGESIMO TURNO

NESTOR RAUL CRANCHI RODRIGUEZ y ELENA MARIA GOLDARACENA GARCIA (FICHA 2-4326/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7429 Abr 02- Abr 22

MARIA JULIA GONZALEZ BURGUEZ y JOSE LUIS VAZQUEZ CASTRO (FICHA 2-17126/2007).
Montevideo, 17 de julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7728 Abr 13- Abr 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN ANSA SERRA y MARÍA JOSEFA BEATRIZ AMOROSO GAYOSO (IUE 2-1330/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6596 Mar 26- Abr 15

JAVIER ERNESTO DURÁN SEQUEIRA y ELSA CECILIA HURTADO QUINTEROS (IUE 2-359/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7072 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SILVIA DANIELA BRUN CASTRO y JORGE ALEJANDRO QUINTANA BORDOLI (IUE 59311/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7099 Mar 31- Abr 20

ISABEL GRACIELA FLORES RODRÍGUEZ y NELSÓN DANIEL CAPORAL (IUE 2-929/ 2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7186 Abr 01- Abr 21

GRISEL ELIZABETH URIOSTE ACOSTA y JORGE WASHINGTON LOBON ALBARENGA (IUE 2-8540/2006).
Montevideo, 28 de marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7867 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOTERCER TURNO

GRAZIELLA BLENGIO FRUGONI y GONZALO CRISTIAN PARDO PONZIO (FICHA 2-61581/2008).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6630 Mar 26- Abr 15

SERGIO MARCELO ORIHUELA GIACHETTO y ANA MARIA GUTIERREZ FERREIRA (FICHA 2-17459/2007).
Montevideo, 31 de mayo de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 6866 Mar 30- Abr 17

MONICA BEATRIZ CAPOTTE HORNOS y SEBASTIAN NICOLAS PERALTA CELINTANO (FICHA 2-2313/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7838 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALDO ANTONIO PROTO DE LA FUENTE y CASILDA EUFRASIA VEGA VILCHE (FICHA 2-13191/2007).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6840 Mar 27- Abr 16

PABLO BERMUDEZ JUNCAL y ANDREA MARÍA BRANAA VIERA (FICHA 293/ 2002/D).
Montevideo, 2 de agosto de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7823 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALFREDO ADÁN ALZAMENDI y MARÍA de LOURDES RIVERO (IUE 2-41.226/ 2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6541 Mar 26- Abr 15

LUIS ESTEBAN LIGUORI y MANUELA CAPURRO (IUE 2-59263/2008).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6554 Mar 26- Abr 15

JOSÉ DANIEL PERROTTA y MARÍA SOLEDAD SANSONE (IUE 2-2359/ 2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6921 Mar 30- Abr 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCOS DANIEL SCHWALB SILVA y CLARA ROSA CARPI GOTTA (FICHA 2-2036/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 7510 Abr 02- Abr 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ DAMIAN, GÜILMAN DANIEL y CABALLERO PERRONE, MARIA GRACIELA (IUE 168-150/2008).
Canelones, 20 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6817 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

PEREIRA GARCIA, CELINA VERONICA y MANGO RODRIGUEZ, FERNANDO JAVIER (IUE 459-796/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7181 Abr 01- Abr 21

PEREIRA GARCIA, XIMENA VIRGINIA y BONIZZI SCARONE, LEONARDO (IUE 459-795/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7182 Abr 01- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RAQUEL BAYARRES PIRIZ y RUBEN ZECCHI MICHETTI (FICHA 440-1568/2008).
Las Piedras, 10 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6708 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ENRIQUE OMAR MASTROIANNI GUALDIERI y CRISTINA MARINA RUIZ BO (FICHA 175-156/2009).
Pando, 23 de marzo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7783 Abr 14- Abr 27

CUARTO TURNO

MARIA ALEJANDRA CARABALLO COLZADA y CARLOS ALBERTO SATRAGNO BELLO (FICHA 176-1258/ 2007).

Pando, 21 de diciembre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7384 Abr 02- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

DANIEL HUGO PEREYRA y VIOLETA SCAPINACHIS (IUE 180-688/2008).
Auxiliado de pobreza.
Ciudad de la Costa, 16 de octubre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 7880 Abr 14- Abr 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE EDUARDO NUÑEZ BENITEZ y SANDRA YAMILE AMARAL (FICHA 207-38/2009).
Melo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7775 Abr 14- Abr 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA AMALIA MAGDALENA BRAY NICOLA y ALVARO RAMON CAPUTI PEREZ (IUE 223-781/2008).
Colonia, 27 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6906 Mar 30- Abr 17

DAMASO ISIDORO MARIEYHARA RODRIGUEZ y NAIR MAGDALENA MEDERO TRAVERS (IUE 223-138/2009).
Colonia, 11 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7789 Abr 14- Abr 27

WINSTON WILFREDO SPAGNOLLI ROSSI y MARIA BEATRIZ MARIEYHARA RODRIGUEZ (IUE 223-162/2009).
Colonia, 18 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7791 Abr 14- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GLADYS FRANCIS SOBOT GRUTTULINI y GUSTAVO JAVIER SUHR CHAPARRO (IUE 227-62/2009).
Carmelo, 18 de marzo de 2009.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7758 Abr 14- Abr 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CESAR PALLARES CASTELLINI y OLGA ESTELA RIESTRA GONZALEZ (FICHA 511/2000).
Florida, 9 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7292 Abr 01- Abr 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

SERGIO EDUARDO ACOSTA SILVA y BETINA INES BERON OTERO (IUE 318/16/2009).
Young, 19 de marzo de 2009.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7630 Abr 13- Abr 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS DANTE CARRERO BENTOS y MONICA ROXANA MINONDO PEREYRA (FICHA 341-703/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de marzo de 2008.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 6795 Mar 27- Abr 16

CUARTO TURNO

GUSTAVO ARNALDO CURBELO MAIDANA y MARIA JIMENA POSADAS TECHERA (FICHA 342-60/2009).
Rocha, 4 de marzo de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7120 Mar 31- Abr 20

MIRIAM YANET TERRA CORREA y REMO EDUARDO MOLINA SOUTO (FICHA 342-514/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 16 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 7450 Abr 02- Abr 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HENRY EDUARDO DIAZ YANES y ANDREA ESTELA MARQUEZ AÑASCO (FICHA 352-144/2009).
Salto, 19 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 6875 Mar 30- Abr 17

JULIO EDUARDO PIROTTO ARSUAGA y MARIA del ROSARIO BERRETTA CARVALLO (FICHA IUE 352-363/1995).
Salto, 17 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 6876 Mar 30- Abr 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON DARIO MATTOS y GLADYS PILAR CURBELO (FICHA 370-655/1986).
San José, 13 de marzo de 2009.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7694 Abr 13- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

LAVALLEJA MARIO PAREJA y OLGA MARIEL CALCAGNO ECHEVARRÍA (IUE 471-117/2009).
Libertad, 17 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA
05) $ 4166 10/p 7686 Abr 13- Abr 24

MARÍA CECILIA PLACERES RAPETTI y JORGE GABRIEL BARBOZA BENZANO (IUE 471-40/2009).
Libertad, 17 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7692 Abr 13- Abr 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ROBERTO SEBASTIÁN DÍAZ CASTELLI y JENNIFER ROSSINA O'NEILL FERREIRA (IUE 431-88/20009).
Mercedes, 26 de marzo de 2009.
Dra. Dorita Guigou Salvo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7801 Abr 14- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

TERESITA ELIZABETH BARALE FELLER y WILSON ANTONIO BERMUDEZ ARAMBURU (IUE 443-232/2008).
Auxiliado de pobreza.
Dolores, 11 de febrero de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 7124 Mar 31- Abr 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HOMERO FERREIRA CONTARDI y VERÓNICA CARMEN PEREIRA BORRAT (FICHA 469-681/2008).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7396 Abr 02- Abr 22

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "FERRON SUAREZ, IDOLA C/ PEREIRA, JUAN ARTIGAS -DIVORCIO- Ficha 2-64804/2008", se cita, llama y emplaza a JUAN ARTIGAS PEREIRA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 1 de Abril 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7813 Abr 14- Abr 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4°. Turno, dictada en los autos caratulados "MARQUEZ FERREIRA, RUBEN C/ FROIDEVAUX, SHIRLEY MARIELA. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-53601/2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. SHIRLEY MARIELA FROIDEVAUX, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal.
Se deja constancia que se concedió el el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el diecisiete de marzo de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 7713 Abr 13- Abr 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "CARDOZO PEREZ, GUSTAVO JAVIER C/ SCAVINO OGGERO, MARIA FERNANDA -DIVORCIO- Ficha 2-58492/2008", se cita, llama y emplaza a MARIA FERNANDA SCAVINO OGGERO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de Marzo 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7573 Abr 03- Abr 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "PEREZ PARRA, DILA C/ FLORES FIGUEIRA, RICARDO - DIVORCIO POR CAUSAL-AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA Nro. 2-18290/2008, por Resolución Nro. 244/2009 de fecha 11/02/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a RICARDO FLORES FIGUEIRA, por el máximo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que los gestionates poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 20 de febrero de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7861 Abr 14- Abr 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "SOSA GONZALEZ Ney c/ LEMOS OLIVEIRA Ramona" - DIVORCIO POR CAUSAL- SEPARACION DE HECHO - Ficha: 2-37484/2008, se cita, llama y emplaza a Ramona LEMOS OLIVEIRA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de Octubre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 6746 Mar 27- Abr 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ALVARIZA, JORGE ELISEO c/ GIMENEZ, ROSALIA. -DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA, SEPARACION DE HECHO -"; Ficha 2-33190/2008 se cita, llama y emplaza al Sra. ROSALIA GIMENEZ a que comparezca a deducir sus derechos a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 5481/2008 de fecha 18 de noviembre de 2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dos de diciembre de dos mil ocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7720 Abr 13- Abr 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: "MENDOZA GENER ADRIAN OSCAR C/ SUEIRO IGLESIAS ANA VICTORIA - Divorcio por Causal Separación de hecho IUE 2-2656/2009, se emplaza a la Sra. Ana Victoria Sueiro Iglesias a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo a apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de marzo del 2009- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 6763 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25° Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, RENE C/ FIERRO, JORGE. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-5425/2009 según el Decreto N° 683/2009 de fecha 09 de Marzo de 2009, se dispuso emplazar al Sr. Jorge FIERRO a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diez de Marzo de 2009. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 7362 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "GIL DIAZ, WALTER MIGUEL C/ NUÑEZ, MERCEDES. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. RIÑAS Y DISPUTAS." IUE 2-43974/2008, según Decreto Nro 5846 de fecha 16.12.2008 se dispuso emplazar a la Sra. MERCEDES VICTORIA NUÑEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por el Decreto Nº 5848/2008 de fecha 16/12/2008 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, dieciséis de diciembre de dos mil ocho.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7021 Mar 30- Abr 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TRIAS SILVA, MARIA ALICIA C/ LOPEZ TARRIO, JULIO CESAR" DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-50183/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SR. JULIO CESAR LOPEZ TARRIO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil ocho.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 7078 Mar 31- Abr 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "CHIAVARINO DELGADO MARCIA C/ VARELA CATENACCIO RICARDO. DIVORCIO. IUE 179-1198/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. RICARDO VARELA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 7379 Abr 02- Abr 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "PORTILLO TERESITA C/ RODRIGUEZ MESA MARIO RAUL. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-1102/2007", se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO RAUL RODRIGUEZ MESA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 7583 Abr 03- Abr 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "LEZAMA PEREIRA CAROLINA C/ GONZALEZ CABRERA JULIO CESAR - DIVORCIO. IUE 180-1154-2008", se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR GONZALEZ CABRERA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 6898 Mar 30- Abr 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "HERNANDEZ, MARTA OFELIA C/ MAGALLANES, EULOGIO - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-702/2008", SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 986/2009 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A EULOGIO MAGALLANES A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 11 DE MARZO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 6909 Mar 30- Abr 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "MARTINEZ, ANA MARIA C/ GARCIA SILVA, WALTER.- DIVORCIO" FA. 286-989/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WALTER ALFREDO GARCIA SILVA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Por Auto N° 1042/2009 de fecha 24/03/2009, se ha concedido el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 02 de Abril de 2009.- Nelson Richart, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 7742 Abr 14- Abr 27

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CHAGAS, LAURA C/ GOMEZ JORGE MARCEL-" FICHA Nro. 2-34152/2007, por Resolución Nro. 266/2009 de fecha 11/02/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a JORGE MARCEL GOMEZ, por el máximo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que el presente tramite se efectuo por defensoria de Oficio y que por auto numero 5517/2008 de fecha 7 de noviembre de 2008, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 18 de febrero de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 7740 Abr 14- Abr 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Río Branco, se hace saber que en autos IUE 209-155/2008, se dispuso emplazar al Sr. ROBERTO LORENZO VIDALES por el término de 6 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, intimandosele a proporcionar el nombre y domicilio de la persona cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento (art. 6 Ley 18.246).- Se deja constancia que este trámite esta auxiliado de pobreza.
Rio Branco, 23 de marzo de 2009.- Esc. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 7768 Abr 14- Abr 27

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1598/08 de fecha 17/10/08, que deja sin efecto la R/D 1687/07 de 28/11/07, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 57.168 (p), ubicada en la 20ª. Sección Catastral del Departamento de Canelones, zona rural, propiedad de la Empresa LUMAPARK S.A.,

la que de acuerdo al plano del Ing° Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 04/09/08 con el N° 12649, tiene una superficie de 3 Hás 4041 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 415 m 83 cm de frente a Camino Vecinal; al Oeste, 100 m 00 cm lindando con parte del Padrón N° 57.168; al Norte, 265 m 00 cm, lindando con parte del Padrón N° 57.168 y al Noreste, 180 m 91 cm lindando con parte del Padrón N° 57.168 El bien fue tasado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en la suma de U.R. 1105.3651
Expediente N° 1410/07
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 7610 Abr 13- Abr 22

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1332/08 de fecha 05/09/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al saneamiento de los Barrios Moreno y Borbonet, empadronada con el N° 1819 (p), señalada como Fracción N° 1, ubicada en la Localidad Catastral Canelones, Departamento de Canelones, propiedad de la Sra. Adriana Trecu, y que conforme al Plano de Mensura de la Ing° Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones) el 30/05/08 con el N° 14028, tiene una superficie de 120 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Suroeste, 10 m; al Noroeste, 12 m; al Noreste, 10 m lindando por los tres lados con el Padrón N° 1819 (p) y al Sureste, 12 m lindando con Padrón N° 6136 (p)
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 40,8329.
-Expediente N° 786/08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 7611 Abr 13- Abr 22

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio N° 145/08, de fecha 13/02/08, (y Resolución de Directorio N° 49/09 de fecha 29/1/09, que modifica el VISTO de la primera de las nombradas, en cuanto la Sección Catastral de que se trata) ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a un tanque elevado y la Perforación N° 23.2.003, necesarios para el abastecimiento de agua potable a la Localidad de Paso Hospital, empadronada con el N° 10.940 (p), ubicada en la 8ª. Sección Catastral del Departamento de Rivera, zona rural, propiedad del Sr. Leandro Muñoz Freitas y que conforme Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera) el 23/11/07 con el N° 10.179, tiene una superficie de 226 m 00 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 15 m 07 cm de frente a Camino Vecinal (Ancho 17 Metros); al Este, 15 m 07 cm; al Sur, 15 m 07 cm lindando por ambos lados con el Padrón N° 10.940 (p) y al Oeste, 15 m 07 cm, lindando con parte del Padrón N° 10.941. a Camino Vecinal (Ancho 17 m); al Sur, 91 m 05 cm también de frente a Camino Vecinal; al Oeste, 57 m 24 cm lindando con parte del Padrón N° 42.258 y al Norte, 91 m 05 cm lindando con el Padrón N° 42.256.
El bien fue tasado en la suma de U.R. 97,5629
-Expediente N° 1677/07
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 7612 Abr 13- Abr 22

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1602/08 de fecha 17/10/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación N° 494 allí ubicada, que abastece de agua potable a la Localidad de Aramendia, Departamento de Lavalleja, empadronada con el N° 8440 (p), ubicada en la 9ª. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, zona rural, propiedad de la Sra. Flora Arocena Moreira y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 10/06/08, con el N° 10023, tiene una superficie de 104 m2 40 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 9 m 14 cm de frente a Calle Vecinal; al Noroeste, línea quebrada formada por 3 tramos de recta de 8 m 61 cm; 3 m 94 cm y 4 m 70 cm lindando con el Padrón N° 8440 (p); al Noreste, 4 m 86 cm lindando con el Padrón N° 8440 (p) y al Sureste, 13 m 95 cm lindando con el Padrón N° 8440 (p)
El bien fue tasado en la suma de U.R. 70,3800
-Expediente N° 1043/07
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 7613 Abr 13- Abr 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ RINALDI CAPPARELLI, TOMMASINA y otros.- Proceso Expropiatorio.-" Ficha 2-21865/2008 se dispuso por auto número 2678/2008 de 16 de diciembre de 2008: Atento a las resultancias de autos, emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón de Montevideo 174385 habilitados a deducir oposición con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- Montevideo cuatro de marzo de dos mil nueve. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 7024 Mar 30- Abr 17

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "ALBA RENEE ALPUIN BARGAS- INCAPACIDAD" FA: 2-36851/2007 se hace saber que por auto Nº 4115 de fecha 05 de setiembre de 2008, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: ALBA RENEE ALPUIN BARGAS, designandose curadora propietaria a la Sra. ISABEL DE LA AYUDA PANELAS ALPUIN, la que acepto el cargo con fecha 25 de setiembre de 2008.-
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 6820 Mar 27- Abr 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1o. Turno, en autos caratulados "BOGGIA FAJARDO, MARIA GLADYS - - INCAPACIDAD" FA: 2-45167/2007 se hace saber que por auto Nº 5349 de fecha 28 de

octubre de 2008, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: MARIA GLADYS BOGGIA FAJARDO, designandose curador propietario al Sr. JOSE TOMAS DE LOS SANTOS, el que acepto el cargo con fecha 20 de noviembre de 2008.-
Montevideo, 02 de diciembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 7868 Abr 14- Abr 27

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PIMENTEL VEIGA, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD", Fa. Nro. 52-121/2003, por Resolución Nro. 452/2009 de fecha 20/02/2009, se designo curadora a GILMA DEL CARMEN VEIGA, quien sustituye a GILMA SOSA, respecto de LUIS ALBERTO PIMENTEL.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 2 de Abril de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7711 Abr 13- Abr 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "RAMOS FERNANDEZ, MARIA NOEL. INCAPACIDAD.", Ficha I.U.E. 2-21411/2008, por auto Nº 5726/2008 del 7/11/2008, se declaró en estado de incapacidad a MARIA NOEL RAMOS FERNANDEZ, designándose curador definitivo del mismo a ALEJANDRINA RENEE FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el día 19/2/2009.
Montevideo, el día veintisiete de febrero de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 6949 Mar 30- Abr 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno dictada en autos caratulados: "LOPEZ GONZALEZ, JUAN PABLO" - Ficha 2-53321/2007; se hace saber a sus efectos que por providencia N° 2505/2008 de 30.07.2008 se declaró en estado de incapacidad a JUAN PABLO LOPEZ GONZALEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a JOSEFA MARGARITA FIGUEROA PENIZA, quien aceptó el cargo el día 6 de Agosto de 2008.-
Montevideo, once de Agosto de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 6778 Mar 27- Abr 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "EILENDER GONZALEZ, FABIAN - INCAPACIDAD - FICHA 59-37/2007 se hace saber que por resolución Nº 1305 de fecha 21 de abril de 2008 y auto Nº 1710 de fecha 13 de mayo de 2008, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO FABIAN EILENDER GONZALEZ designándose Curador Propietario al Sr. LUIS MANUEL ABRAMOWICZ SZWARCKOPF, quien aceptó el cargo el 5 de mayo de 2008.
Montevideo, cinco de Agosto de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 7100 Mar 31- Abr 20

VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos caratulados: "BORSANI LLERA, SILVIA VERONICA -INCAPACIDAD-" FICHA 2-38071/2007, se hace saber a sus efectos que por auto 805/2009 de fecha 05 de marzo de 2009, se declaró en estado de incapacidad a SILVIA VERONICA BORSANI LLERA y se designó curadora definitiva a su madre, Sra. MILKA BEATRIZ LLERA TRABA, quien acepto el cargo el día 05 de marzo de 2009.-
Montevideo, seis de marzo de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 7017 Mar 30- Abr 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PEREZ CENTURION ANGEL FREDDY INCAPACIDAD IUE 2-62927/2008, se hace saber que por resolución Nº 7281/2008, de fecha 19.12.2008, se designó curador interino del denunciado incapáz Sr. Angel Pérez Centurión, al Sr. Rodrigo Pérez Boga.-
Montevideo, 11 de marzo del 2009.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 7836 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: CEPELLINI ALONSO RUBEN RAFAEL -INCAPACIDAD- IUE 63-230005/1990,, se hace saber que por auto N° 4476/2007 de fecha 21.09.2007, se dispensa del ejercicio del cargo de curadora del incapáz Ruben Rafael Cepellini Alonso a la Sra. María Angélica Alonso Solares designándose en su lugar al Sr. Marcelo Cepellini Alonso, cesando en su cargo interino.-
Montevideo, 4 de diciembre de 2007. ESC. CRISTINA GATTI, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 7430 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia 24to. Turno en autos caratulados "FRANCO DE LOS SANTOS DARIO ALBERTO" - INCAPACIDAD - FICHA: 2-7995/2007 se hace saber que por Auto N° 2356/2008 de fecha 23/07/2008, se declaró en estado de incapacidad a DARIO ALBERTO FRANCO DE LOS SANTOS y se procedió a designar Curadora Definitiva del incapaz a la Sra. NILBIA SOLEDAD DE LOS SANTOS ACOSTA.-
SE CONCEDIÓ BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, dieciocho de marzo de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7682 Abr 13- Abr 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° turno, en los autos caratulados: "FURTADO DELGADO CRISTINA MABEL. INCAPACIDAD", IUE: 2-41099/2007 por Decreto Nro 5979 de fecha 02.12.2008, se declaró en estado de incapacidad a CRISTINA MABEL FURTADO DELGADO y se designó como curadora propietaria de la interdicta a la Sra MIRTHA MARGOT REYES CACERES.
Se deja constancia que por Decreto Nro 1697 de fecha 23.04.2008 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 04 de marzo de 2009 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7428 Abr 02- Abr 22

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "ALVEZ DURAN, ALICIA. CURATELA-INCAPACIDAD" IUE: 2-7323/2008 por decreto Nº 4690/2008 de fecha 29.09.2008, se declaró la incapacidad de ALICIA ALVES DURAN y como curadora propietaria de la interdicta a MARIA ESTHER ALVES.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 06 de noviembre de 2008. Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 7551 Abr 03- Abr 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "CARPY NOAIN, MARIA AMELIA - INCAPACIDAD-", Ficha 2-56242/2007, se hace saber que por auto Nº 375/2009 del 9/2/2009 se declaró en estado de incapacidad a MARIA AMELIA CARPY NOAIN. Se designó curadora definitiva de la misma a la SRA. EDIVIA CARPY NOAIN.
La misma aceptó el cargo el día 6/3/2009.
Montevideo, doce de marzo de dos mil nueve. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 7101 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados "TOURNABEN DIAZ, SUSANA ESTHER -INCAPACIDAD-" FICHA 2-4781/2007, se hace saber que por auto N° 64/2009 de fecha 2/2/2009 se declaró en estado de incapacidad a SUSANA ESTHER TOURNABEN DIAZ designándose curador definitivo de la misma a YVHO RAMON ACUÑA TOURNABEN.
El mismo aceptó el cargo el día 4/3/2009.-
Montevideo, doce de Marzo de dos mil nueve. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 7075 Mar 31- Abr 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 156-30074/1993), se ha declarado en estado de incapacidad a MIRIAM LARRONDA, designandose curadora definitiva de la misma a su hermana legítima Sra. ROSANA LARRONDA -Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 26de marzo del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 7581 Abr 03- Abr 23

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 461-535/2007), se ha declarado en estado de incapacidad a HECTOR EDUARDO SEVERO RODRIGUEZ, desígnandose curadora definitiva del mismo a la Sra. NELITA RODRIGUEZ -Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 13 de marzo del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 6732 Mar 27- Abr 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos caratulados: "ESTEVEZ RUIZ, ALEX MARTIN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", I.U.E. N° 168-238/2008, se hace saber que por Decreto N° 5053 de fecha 13.10.2008 se designó Curadora Interina del presunto incapaz ALEX MARTIN ESTEVEZ RUIZ a su madre Sra. ALBA EBIDELIA RUIZ ROSA, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 05.12.2008.-
SE HACE CONSTAR: Que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución No. 5356 del 24/10/2008
Canelones, 13 de Marzo de 2009. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 7457 Abr 02- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ ANDREA FABIANA" - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 440-586/2007, se hace saber que por auto N° 9107/2007 de fecha 22 de noviembre de 2007 se ha declarado en estado de incapacidad a ANDREA FABIANA FERNANDEZ CI. 4.084.901-2, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. NELLY AIDA FERNANDEZ CI. 3,904,257-0, quien aceptó el cargo con fecha 6 de noviembre de 2007. Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 03 de febrero de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 7809 Abr 14- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "DIAZ MONTES JOSE. INCAPACIDAD. IUE 180-1912/2003", se hace saber que por Decreto No. 3018/2005 de fecha 21/06/2005, Se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSE DIAZ MONTES, designándose Curadora a la Sra. GLORIA ELDA VEGA FERNANDEZ, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 7159 Mar 31- Abr 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4° Turno en autos caratulados: "ARRILLAGA CORREA CARLOS ROBERTO. INCAPACIDAD. IUE 180-884/2007", se hace saber que por Decreto No. 746/2009 de fecha 19/02/2009, Se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a CARLOS ROBERTO ARRILLAGA, y Se designó Curadora a la Sra. MARIA LINA CORREA, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 7281 Abr 01- Abr 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: Scuarcia Ramirez Isabel Natividad. Incapacidad. IUE 274-455/2008 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 25 de febrero de 2009 se declaró el estado de incapacidad de ISABEL NATIVIDAD SCUARCIA designádose curadora de la misma a MARIA ELISA LADOS SCUARCIA.
MINAS, 13 DE MARZO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 7854 Abr 14- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "BATISTA AVILA, ELBIA MARCELINA, INCAPACIDAD", FICHA 285-321/2005 SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 5060 de 10/12/2008 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ELBIA MARCELINA BATISTA AVILA, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR DEFINITIVO A HEBERT RICARDO ALVAREZ BATISTA, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 13 DE FEBRERO DE 2009.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 7146 Mar 31- Abr 20

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: VENIZ BARCELO, FELICIANO RAMON.- INCAPACIDAD. Fa. 286-327/2008, se hace saber que por Auto Nº 7384 de fecha 03/12/2008 se declaró en estado de incapacidad a FELICIANO RAMON VENIZ BARCELO, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. ODILIA AMALIA ALMENARES PEREZ, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.-
Se deja constancia que por Auto Nº 4542/2008 de fecha 12/08/2008, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 24 de Marzo de 2009.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 7699 Abr 13- Abr 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "GEYMONAT GIANETTI, CESAR WALTER. INCAPACIDAD." Ficha 317.11/1992 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: CESAR WALTER GEYMONAT GIANETTI, Designándose Curador a BIENVENIDA CELEDONIA

GIANETTI DE GEYMONAT, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, diecinueve de marzo del año dos mil nueve. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 7629 Abr 13- Abr 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5435/2008 de fecha 14/11/2008, se declaró en estado de Incapacidad a LUIS ALBERTO CROSSA BRITOS, (Ficha IUE 329-650/2006), habiendose designado curadora de la misma a MARIA ROSA CROSSA PAULLIER. Rivera, 2 de febrero de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 7089 Mar 31- Abr 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en Autos Caratulados: "DOMINGUEZ, HUMBERTO -SU INCAPACIDAD-." IUE 398-106/1987, se hace saber que por Auto Nº 723/2008 del 20/8/2008, se dispuso el cambio de curador del incapaz de Autos, Humberto Dominguez Gonzalez, designandose nuevo curador a la Sra. Sonia Argentina Dominguez Gonzalez, quién aceptó el cargo con fecha 5/9/2008. Paso de los Toros, 9 de setiembre de 2008. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 7763 Abr 14- Abr 27

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28° turno, en autos caratulados: "TORRES BELBUSSI, Juan Alfonso. Información" Ficha 2-43080/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó JUAN ALFONSO TORRES BELBUSSI optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Nelson Angel Berenguer Barreiro y Luis Alberto Appratto Faotto, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 16 de Febrero de 2009.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 6556 Mar 26- Abr 15

TRIGESIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 31º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó FEDERICO GRAÑA VIÑOLY, en autos caratulados: "Graña Viñoly, Federico.- Información" IUE 2-64446/2008, optando por el título de DESPACHANTE DE ADUANA, ofreciendo las declaraciones de los Sres. Andrina Breccia Gozurreta, Georgina Cigaran Nacaratto y Diego Ferreiro Arpiróz sobre su vida y costumbres. Montevideo, 18 de febrero de 2009. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
11) $ 1428 10/p 7646 Abr 13- Abr 24

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37° turno, en autos caratulados: "BELBUSSI MARTINO, María Marta. Información" Ficha 2-43081/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARÍA MARTA BELBUSSI MARTINO optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Nelson Angel Berenguer Barreiro y Luis Alberto Appratto Faotto, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 11 de Marzo de 2009.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
11) $ 1428 10/p 6557 Mar 26- Abr 15

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 14 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRÉS de FUENTES, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Pedro Berro 871/601 y VERÓNICA DELGADO, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Trafalgar 3743.
14) $ 253 3/p 7754 Abr 14- Abr 16

HECTOR MANUEL DOMINGUEZ, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 3622 y ELIDA ANDREA PEREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 3622.
14) $ 253 3/p 7802 Abr 14- Abr 16

"IN EXTREMIS"
HUMBERTO JOSÉ ARAÚJO, 55 años, divorciado, sociólogo, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4407 y GABRIELA FERREIRA, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 4407.
14) (Sin Costo) 3/p 7804 Abr 14- Abr 16

CLAUDIO GABRIEL ARISPE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itapebí 2104 y MARINA VANESSA HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itapebí 2104.
14) $ 253 3/p 7850 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 2

SANTIAGO JAVIER FERNANDEZ, 31 años, soltero, diseñador, oriental, domiciliado en Misourí 1571 apto. 5 D y CAROLINA ENRIQUETA HUART, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Misourí 1571 apto. 5 D.
14) $ 253 3/p 7738 Abr 14- Abr 16

SEBASTIAN ALBERTO FALCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Leguizamón 3491 y MARIANA DOMINGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 6560 G.
14) $ 253 3/p 7756 Abr 14- Abr 16

JUAN CAMILO FRAGA, 25 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Plazuela Juan María Pérez 214 y FABIANA KARLA ZELPO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3263 apto. 1506.
14) $ 253 3/p 7782 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 3

EMILIANO CORREA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3097 y ANA CRISTINA QUINTANA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guaviyú 3487.
14) $ 253 3/p 7744 Abr 14- Abr 16

JUAN CARLOS CHIAZZARO, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Joaquín Pose 529 y MARIA DEL CARMEN COLLAZO, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Joaquín Pose 529.
14) $ 253 3/p 7745 Abr 14- Abr 16

DONATO FRANCISCO CANTORAL, 49 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado en Guayabo 1710 y ANA MARIA

BERENGUER, 57 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Guayabo 1710.
14) $ 253 3/p 7803 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 4

MIGUEL ADRIAN GESTO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luisa Luissi 1433/4 y SANDRA JAQUELIN GOMEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luisa Luissi 1433/4.
14) $ 253 3/p 7739 Abr 14- Abr 16

JAVIER LALLERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4480/01 y MARIA FERNANDA FIGUEROA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4480/01.
14) $ 253 3/p 7743 Abr 14- Abr 16

JOSE MARIA LEIVA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq Calle 6 809/105 y CLAUDIA VERONICA MIRABAL, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq Calle 6 809/105.
14) $ 253 3/p 7797 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 5

JUAN CARLOS MARQUEZ, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1639 y ELIZABETH DIAZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tehuelches 2435.
14) $ 253 3/p 7824 Abr 14- Abr 16

ANGEL MOISES OJEDA, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Centro América 1921 y VIVIANA ISABELINA DI MAGGIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Centro América 1921.
14) $ 253 3/p 7856 Abr 14- Abr 16

MANUEL MARTINEZ, 70 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado en Ramón Ortiz 2935 y MARIA CRISTINA ETCHEGARAY, 60 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Ramón Ortiz 2935.
14) $ 253 3/p 7860 Abr 14- Abr 16

DANIEL ALFREDO QUAGLIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jackson 1415 005 y NATALIA BELOSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jackson 1415 005.
14) $ 253 3/p 7872 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 6

MIGUEL ANGEL SOBRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4010 y ELIDA ROSARIO BIGATTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4010.
14) $ 253 3/p 7825 Abr 14- Abr 16

JAVIER EUGENIO SALA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Waldemar Hansen 1356 C y MARIA del ROSARIO PARDIÑAS, 39 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Waldemar Hansen 1356 C.
14) $ 253 3/p 7826 Abr 14- Abr 16

ALEXANDER CESAR RODRIGUEZ, 31 años, divorciado, maquinista naval, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 Block E/310 y NATALIA VILA, 29 años, soltera, lic. en nutrición, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2970.
14) $ 253 3/p 7862 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 7

FEDERICO NISIVOCCIA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pablo de María 1561 apto. 101 y MARIA MAGDALENA PEREIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cavia 3068 apto. 901.
14) $ 253 3/p 7776 Abr 14- Abr 16

PABLO SEBASTIAN PIZZOLANTI, 28 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Atanasio Lapido 2887/2 y ANDREA BADO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Atanasio Lapido 2887/2.
14) $ 253 3/p 7807 Abr 14- Abr 16

DANIEL EDUARDO VARELA, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 7490 y ROSSANA YENY VARGAS, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco Solar 14.
14) $ 253 3/p 7878 Abr 14- Abr 16

Montevideo, abril 13 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

HUGO LOPEZ, 72 años, viudo, director de orquesta, oriental, domiciliado en Roque Graseras 611/201 y MARIA ALEXANDRA ALVAREZ, 62 años, divorciada, profesora, venezolana, domiciliada en Roque Graseras 611/201.
14) $ 253 3/p 7623 Abr 13- Abr 15

OFICINA No. 5

NICOLAS MANTIÑAN, 27 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en 6 de Abril 1316 y MARIA EUGENIA PERERA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Francisco Vidal 671/701.
14) $ 253 3/p 7661 Abr 13- Abr 15

OFICINA No. 6

ESTEBAN NICOLAS RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Florida 1131/1304 y LUCIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Florida 1131/1304.
14) $ 253 3/p 7662 Abr 13- Abr 15

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, dictada en autos: "CABADA SANJURJO, Rosendo y otros. PRESCRIPCION" Ficha 2-35743/2007, se hace saber que ante esta Sede se han presentado ROSENDO CABADA SANJURJO Y RAMONA MARIA PULLEIRO promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras sito en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Emilio Vázquez de Julio de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 3 de agosto de 2007 con el N° 947, está empadronado con el Número 164.290, consta de un área de 263 mts cuadrados 38 dcm y se deslinda así: 10 mts de frente al SO a la calle Juan José Quesada 3658 y 3658 bis entre las calles Homero de Gregorio y Margarita de Herrera y distando el punto extremo 13 mts 90 cm a la esquina formada con la calle Homero de Gregorio; 28 mts al NO lindando con Padrón 164291; 10 mts 21 cm al E lindando con Padrón 164287; 25 mts 08 cm al SE lindando con Padrones 164.288 y 164.289. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente: MARIANA FERREIRA, HONORARIA GONZALEZ, MABEL NOEMI PEREZ GONZALEZ, ELIZABETH MYRIAM PEREZ GONZALEZ, SILVIA LUZ ALDAYA HOSSNANN, JUAN CARLOS GARCIA BATALLA, GABRIEL HERNANDEZ RUIZ y FRANCISCO ALBERTO HERNANDEZ TORRES a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de diciembre de 2008. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
16) $ 11664 10/p 6966 Mar 30- Abr 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor juez letrado de primera instancia en lo civil de 14 turno, en autos caratulados "Yovarone Varsi, Sonia, Prescripción" IUE 2-39412/2008 se hace saber con que fecha 18 agosto de 2008 se ha presentado Sonia Yovarone a fin de promover demanda de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: padrón 129681 localidad catastral Montevideo, el que según plano del agrimensor Carlos Nolfi de mayo de 2008, se compone de

una superficie de 440 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados, y tiene al suroeste 10,16 metros de frente a la calle Colombes, al noroeste 19,21 metros al noreste 0,13 metros, y línea quebrada de 12,46 metros y 5,53 metros y 11,64 metros todos lindando con el padrón 422.190. Al este 3.67 metros lindando con padrón 129683, y al sureste línea quebrada de 14,71, 5,02, 6,99 y 19,33 metros lindando con padrón 129680.
De acuerdo a lo dispuesto por auto numero 2779/2008 de fecha 24 de setiembre de 2008 se cita y emplaza por el termino de 90 (noventa) días a todos los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble referido en autos especialmente al ultimo propietario para que comparezcan a deducirlo dentro del termino legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo diez de marzo de dos mil nueve. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9998 10/p 7715 Abr 13- Abr 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 17º turno, Dra. Karen Seoane Petito en autos caratulados: Salvaneschi Gonella, Carlos Alice- Prescripción, Ficha 2.63524/2005 se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Carlos Alice Salvaneschi Gonella, casado con María Adoración Sanabria, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal, respecto al inmueble ubicado en la 13º Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón 177.041, señalado con el Nº 7, en el plano del Agrimensor Mario Tróccoli, inscripto en D.G.C. con el Nº 16643 de fecha 7.12.46 del que surge que tiene una superficie de 567.67 metros y según Plano de Prescripción 565.78 metros efectuado por el Agrimensor Manuel Piñeiro Cabrera, que se deslinda así: 15 m. al W de frente a Cno. Cibils Nº de puerta 6344, 42.69 m. al S linda con padrón Nº 177.042, 17.90 m. al E y 32.89 m. al N ambas alineaciones lindan con padrón nº 420739 todo del último plano mencionado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 90 días a los titulares que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y/o sucesores a cualquier título a saber: de Celina o Selina del Cerro Martinez; de Dematrio Segundo, Martin Nicolas Horacio, Tomasa o Elia Tomasa y Damiana o Ciriaca Damiana Del Cerro Martinez; de Liana María Herrera Batista; a los titulares de los padrones linderos Nº 420739 - Baltisur S.A. y Nº 177042 -Sr. carlos Olivera y/o sus sucesores a cualquier título, a efectos de que comparecan en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Y a los efectos legales, se expide el presente en Montevideo, a los veintiseis de julio de dos mil siete. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12497 10/p 7167 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 28 Turno en autos "CUADRA MARTILOTTI o MARTELOTTI Luís y otros Prescripción" Ficha 2-62653/2006 se hace saber que se presentaron Luís Cuadra Martillotti o Martelotti y Mario Ernesto Cuadra Martilotti o Martelotti promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble solar de terreno y mejoras que le acceden ubicados en la 17 seccion Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Padrón Nº 189156 el que según plano para prescripción del Agrimensor Fernando Ángel Pérez Brusciano inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de mayo de 2008 con el Nº 1015 tiene una superficie de 638. m² 70 dm² deslindándose así: al suroeste 12 metros de frente a la calle Ignacio Bazzano distando el punto mas próximo 143 metros 90 centímetros de la esquina formada con la calle Bulevar Aparicio Saravia, 53 metros 32 centímetros al noroeste con padrón 189157, y 12 metros al noreste lindando con padrón número 175481, al Sureste y 53 metros 13 dm lindando con padrón 189155. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezcan a esta sede todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y propietarios de los predios linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio con quien se continuara los procedimientos, Montevideo, 20 de marzo de 2009 Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9998 10/p 7085 Mar 31- Abr 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer turno, dictada en autos: MARTINEZ, IRENE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 182-269/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó Irene MARTINEZ ROSANO, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón 8008 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a calle 25 de Agosto. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien y especialmente a Rafael Bautes de León y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, singo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los once días del mes de marzo de dos mil nueve. PATRICIA FERREIRA BRUM, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7498 10/p 7282 Abr 01- Abr 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando de 1er. Turno Dra. Andrea Caamaño, se hace saber que ante esta Sede en los autos caratulados: DOMINZAIN RODRIGUEZ, HUGO ANTONIO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA-IUE 184-160/2008, Se hace saber que se ha presentado ante esta Sede: HUGO ANTONIO DOMINZAIN RODRIGUEZ, solicitando Prescripción Adquisitiva, sobre el vehículo Marca Fiat, año 1992, modelo Premio SL, padrón 234.583, tipo Sedan 4 puertas, matrícula AAH 434, de Canelones, motor 7901596, chasis 3800267, 4 cilindros, naftero. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de Designárles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los 27 días del mes de febrero de 2009. Dra. Andrea Caamaño, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 6665 10/p 7129 Mar 31- Abr 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos: "AYALA GENTA, Orlando Nelson - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - Fa. 187-475/2007", y según providencia 1813 del 16/09/08 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón 30.098 de la 19na. Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, localidad catastral Ciudad de la Costa (antes Solymar) solar 18 manzana 520 en plano del Agrimensor D. Carlos Hughes de setiembre de 1965 aprobado por Consejo Local Autónomo de Pando el 11/01/1966 inscripto en Dirección General de Catastro nro. 12.957 el 19/01/1966, superficie 741 m. 62 dm. se deslinda: al NordEste recta compuesta de dos tramos que miden 5 metros, y 12 metros 50 centímetros de frente a la calle 3; 41 metros 70 centímetros al Nord-Oeste lindando con el solar 19; 18 metros 13 centímetros al Sud-Oeste limitando con parte de los solares 26 y 27 y 41 metros 58 centímetros al Sud-Este confinando con el Solar 17; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Ciudad de la Costa, marzo 16 de 2009.- Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 7685 Abr 13- Abr 24

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial del Departamento de Canelones (la Floresta), dictada en autos: "RAMA REGAL, JOSE MARIA Y OTRA - PRESCRIPCION", Ficha Número 205-92/2007, se hace saber que ante esta sede se han presentado José María Rama Regal y Silvia Graciela Rama Bertiz, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal, sobre el bien solar sito en la 23ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Balneario

Argentino, Zona Sub Urbana, empadronado con el Nº mil ciento noventa y dos (1192), antes en mayor área padrón número 10.022, manzana 53, solar catastral 6, el que según plano de mensura por prescripción adquisitiva, según lo dispuesto por el artículo 286 de la ley 12.804 y artículo 16 del Decreto 318/995, del Ingeniero Agrimensor Daniel Lutz Aloisi, de Febrero de 2005, inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando con el Número 737, el día 28/11/05, consta de una superficie de 432 metros cuadrados con 85 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Noreste 11 mts., 95 centímetros de frente a la calle Nº 16, distando su punto extremo 72 metros 94 centímetros de la prolongación de la esquina que forma con la calle 6; al Sureste 36 metros 09 centímetros lindando con el padrón 1191; al Suroeste 12 metros 07 centímetros que lindan con el padrón 1167 y al Noroeste 36 metros lindando con el padrón 1193, según providencia Nº 446/2008 del 24/10/08 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular, a los linderos y a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos y estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. La Floresta, 22 de diciembre de 2008, Juez de Paz, Dra. Dra. N. ROSARIO DIAZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 13330 10/p 7383 Abr 02- Abr 22

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Décima sección del Departamento de Cerro Largo en autos EVA MARIA RAMOS y otro Prescripción Adquisitiva Fa. R numero 3/99 se hace saber que ante este Juzgado se presentó EVA MARIA RAMOS c.i. 2.562.421-5 y PEDRO ALVAREZ ARAUJO c.i. 3.795.688-2, solicitando la Prescripción Adquisitiva de un inmueble rural padrón 13.353 (trece mil trescientos cincuenta y tres) de la Décima sección judicial y Catastral de Cerro Largo con una superficie de 14 hectareas y 8.000 metros, que se deslinda de la siguiente manera: al Oeste Cañada límite que la separa al padrón 4613, al Noreste, linea sinuosa sobre el Rio Tacuarí al Sureste, con Arroyo Zanja Honda y al Suroeste, con los padrones Nos. 8284 y 9882, siendo por tanto el único lindero los padrones antes mencionados. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el termino de noventa días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, especialmente a los padrones linderos, que comparezcan en el plazo legal a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se dara continuidad al proceso.

EN FE DE ELLO: Se expide el presente en Arbolito a veintiocho dias del mes de marzo del año dos mil.- JUAN CARLOS ANTUNEZ, JUEZ de PAZ.

16) $ 9165 10/p 7770 Abr 14- Abr 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "GERMAN LYDIA (con poder de Angela Alicia Baez Adragna). PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-670/2008, y según providencia Nº 2690 de fecha 19/12/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sres. CLEMENTE ERMAN BAEZ y JOSEFINA ADRAGNA y a los linderos propietarios de los padrones 2330 (Sra. Ethel Noelia GRENE GERMAN), 2326 (Sres. Richard DORNE CIOLI -nudo propietario- y Nelly CONSTANTINO - usufructuario - y 2327 (Sr. Luis Juan RABAZZA) sobre padrón N° 2329, el cual consta de un área de 459 mts. 57 dms. ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, ciudad del mismo nombre, manzana catastral Nº 458, que según plano del Agrimensor Daniel DI PAOLA, de setiembre de 2008 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia con el Nº 354 el 24/9/2008; y se deslinda así: al Noroeste de frente a calle Alejandro OTAEGUI en 15 mts. 50 cms.; al NorEste 34 mts 60 cm, lindando con el padrón 2330; al SurEste 18 mts 39 cms con padrón 2326 y al Sur Oeste 24 mts 70 cms con padrón 2327; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Colonia del Sacramento, 10 de marzo de 2009.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.

16) $ 10831 10/p 6911 Mar 30- Abr 17

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos: "SALUSTIO JOURDAN, María Angélica contra BERT, Armando.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha IUE Nro.: 232-153/2008"; se hace saber que ante esta sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble y mejoras que le acceden ubicado en la localidad Catastral La Paz (C.P.), de la Cuarta Sección Judicial de Colonia, empadronado con el Nro. 124, carpeta Nro. 6, Manzana Nro. 30, solar Nro. 8, con una superficie de 3.988 mts., con 86 dmt. cuadrados, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Gustavo CURUTCUET HOLM, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia, en forma provisoria, con el Nro. 353, el día 05 de Septiembre de 2008, consta de una superficie según mensura de 3988 mts. con 86 dms. cuadrados; que se deslinda así: al sureste, 64,35 mts., sobre calle Joaquín ERRAZQUIN (balasto); al suroeste, 62,11 mts., sobre calle José E. RODO (balasto); al noroeste 64,17 mts., lindando con los padrones Padrón Nro. 122, Padrón Nro. 123, Callejón y Padrón Nro. 157; al noreste, 62,04 mts., lindando con Padrón Nro. 125.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a: Armando, BERT, o sus herederos o representantes a cualquier titulo, propietarios linderos, María Inés FERNÁNDEZ, Ernesto BARINDELLI, Ángel Martín SOSA, Ángela FONTONI DE MIRANDA; a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien de autos, sucesores y representantes a cualquier título, a estar a derecho de autos, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-

Colonia Valdense, 11 de Febrero de 2009.- Dr. HENRY ROBAINA, Juez de Paz.

16) $ 12497 10/p 7545 Abr 03- Abr 23

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "FERNANDEZ, Javier Michel C/ EDGA S.R.L.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 243-63/2009" se hace saber que en este Juzgado se presentó JAVIER MICHEL FERNANDEZ promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre vehículo automotor tipo camión, Marca Ford año 1978, Padrón 410008, matrícula 550000 del Departamento de Montevideo, Motor Nº 08588, 6 cilindros, diesel, chasis CVOIVC7048 cuyo último titular registral fue Edga S.R.L. desconociéndose su domicilio.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a Edga S.R.L. y/o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al automotor tipo camión a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 13 de Marzo de 2009 Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7498 10/p 7849 Abr 14- Abr 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Gabegim Sociedad Agraria Limitada. Prescripción Adquisitiva. IUE 446-407/2007 se hace saber que se presentó Julia Benaderet en calidad de apoderada y en representación de Gabegim Socidad Agraria Limitada, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble rural, padrón 1711 ubicado en la 10a. sección catastral del departamento de Lavalleja con una superficie de 119 héctareas 6591 metros 86 decímetros, con una extensión de 892,80 m de frente a Camino vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a cualquier título en especial a Gabegim Sociedad Agraria Limitada y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el mencionado bien dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Minas, 3 de marzo de 2009. Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 7215 Abr 01- Abr 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos rotulados "Weisz, Daniel María - Prescripción adquisitiva" ficha 298-280/2008 se cita y emplaza por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los herederos de Angel Anagnostis: Katherina, Alejandro, Julia, y Cristi Anagnostis González, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la 5ª sección judicial de Maldonado, Localidad Playa Hermosa, número 5984, manzana 296, que según plano del Agrimensor Jorge Pelúa inscripto en Dirección Nacional Catastro, oficina Piriápolis, el 25 de setiembre de 2008 número 335, consta de una superficie de 408,75 m. y deslinda 15 m al sureste de frente a la calle 64. 27,25 m al suroeste, lindando con padrón 5985. 15 m al noroeste lindando con el padrón 5975. Y 27,25 m al noreste lindando con el padrón 5983. Piriápolis, 12 de marzo de 2009. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7498 10/p 6716 Mar 27- Abr 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "BARBAT MARQUEZ, SEBASTIAN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 358-117/2008, se ha iniciado el referido trámite sobre el vehículo automóvil marca Honda, año 1997, modelo Civic 1.6 LX, motor Nª D16YZ1719553, matricula de Salto HAB 675, antes HP 939, padrón actual 142617, chasis Nº 1HGEJ6517TL038904. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente al Sr. Juan Carlos Razona Cabrera y/o sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, nueve días del mes de febrero de dos mil nueve. Dra. Isaura Tórtora- Juez de Paz Departamental de 1ª turno.

16) $ 5832 10/p 7328 Abr 01- Abr 21

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, en autos caratulados: "MARTINEZ SILVA Wlington Ruben - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA 374-108/2007, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado WLINGTON RUBEN MARTINEZ SILVA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 5746, ubicado en zona rural de la Segunda Sección Judicial y Catastral de San José, el que según plano del Agrimensor GUSTAVO CORNELIUS, de Agosto de 2007 inscripto en forma provisoria en la Oficina de San José de la Dirección Nacional de Catastro (art. 16 del Decreto Nº 318/95 con el Nº 236 el 30 del mismo mes, se compone de un área de 5 hectáreas 6416 m2 y deslinda así: 218 m. al Norte, con padrones 11745 y 11747; 258 m. 40 cm. al Este, con padrones 5949 y 5610 218 m. 70 cm. al Sur, con padrones 2438 y 2435; y, 258 m. 40 cm. al Oeste, con padrón 14203.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y muy especialmente a JACINTA UMPIERREZ de MARTINEZ y/o sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
VILLA RODRIGUEZ, JULIO 31 DE 2008.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10831 10/p 7465 Abr 02- Abr 22

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "LOPEZ VESPA, JUAN BAUTISTA Y OTRA. Prescripción adquisitiva.- I.U.E. 384-343/1998", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JUAN BAUTISTA LOPEZ VESPA Y MARY ALICIA GUIMERA MARTINEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien inmueble: padrón rural Nº 10139, 1ra. sección catastral del Departamento de Soriano, que según plano del agrimensor Carlos Magano Ferro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nº 29 el 5 de agosto de 1998, tiene una superficie de 8063 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, y se deslinda: al Norte 180 m 53 cm con camino vecinal, al Oeste 44 m 90 cm con camino vecinal; al Sur 180 m 46 cm con padrón Nº 10140 y al Este 44 m con 73 cm con padrón Nº 10140.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial al vecino lindero del padrón 10.140, Sr. CARLOS ALFREDO IDIARTE MEZZONI, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 23 de marzo de 2009.- Dra. María Constanza Farfalla, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 7577 Abr 03- Abr 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2do. turno, dictada en autos: "BRITOS, HERMELINDO HORACIO.- Prescripción treintenaria.- Auxiliatoria de Pobeza.- I.U.E. 384-587/ 2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado HERMELINDO HORACIO BRITOS, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 5007, manzana 410, localidad catastral Mercedes, Departamento de Soriano, con una superficie de 522 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados, que según plano del agrimensor Carlos Magano, inscripto con el Nº 161 el 26 de agosto de 2008 en la Dirección General de Catastro, linda con los padrones Nº 8127; 5021; 8353; 5528 y 5008.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a JUANA CLOTILDE AMARAL; TRIFONA TERESA Y CLAUDIA AMARAL SANTILLAN; MARIA ISABEL, IRENE ZOA, CLAUDIA BRENDA Y AURELIA AMARAL AMARAL; ADOLFO PROSPERO AMARAL BRUNET; GERONIMA ANTONIA; TOMAS, TERESA ISABEL Y CLAUDIA INES AMARAL, y/o sus sucesores a cualquier título, a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 23 de marzo de 2009.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 7578 Abr 03- Abr 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: GARCIA GUTIERREZ, SERRANO ARIEL.- Demanda de Prescripción Treintenal.- IUE-385-206-2008, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SERRANO ARIEL GARCIA GUTIERREZ, promoviendo juicio de prescripción Treintenal respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 601 de la Manzana 105 de Dolores localidad catastral del Departamento de Soriano, compuesto de una superficie de 355 m. cuadrados, 50 dm., lindando con padrones números 600, 2211, 603 y 604.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de (NOVENTA) 90 días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, así como a los linderos William Villalba -Padrón 600, Miguel Angel Larrosa, Padrón 2211, Lauro Alpuin padrón 603 y Dardo Balbuena padrón 604, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los

efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Stefanía Barosio.- Juez de Paz.- Dolores, 16 de marzo de 2009.- DRA. STEFANÍA BAROSIO, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.
16) $ 7498 10/p 7678 Abr 13- Abr 24

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ DIAZ, MARIANELA - Rectificación de Partida", Ficha N° 2-5245/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RENÉE GERÓNIMA DIAZ DIAZ, inscripta el 1 de noviembre de 1936 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12ª Sección del departamento de Soriano, Acta N° 37, en el sentido que donde dice: "Jacinto Roque Diaz de nacionalidad oriental" debió decir: "Roque Jacinto Diaz de nacionalidad español", por así corresponder.
Montevideo, veintiséis de marzo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7710 Abr 13- Abr 24

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "BREGUA PIRIZ, ALBA ALICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-789/2009, se hace saber que por Auto N° 510/2009 de fecha 02/03/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida De NACIMIENTO correspondiente a ALBA ALICIA BREGUA PIRIZ, nacida el día 19/12/1955 inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, el día 29/12/1955, Acta Nro. 8142, en el sentido que donde dice que el apellido es: "BREGNA", debe decir: "BREGUA" por así corresponder.-
Montevideo, 12 de marzo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6667 Mar 26- Abr 15

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "COLA SILVERA, FLOR MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-61019/2008, atento al auto N° 6130 de fecha 24 de diciembre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de MATRIMONIO de: FLOR MARIA COLA SILVERA y ARTURO JOSE JULIO de BARROS, celebrado en Montevideo el dia 28 de octubre de 1959 Acta N° 344 de la Oficina N° 14 el Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice nacida: "02 DE JULIO DE 1934", debe decir: "25 DE AGOSTO DE 1931"; por asi corresponder.-
Montevideo, 03 de Febrero de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6540 Mar 26- Abr 15

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "ECHEVESTE GODINHO, GUSTAVO RODOLFO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-64559/2008, atento al auto N° 42 de fecha 02 de febrero de 2009, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: GUSTAVO RODOLFO ECHEVESTE GODINHO nacido en Montevideo el dia 21 de agosto de 1960 Acta N° 2214 de la Oficina N° 14 el Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "GORDINHO", debe decir: "GODINHO"; por asi corresponder.-
Montevideo, 16 de Febrero de 2009.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6597 Mar 26- Abr 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "BALCON MARTINEZ MARGOT SUSANA.- Rectificación de partida de defunción" Fa. 2-6669/2009 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de PROSPERA ANTONIA MARTINEZ CABRERA, inscripta el 22/9/2008 en la oF. 5 sección de Montevideo, Acta Nª 1622, en el sentido de que donde dice "de estado civil SOLTERA" de decir "VIUDA", por así corresponder.
Montevideo, dieciseis de marzo de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7083 Mar 31- Abr 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CABRERA Lourdes" -RECTIFICACION DE PARTIDA de Matrimonio y Nacimiento - Ficha: 2-44054/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
Matrimonio de Jorge Carlos LUALDI y Lourdes CABRERA, celebrado el 14 de mayo de 2004 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 12 del Departamento de Montevideo, Acta N° 134, en el sentido que donde dice "Lourdes Loreley GARCIA" debe decir "Lourdes CABRERA" y de Nacimiento de Eric Robert LUALDI CABRERA, nacido el 20 de Mayo de 1999 en el Departamento de Montevideo, e inscripto el día 20 de Junio de 2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 12 del mismo departamento, Acta N° 704, en el sentido de que donde dice "comparece Lourdes Loreley GARCIA", debe decir "comparece Lourdes CABRERA" y donde dice "Eric Robert LUALDI GARCIA" debe decir "Eric Robert LUALDI CABRERA".
Nacimiento de Yemina Madelen LUALDI CABRERA, nacida el 1° de Octubre de 2002 en el Departamento de Montevideo, e inscripta el 20 de Junio de 2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 12 del mismo departamento, Acta N° 705, en el sentido de que donde dice "comparece Lourdes Loreley GARCIA" debe decir "comparece Lourdes CABRERA" y donde dice "Yemina Madelen LUALDI GARCIA" debe decir "Yemina Madelen LUALDI CABRERA" por así corresponder.
Montevideo, dieciseis de Marzo de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6917 Mar 30- Abr 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ Carlos Gabriel" - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha: 59-502/2002, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de:
José ASNAGUI GALIMBERTI y Blasa ACOSTA FRISON, celebrado el día 27 de Junio de 1914 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 18va. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 145, en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente figura como "ASNAGUI" debe decir "ASNAGHI" por así corresponder.-
Montevideo, dos de Febrero de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6764 Mar 27- Abr 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "DE LOS SANTOS AGUILAR, GLADYS RAQUEL y otros-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO"; Ficha 2-44535/2008, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de GLADYS ELIZABETH CAUVEN, nacida el día 28/06/1974, inscripta el día 04/07/1974 ante el Oficial del Estado Civil de la Adj D. del Departamento de Montevido, Acta N° 3425, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Gladys Raquel Aguilar".-
DEBE DECIR: "Gladys Raquel de los Santos Aguilar", por así corresponder.-
DONDE DICE: "Gladys Elizabeth Cauven".-
DEBE DECIR: "Gladys Elizabeth Cauven de los Santos", por así corresponder.-
b) nacimiento de NICOLAS ROBERTO AQUILA CAUVEN, nacido el día 23/08/2007, inscripto el día 30/08/2007 ante el Oficial del Estado Civil of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta N° 2817, en el sentido de que:
DONDE DICE: "que es nieto por línea materna de Gladys Raquel Aguilar"
DEBE DECIR: "que es nieto por línea materna

de Gladys Raquel de los Santos Aguilar", por así corresponder.-
DONDE DICE: "que es hijo de Gladys Elizabeth Cauven"
DEBE DECIR: "que es hijo de Gladys Elizabeth Cauven de los Santos", por así corresponder.-
Efectuandose la corrección en el margen de las partidas.-
Montevideo, veinticinco de marzo de de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7877 Abr 14- Abr 27

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIONES DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BALLESTERO RODAO, CARLOS ALBERTO y otros- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO"; Ficha 2-50242/2008, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de VICTORIA BALLESTERO PEREIRA, nacida el día 30/08/2003, inscripta el día 15/09/2003 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 10 del Departamento de Montevidoe, Acta N° 1712, en el sentido de que:
DONDE DICE: "que es hija legítima de Carlos Alberto Ballesteros".-
DEBE DECIR: "que es hija natural de Carlos Alberto Ballestero", por así corresponder.-
Efectuandose la corrección al margen de la partida.-
Montevideo, veinticinco de febrero de de dos mil nueve.- Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6785 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "ROCHA SAN MARTIN EDGARDO JORGE. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE 2-59219/2008, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de Edgardo Jorge ROCHA SAN MARTIN, nacido el 01.08.1957, inscripto el 19.08.1957 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 4º Sección del departamento de Rocha, Acta Nro 171, en virtud que donde dice el nombre: "EDARDO" debe decir: "EDGARDO" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil ocho.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6798 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ, ADELA O ADELITA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA MATRIMONIO-" FICHA 2-65169/2008, por auto N° 29/2009 de fecha 02/02/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la Sra. ADELA GUTIÉRREZ, registrada el 19/07/1965, en el Acta N° 117 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que el nombre es "ADELA GUTIERREZ" debió decir "ADELITA GUTIERREZ" y donde dice "nacida el ocho de junio de 1941" debió decir "seis de enero de 1942" por así corresponder.
Montevideo, nueve de Febrero de dos mil nueve.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6637 Mar 26- Abr 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "LUTTINGER ALVAREZ, LORENA PAOLA -RECTIFICACIÓN DE PARTRIDA NACIMIENTO-" FICHA 2-53611/2008, por auto Nº 6053/2008 de fecha 24/11/2008, se se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la Sra. LORENA PAOLA LUTTINGER ALVAREZ registrada el 19/04/1989, en el Acta Nº 1924 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que el apellido paterno es "LUTTINGER" debió decir "LUTTRINGER" por así corresponder.
Montevideo, uno de Diciembre de dos mil ocho.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7022 Mar 30- Abr 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

:EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "CIFUENTES YOSELIN Y OTRO. - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA IUE: 171-353/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. YOSELIN CIFUENTES FUENTEFERIA Y LUIS ALBERTO GRIFFO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor. JENIFER OTERO CIFUENTES, inscripta el dia 05 de junio de 1997 en le Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo acta Nº 3949, en el sentido que donde dice JENIFER, debe decir: YENIFFER Y donde dice es hija, debe decir, es hija legitima, donde dice JOSELYN CIFUENTES, debe decir, YOSELIN CIFUENTES Y LUIS ALBERTO GRIFFO Y en el margen donde dice: JENIFER OTERO CIFUENTES, debe decir: YENIFFER GRIFFO CIFUENTES. Por asi corresponder.- Publicandose por el termino de 15 dias. Las Piedras 19 de febrero de 2009.-. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 6285 Mar 24- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "TEODORO LESLIE GORDILLO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-3/2009, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de TEODORO LESLIE GORDILLO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "TEODORO LESLIE GUZMÁN" deberá decir "TEODORO LESLIE GORDILLO".
Pando, 20 de febrero de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6950 Mar 30- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "RODRIGUEZ XIMENO MARINELA - RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180-1073/2008", se hace saber que con fecha 04/11/2008, se presentó la Sra. MARINELA RODRIGUEZ XIMENO, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo BRANDON JOEL TOLEDO RODRIGUEZ, en la cual luce por error el nombre de la Sra. MARIANELA ALEXANDRA RODRIGUEZ, debiendo decir MARINELA ALEXANDRA RODRIGUEZ y donde dice nieto de MARIA TERESA CIMENTO DIGO XIMENTO debe decir nieto de MARIA TERESITA XIMENTO, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la Oficina de Estado CIVIL de la 13º Sección Judicial de Montevideo, el día 24/08/2007 Acta No. 665. EN LA CIUDAD DE LA COSTA, CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6654 Mar 26- Abr 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "FAGIAN AVILA RAMON. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180-1216/2008", se hace saber que con fecha 12/12/2008, se presentó el Sr. RAMON FAGIAN, a solicitar la rectificación de su partida de Matrimonio, en la cual luce por error el apellido de la Sra. MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ, debiendo decir MARIA FRANCISCA CADUR, y donde figura el nombre de SEGUNDO RODRIGUEZ, como su padre, debe decir hija de padre desconocido, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la Oficina de Estado CIVIL de la 5º Sección Judicial de Durazno, el día 18/05/1946. Acta No. 9. CIUDAD DE LA COSTA, DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6765 Mar 27- Abr 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "DO SANTOS DE SOSA, ROSSANA KATHERIE. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. 468-25/2009", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Rossana Katherie DO SANTOS DE SOSA, nacida el 20 de julio de 1965 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 21 de julio de 1965, ACTA N° 714, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de Darío DO SANTOS", debe decir: "de Darío DOS SANTOS", y en el margen de la misma donde dice: "DO SANTOS", debe decir: "DOS SANTOS", por ser lo correcto.
Y la rectificación de partida de matrimonio de Darío DO SANTOS y Anadelia DE SOSA, quienes contrajeron matrimonio el 25 de setiembre de 1964, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA N° 213, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "don Darío DO SANTOS", debe decir: "don Darío DOS SANTOS", donde dice: "Blanco DO SANTOS", debe decir: "Blanco DOS SANTOS", donde dice: "María Antonia GONZALEZ", debe decir: "María Antonia LEDESMA", y en el margen de la misma donde dice: "DO SANTOS", debe decir: "DOS SANTOS", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 20 de marzo de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 7202 Abr 01- Abr 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "LUQUE, CLAUDIA ALEJANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-744/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Alejandra Luque donde dice que es hija legítima de "María Rosa Barbis Banchero" debe decir "María Rosa Balbis Banchero" por así corresponder.
Carmelo, 18 de Marzo de 2009.- ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 6881 Mar 30- Abr 17

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "VIGNOLO, Teresita. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-32/2009 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Teresita Hortencia Zoa Vignolo Pere, donde dice "Teresita Hortencia Zoa Vignolo" debe decir "Teresita Hortencia Zoa Vignolo Pere" por así corresponder.-
Carmelo, 20 de Marzo de 2009.- ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 7759 Abr 14- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "DE LEON, Ma. del Carmen y LOPEZ, Néstor. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-84/2009, por decreto Nº 782 de fecha 10 de marzo de 2009, se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres. María del Carmen DE LEON y Néstor Ariel LOPEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO de los mismos, en el sentido que en donde dice: "nacida el día 24 de febrero de 1947", debe decir: "nacida el día 24 de junio de 1947", por así corresponder.-
Rosario, 20 de marzo de 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7544 Abr 03- Abr 23

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Roxana HERNANDEZ; iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de NACIMIENTO, en el sentido que donde dice "Clizabeth" tanto en el cuerpo como en el margen, debe decir "ELIZABETH" por ser lo correcto
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 4947 del 6/11/2008.-
Rosario, 4 de diciembre de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7831 Abr 14- Abr 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Tiurno de Flores, en autos caratulados: "RAMOS RAMOS, MARIA MABEL- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 254-718/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida que se detalla a continuación:
De nacimiento de la menor MABY LEIRY BATISTA RAMOS nacida el día 21 de noviembre de 1992, Acta Nº 402, de fecha 26 de noviembre de 1992, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Dpto. de Flores, en el sentido que se padeció error donde dice BATISTA RAMOS debe decir BAPTISTA RAMOS, por ser lo correcto, y en el cuerpo de la partida debe rectificarse el nombre de su padre, el cual es Carlos Daniel BAPTISTA y no BATISTA como se consignó por error.
Trinidad, 06 de octubre de 2008 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7390 Abr 02- Abr 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Tiurno de Flores, en autos caratulados: "LLOVET, DIANELA LORELEY- RECTIFICACION DE PARTIDA (de Marilyn Mechoso) IUE. -254-812/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida que se detalla a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nº 213, extendida el 21/08/2007, por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Flores, que acredita el nacimiento de Marilyn Mechoso Llovet ocurrido el 08/08/2007, en donde dice ".. de la también compareciente DANIELA LORELEY LLOVET...", debe decir "... de la también compareciente DIANELA LORELEY LLOVET..." por así corresponder.
Trinidad, 10 de noviembre de 2008 JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 7454 Abr 02- Abr 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "IRURETA DEL VALLE, ALEJANDRO DANIEL, IRURETA DEL VALLE, ANDRES EDUARDO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 284-978/2008", se hace saber que se presentó ante esta sede ALEJANDRO DANIEL IRURETA DEL VALLE Y ANDRES EDUARDO IRURETA DEL VALLE solicitando la RECTIFICACION DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO: Alejandro Daniel IRURETA DEL VALLE expedida dicha partida el tres de setiembre de 1984 ante la Oficina N° 5 del Departamento de Montevideo, habiendo nacido el 25 de agosto de 1984 en Montevideo, Acta N° 1406, EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "...y de Cristina Elizabeth Del Valle DEBERA DECIR "... y de Cristina Elizabeth del Valle y al margen Irureta Del Valle Alejandro Daniel DEBERA DECIR ..."Irureta del Valle Alejandro Daniel; Andrés Eduardo IRURETA DEL VALLE expedida dicha partida el dia 1° de diciembre de 1986 ante la Oficina N° 5 del Departamento de Montevideo, nacido el día 21 de noviembre de 1986 en Montevideo, Acta N° 1956, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA..."y de Cristina Elizabeth Del Valle ..." DEBERA DECIR y de Cristina Elizabeth del Valle y al margen ..."Irureta Del Valle Andrés Eduardo ..."DEBERA DECIR...."Irureta del Valle Andrés Eduardo, por así corresponder"

MALDONADO, 25 DE FEBRERO DE 2009.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6553 Mar 26- Abr 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "TEIXEIRA MADERA TOMAZIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-790/2008, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de TOMAZIA TEIXEIRA MADERA, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Matrimonio, "TOMAZIA TEIXEIRA MADEIRA" debe decir, "TOMAZIA TEIXEIRA MADERA", por ser lo correcto.
Rivera, 06 de octubre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7356 Abr 01- Abr 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GONZALEZ, MIRTA CARMEN. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1382/2008, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: MIRTA CARMEN GONZALEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de su NACIMIENTO: ACTA número 59, del JUZGADO de PAZ de la UNDECIMA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO (BELEN), nacida el día 28 de junio del año 1953, inscripta por fecha 07/07/1953, en el sentido de que en la misma en los RENGLONES 9 y 10, donde dice: "Que en su domicilio el día 28 de junio próximo pasado..." debe decir "Que en su domicilio el día 28 de octubre de 1949...", por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de DICIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 7333 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FELIX RODRIGUEZ DAVILA, Alex Evelina. RECTIFICACION de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1319/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Alex Evelina FELIX RODRIGUEZ DAVILA, solicitando la rectificación de la siguientes partida: de NACIMIENTO de - María FELIX - Acta número 428, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 3/10/2002, en el sentido de que en el margen y texto de la misma, donde dice: "María FELIX" DEBE DECIR: "María Lucero FELIX"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de DICIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 7325 Abr 01- Abr 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er.. Turno en autos caratulados: "ROGNONE QUIJANO ANGELA" RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 371-1061/2008, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE FALLECIMIENTO de MARIA ESTHER ROGNONE QUIJANO, en el sentido que donde dice "VIUDA" debe decir "SOLTERA", por así corresponder.
SAN JOSÉ, 17 de Diciembre de 2008. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7154 Mar 31- Abr 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "ALFONSO GARCIA, MARIA CAROLINA POR: MARIA LUISA ALFONSO GARCIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN" - Fa. 469-438/2008, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE MARIA LUISA ALFONSO GARCIA, extendida el dieciséis de noviembre de dos mil cuatro ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª. Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que: DONDE DICE: "Asimismo se hace constar que deja 3 hijos" DEBERA DECIR: "Asimismo se hace constar que no deja hijos" por ser lo correcto. Tacuarembó, 04 de marzo de 2009.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 7192 Abr 01- Abr 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "VAZQUEZ NIEVES, ANA LAURA. RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 412-152/2008, se hace saber que se presento Ana Laura Vázquez Nieves solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguiente errores: A) ACTA Nº 431 del libro de nacimientos expedida el 20/7/2007, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "COSTA CABRERA JOSEFINA AILEN" DEBE DECIR "COSTA VAZQUEZ JOSEFINA AILEN" POR SER LO VERDADERO. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 4304/2008 de fecha 28 de octubre de 2008. Treinta y Tres, 20 de marzo de 2009. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 7798 Abr 14- Abr 27

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "DUMACOR S.A. C/ RAFAELA S.R.L Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 20-326/2003", se hace saber que el próximo de 30 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N°. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 7614, el que según plano del Agrim. Luzbell Gallo, de agosto de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12/8/1963 con el N° 46.814 tiene un área de 509 mts. 30 dmts. y se deslinda así: al N 14,85 mts. de frente a la Calle Cerro Largo entre las calles Yaguarón y Ejido, distando el punto más cercano de su frente 36,64 mts. de la esquina con la calle Yaguarón; al O 34,42 linda con padrón 7615; al S 14,76 mts., linda con parte del padrón 7621 y al E 34,41 mts. lindando con padrón 7613 y parte del padrón 7634 SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva- o sea- el 3,66 del

precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate0. 4°) Que se desconoce la situación, tributaria, fiscal y ocupacional del inmueble, así como frente a la IMM y o BPS por eventuales obras; autorizándose a descontar del precio tan solo las deudas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de Marzo de 2009.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 6744 5/p 7426 Abr 02- Abr 15

TERCER TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, en autos "Foniluz S.A. c/ Acosta Mandouri Nelson y Otros", Cesación de Condominio, ficha 2-4380/2007, se hace saber que el próximo día 29 de Abril de 2009 de 2009 a las 14:00 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE IGNACIO BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sobre la base de $u 306.224 pesos uruguayos (2/3 de la tasación), y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones sito en la zona urbana del departamento de Montevideo, empadronado con el N° 70.550, el que según el plano de mensura suscrito por el Agrimensor Arturo Adorian en noviembre de 1986, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el N° 9.577 el día 17/11/1986 se compone de una superficie de 347 mts 54 dms; con 6 mts 98 cms de frente al N.E. a la calle Cipriano Miró, puertas de entrada 2633 y 2635; 49 mts 82 cms al S.E. confinado con padrón 75.717; 6 mts. 98 cms al S.O. lindando con parte del padrón 70.551; y 49 mts 82 cms al N.O. con padrones 101.386, 101.385, 124.745, y 101.384. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o cheque certificado o letra de cambio, más comisión y tributos a su cargo. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquiriente. 3) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%) lo que totaliza 3,66%. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A.. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 6) Se desconoce la existencia de deudas con el BPS por construcciones y frente a la I.M.M. por tributos y contribución; así como del Impuesto de Primaria. 7) El bien está ocupado y existe contrato de arrendamiento registrado. Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derecho Humanos 1309 piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 27 de marzo de 2009. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 7419 5/p 7469 Abr 02- Abr 15

QUINTO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo civil de 5to turno, en los autos caratulados: "PEREZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN C/ SUCESORES DE PEREZ AMORIN, PAULINO Y OTRA, Ejecución Hipotecaria", Ficha: 2-36260/2004, se hace saber que el próximo 23 DE ABRIL DE 2009 a partir de las 15:30 horas, en el local de la ANRCI, Uruguay 826, la Rematadora Laura Balseiro, Mat. 5397, RUC 21.371.720.0013, asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta, en pública subasta, SIN BASE y en PESOS URUGUAYOS el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido sito en la 11 sección judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el número setenta y -cinco mil -cincuenta y tres 75.053 que según plano del Agrimensor Demetrio Cima de enero de 1910, inscripto en Topografía el 12/1/10, tiene una superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y se deslinda así: 8 metros de frente al Noroeste a la calle 24 de Abril entre las calles Carreras Nacionales y el Camino Corrales, estando su puerta de entrada señalada ,con el número 4702, 34 metros 47 centímetros al Noreste, lindando con el padrón 75.054, 8 metros al sureste lindando con el padrón 75.068 y 75.069 y 34 metros 15 centímetros al suroeste lindando con el padrón 75.052.

SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como Seña, en cheque certificado o letra de cambio y en Pesos Uruguayos el 33% de su oferta al bajarse el martillo; b) que serán de cargo del Comprador los gastos de honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador más IVA o sea e13,66% del precio del remate; c) que será de cargo del Expediente la Comisión de Venta del Rematador más IVA, o sea el 1;22% del precio del remate; d) que se remata en las condiciones que surge de la documentación; titulación y de los certificados registrales agregados en autos; e) se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos; f) solo son imputables al precio, los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del Remate. Se desconoce la situación tributaria ante BPS por construcciones, consumos, existe deuda ante IMM por otros conceptos que al 1/10/2008 ascendían a $ 5.789. i) habiendo fallecido los titulares del inmueble hipotecado, no han sido tramitadas sus sucesiones. j) a los efectos de la consulta por parte de los interesados, la documentación se encuentra en este Juzgado Ltdo. de 1ª Inst. en lo Civil de 5to. Turno, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2°. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 31 de marzo de 2009. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8093 5/p 7520 Abr 02- Abr 15

OCTAVO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, dictada en autos "MARTINEZ MARTINEZ, Ana M. c/ ETCHART RODRIGUEZ, Gilberto y otros - Ejecución de Hipoteca", IUE: 34-291/ 2002, el 28 de abril de 2009, hora 15, en Uruguay 826, el rematador Pablo Lakierovich (MATRICULA 5780), venderá en subasta pública, en cuatro lotes, sin base, al mejor postor, y en dólares, los siguientes inmuebles: 1] Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Duodécima Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 142263, el que, según plano del Agrimensor Félix Logaldo de abril de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 del mismo mes y año, se señala con el Número 1, tiene una superficie de 296,05 mts2., y se deslinda así: 14 metros al Norte, de frente a la calle Carmelo (puerta número 1506); 25,45 metros al Oeste, también de frente por ser esquina, a la calle Nelson; 10,35 metros al Sur con el Padrón 142615; y 23,48 metros al Este con Padrón 142264. 2] Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 130795, el que, según plano del Agrimensor Félix Logaldo de enero de 1928, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 6 de febrero siguiente, e inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de marzo del mismo año, se señala con el Número 3 de la Manzana A, tiene una superficie de 453,87 mts2., y se deslinda así: 10,6 metros al Suroeste de frente a calle Chimborazo; 12,95 metros al Sureste de frente también por ser esquina a calle Juan Rosas, uniendo ambos frentes ochava curva de 15,7 metros de desarrollo; 20,6 metros al Noreste con Solar 4; y 23,2 metros al Noroeste con solar 2. 3) Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona suburbana de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 90370, el que, según plano de mensura del Agrimensor Eugenio Jauri de mayo de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 65999 el 17 de mayo de 1971, tiene una superficie según plano de 668,33 mts2., y según título de 658,125 mts2., y se deslinda así: 15,57 metros al Oeste de frente a la Avenida José Belloni (puerta 4712); al Noroeste 5 tramos: de 10,6 metros, 10,66 metros, 0,08 metros; 11,72 metros y 8,95 metros todos con Padrón 90371; 15,17 metros al Noreste con Padrón 90450; y 46,17 metros al Sureste con Padrón 90369. 4] Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona suburbana de la Octava Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Costa Azul, padrón 349, antes en mayor área padrón 49, el que, según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de noviembre de 1934, aprobado por el Municipio el 17 de diciembre siguiente, e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Número 40 el 28 de marzo de 1935, se señala como Solar 4 de la Manzana 23, tiene una superficie de 591,5 mts2., y se deslinda así: 14 metros al Sureste de frente a Avenida de 25 metros de ancho (hoy Veinticinco de Agosto); 44,72 metros al Noreste con Solar 5; 14,85 metros al Noroeste con Solar 7; y 39,78 metros al Suroeste con Solar 3, todos del mismo plano. Se previene: A) Cada mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado un inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 3,66% en el caso de los bienes de Montevideo, y 4,66% en el caso del bien de Canelones, por concepto de comisión e impuestos de la subasta; B) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes y la existencia de deudas por construcciones con el BPS y la IMM; C) De acuerdo al certificado de gravámenes agregado, los bienes de Montevideo registran deudas por Contribución

Inmobiliaria y Tasas Municipales, y el padrón 130795 tiene además deuda por baldío y/o construcciones inapropiadas; D) Parte de la titulación del inmueble padrón 90370 fue estudiada en fotocopia de la matriz; y; E) Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de 2009. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 12477 5/p 7778 Abr 13- Abr 17

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo.Turno en autos caratulados "RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Hernan C/ ICARIAN S.A." Cobro de Multa, IUE 2-1600/2005, se hace saber que el próximo 27 de abril a partir de las 15 horas en el local de la calle Uruguay 826 (ANRCI), el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública, con la base de las 2/3 partes de su tasación catastral los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nro. 92.790/001, se desarrolla en planta baja a cota vertical más 1 metro 30 centímetros con una superficie de 134 metros 31 decímetros cuadrados y en entrepiso, a cota más 3 metros 85 centímetros con una superficie de 9 metros 94 decímetros. Superficie total: 144 metros 25 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del Jardín BS1 (Base $ 275.218).- II) Unidad de propiedad horizontal SS/102, empadronada individualmente con el Nro. 92.790/SS/102, se ubica en planta subsuelo a cota vertical menos 1 metro SS centímetros y consta de un área de 53 metros 28 decímetros cuadrados (Base $ 135.576).- Dichas unidades forman parte del terreno que se ubica en la 2da. Sección judicial de Montevideo, zona urbana, está empadronado con el Nro. 92.790 y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal trazado por el Ing. Agr. Eduardo Infantozzi en noviembre de 1997, cotejado el lro. de diciembre de 1997 por la Dirección Nacional de Catastro e inscripto en dicha Dirección en la misma fecha con el número 29.789, se compone de una superficie de 348 metros con cuarenta y ocho decímetros y da su frente al Norte, ocho metros 56 centímetros a la Av. Gonzalo Ramírez números de puertas 2074 y 2076, distando su punto más próximo 38 metros 80 centímetros a la esquina con la calle Doctor Joaquín de Salterain.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña.- 2) Serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66%. 3) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Educación Primaria (únicos rubros imputables al precio hasta la fecha de remate).- 5) Existe deuda por concepto de gravámenes municipales: por concepto de tributos domiciliarios la unidad 001 la deuda asciende a $ 136.381; por la unidad SS/102 la deuda asciende a 38.065 por el mismo concepto al 12 de marzo de 2008; la deuda de saneamiento del padrón matriz (Nro. 92.790) asciende a $ 40.711 a la fecha referida.-.- 6) Se ignora si existe deuda por gastos comunes, OSE, así como se desconoce la situación ocupacional del bien.- 7) Se ignora si hay deuda por construcciones (BPS/IMM).- 8) El estudio se ha realizado en base a testimonios notariales de los títulos de propiedad, plano y certificados registrales que están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 31 de marzo de 2009.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 9442 5/p 7755 Abr 13- Abr 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1° Turno, en autos: "ZERBINO STAJANO RAFAEL c/ CRIVELLI JULIO CESAR"- Proceso Ejecutivo (ficha: 2-26381/2006), se hace saber que el próximo 27 de abril de 2009 desde las 15:00 horasen la calle Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido por el Alguacil de la Sede, al remate del 25% del bien indiviso sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Base: $ 257.571,66): Unidad de propiedad horizontal No. 1104, empadronada individualmente con el Nro. 7016/1104, la que según plano del Agrimensor Mario Boix Puig del 7 de enero de 1994, inscripto en la Oficina Técnico Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 4355 el diá 22 de diciembre de 1995 la que se ubica en décimo primer piso, a cota vertical más 30 m. 02 cm; con una superficie de 97 m. 80 dm. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza "J 11" y un lugar en el garage ubicado en el subsuelo, señalado con el No. 23 en la lámina 8. Dicha unidad forma parte del Edificio denominado "Torre Cristral", en un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral, zona urbana, manzana catastral 648; emapdronado con el Nro. 7016, antes padrones 7010, 6518, 7015, 7016, 7017 y 7018, el que según plano antes citado, tiene una superficie de 3.381 mc. 07 dm. y se deslinda: 43 m. 49 cm. al sureste de frente a calle de 17 m.; 28 m. 48 cm. al sur, también de frente por ser esquina a Rambla Costanera Lorenzo Batlle Pacheco, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 2 m. 94 cm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación agregada e información registral, que el mismo puede examinarse por los interesados en la Sede sita en Zábala 1367 piso 3°. 4) Que existe deuda de contribución inmobiliaria, se desconoce si hay deudas por Impuesto de Educación Primaria y BPS. 5) Se desconoce la situación habitacional del bien. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1° de ABRIL de 2009. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.

20) $ 7081 5/p 7709 Abr 13- Abr 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17° Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO LIBERTADOR C/ FERREIRA BARBOSA, Edgardo y otros. Crédito Hipotecario" FICHA: 2-8946/2006, Se hace saber que el día 29 de abril de 2009 a las 15.00 horas en el local, sito en Av. Uruguay N° 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 212674690016), rematará sin base y al mejor postor en pesos uruguayos, el siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, padrón N° 30189/301, que forma parte del edificio construido sobre terreno ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue de septiembre de 1968 cotejado por el Municipio de Montevideo el 11 de noviembre de1969 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de noviembre del mismo año, con el N° 62.705 y que según el plano citado se compone de una superficie de 116 metros 70 decímetros con el siguiente deslinde: 11 metros 14 centímetros al Noroeste de frente a la calle Libertad (puerta N° 2704); 10 metros al Suroeste de frente a la calle Luis B. Cavia por ser esquina; al Sureste tres tramos rectas de 5 metros 24 centímetros, 1 metro 48 centímetros y 5 metros 74 centímetros lindando con el padrón 30.188 y al Noreste 11 metros 19 centímetros, lindando con parte del padrón 30.190. La Unidad N° 301 relacionada, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 9 metros 13 centímetros, consta de una superficie de 61 metros 47 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza T tres (bien común).

SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo al bajarse el martillo, más el 3,66% (comisión de compra e IVA). 2°) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,22% del precio (comisión de venta e IVA). 3°) Se desconoce el estado ocupacional del mismo. 4°) La deuda por Contribución Inmobiliaria al 25 de febrero de 2008 era de $ 13.966,oo y del impuesto de Educación de Enseñanza Primaria de $ 2.283,oo. 5°) El bien se remata en las condiciones que resulta de autos. 6°) Se estudió la documentación en base a Testimonios por Exhibición y Certificados Registrales. 7°) Antecedentes a disposición de los interesados en el Juzgado, Zabala N° 1367 Piso 4°. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6744 5/p 7468 Abr 02- Abr 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

Juan Alfredo Martínez

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25° Turno, dictada en los autos caratulados "BARANZANO CHALELA, CARLOS FEDERICO c/ GOMEZ RODRIGUEZ, ELIDA y otros" Juicio Ejecutivo ficha 2-17437/2006, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUT 210765560011) el próximo Miércoles 22 de Abril del 2009, a las 14:30 hrs., y asistido por el Sr. Alguacil en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta en pública subasta en moneda nacional al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea las 2/3 partes del 50% $u 175.041.- el siguiente bien inmueble: 50% indiviso de solar

con construcciones ubicado en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el N° 157684, señalado con el N° 21 de la manzana "B" en el plano del Agrimensor Ángel Filippini, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 2 de agosto de 1935 y según el cual se compone de una superficie de 603 metros, 66 decímetros, que se deslinda así: 12 metros dé frente al Noroeste a la calle Amberes hoy Doctor Elías Regules, entre calle número 8 y Camino Carrasco, 53 metros 32 decímetros al Noreste lindando con el solar N° 20, padrón 157.683; 13 metros 43 centímetros al Sur Sureste, lindando con el solar 31, padrón 157.694; 47 metros 29 centímetros al suroeste, lindando con el solar 22; padrón 157.685. SE PREVIENE: 1) Que surge de autos la existencia de deudas por los siguientes conceptos: a) Tributos de Primaria por un monto de $ 13.107 a123/03/2008; b) Contribución inmobiliaria y atraso en convenio así como Convenio en juicio al 14/4/08 por un monto de $ 236.494. c) Tributos domiciliarios por un monto de $ 114.167 al 14/4/08. 2) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 3) que se desconoce la existencia de deudas con el Banco de Previsión Social por concepto de aportes a la construcción o por cualquier otro concepto. 4) Que se desconoce la existencia de otras deudas con Intendencia Municipal de Montevideo. 5) Que el estudio de títulos se realizo en base a Testimonios Notariales por exhibición, no encontrándose en la Sede los títulos de propiedad. 6) Que el remate se efectuará en las condiciones que surgen del expediente y de los Certificados Registrales agregados. 7) Que antecedentes, certificados de los Registros Públicos y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Av. 18 de Julio 1589 Piso 2do. 8) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 9) Que la comisión del remate es del 3,66% en el acto y efectivo y será de cargo del comprador. 10) Que la comisión a cargo del expediente será del 1,22%. 11) Que solo podrán ser descontados del precio los importes que se adeuden por concepto de contribución inmobiliaria e impuestos de enseñanza primaria y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Montevideo, 30 de Marzo del 2009.- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9104 5/p 7521 Abr 02- Abr 15

TRIGESIMO TURNO

Sergio Angel Bas Cerchiari
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30° Turno, dictada en losautos caratulados, "Edificio de Copropietarios sito en la calle piedras 519 C/ Jet Freight s.r.l." Credito Hipotecario, Ficha 2-20416/ 2008. Se hace saber que el próximo 30 de Abril de 2009 a las 14:30 horas, en Montevideo, en la calle Domingo Aramburú 2095, saldrá a subasta pública por intermedio del Señor Rematador Sergio Angel Bas Cerchiari, Matrícula: 4171, R.U.T. 211115170012, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, (sin base en dolares americanos) y al mejor postor; inmueble propiedad horizontal, ubicado en la calle Piedras 519 unidad 201, padrón urbano N° 3193/201 que según plano del Agrimensor Alberto Benavides Sosa de enero de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de julio de 1971, con el N° 66.453, tiene una superficie de 40 m2, 7 dm2. sito en el departamento de Montevideo. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos, honorarios, comisión y tributos que la Ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador (el 3,66 % del precio del remate). 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos (el 1,22 % del precio de remate). 4) Que existen deudas de contribución inmobiliaria y tributo de Enseñanza Primaria. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Que los títulos y toda otra documentación del inmueble se halla a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 18 de julio 1589 piso 3° 7) Que el descuento de tributos imputables al precio, exclusivamente la contribución inmobiliaria y tributo de Enseñanza Primaria. 8) Que deberá mantenerse la vigencia de los embargos trabados hasta la fecha de la autorización de la escritura judicial a efectos de posteriores libramientos de ordenes de pago. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de Abril de 2009. Escribana Beatriz Morales Bosch Actuaria Adjunta. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 6070 5/p 7915 Abr 14- Abr 20

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30° Turno, dictado en autos caratulados: "B.R.O.U. c/ AMANDA VARELA", Juicio Ejecutivo, Ficha 142-511/1996, se hace saber que el día 28 de abril de 2009 a las 15:00 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del martillero Sergio Fain, matricula Nº 5328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con una base equivalente a las 2/3 partes de su valor de tasación, es decir, $ 75.761,33, en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: unidad 003 del edificio construido en el terreno ubicado en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 143.785, el que de acuerdo al plano de mensura y división del Agr. Carlos Navatta de julio de 1981, cotejado por 1a división Capital, Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 1º de octubre siguiente, e inscripto en dicha Dirección con el N° 95.498 el 30 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 632 metros 86 decímetros, con 11 metros 95 centímetros al Este de frente a la calle Cesar Batlle Pacheco, distando el punto más próximo de su frente 38 metros 13 centímetros de la proyección a la esquina que forma con la calle Tte. Galeano. En dicho terreno se construyó un edificio de acuerdo al Permiso de Construcción N° 104.680 del 18 de marzo de 1964, el que fue habilitado el 11 de marzo de 1965. Dicho edificio se incorporó al régimen de Propiedad Horizontal de acuerdo a las disposiciones de las leyes N° 10.751 y 14.261, según el plano precedentemente relacionado y el reglamento de copropiedad que se dirá. La unidad 003, está empadronada con el N° 43.785/003 y de acuerdo al plano de referencia se ubica en Planta Baja a cota más 0 metro 10 centímetros a más 0 metro 25 centímetros y se desarrolla en dos partes: Parte A con una superficie de 34 metros 23 decímetros y parte B con una superficie de 14 metros 63 decímetros; Superficie -total: 48 metros 86 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del patio C (bien común).
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien a subastarse. 5. Que se desconoce la situación contributiva del bien así como la situación ante el B.P.S. por las construcciones. 6. El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 18 de julio 1589, 3er. piso Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 2 día del mes de abril de 2009. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 9442 5/p 7933 Abr 14- Abr 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado en autos caratulados: "BALBUENA, Ana María C/ MARTINEZ, Wilson Jesús y Otra. INTIMACION DE PAGO" (IUE 291-276/2006) se hace saber que el próximo VIERNES 24 de ABRIL a las 14:30 horas en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Maldonado, empadronado con el número 16.243 antes 2604 en mayor área, manzana catastral 1767, señalado como solar 10 de la manzana 16 en el plano del agrimensor Carlos A. Rodriguez, de enero de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 7804 el 22 de Noviembre de 1978, según el cual consta de una superficie de 1.147 metros 57 decímetros, con 20,84 metros al Sur de frente a calle número 11.- SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate en el acto. 3) Será de cargo del Demandado el 2,22% del precio del remate, correspondiente a comisión del rematador e impuestos. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, desconociéndose su situación ocupacional. 5) La documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede en horario de oficina. 6) Se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado. 7) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro

del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. Maldonado, 27 de Marzo de 2009. A. Beatriz Barrera, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3844 3/p 7701 Abr 13- Abr 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: "GABRIELA CABRERA COUGN c/ OSCAR ARCHIMAUT LIMITADA y Otros, Juicio Ejecutivo" FICHA 370-514/2000, se hace saber que el día 29 de abril de 2009 a la hora 15, en el local de la calle Dr. E.G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, Matrícula Nº 2174, R.U.C., 170069570016, asistido por la Señora Alguacil, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: fracción de terreno con galpón y demás mejoras que le acceden ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, localidad Catastral Kilómetro 72 Ruta 1, pueblo Rafael Perazza, zona sub- urbana, empadronada con el número DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS, (286) antes doscientos tres, doscientos sesenta y seis y ocho mil setenta y nueve, los tres en mayor área, señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio el 9 de junio de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 3094 el 22 de julio de 1976, según el cual tiene una superficie de MIL CIENTO VEINTIDOS METROS OCHENTA DECÍMETROS, y se deslinda así: al Suroeste 27 metros 20 centímetros de frente a ruta Brigadier General Manuel Oribe; al Noroeste 40 metros lindando con propiedad de la Intendencia Municipal de San José; al Noreste 28 metros 94 centímetros lindando con Jesús Rodríguez Villamil y al Sureste 40 metros 4 centímetros lindando con la fracción B del mismo plano, actual padrón 286. La fracción deslindada por el presente corresponde al solar 20 y parte del 19 de la manzana letra C del plano del Agrimensor Dardo Barceló inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 1412 el 19 de diciembre de 1957. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña el 30% del precio final, así como la comisión del Rematador e Iva 3.66%, todo en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado y el saldo dentro de los 30 días subsiguientes. 2º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e Iva 1.22% más el Impuesto Ley 12.700. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados, calle Treinta y Tres número 434. 5º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada, de los certificados registrales y del informe de la Oficina Actuaria. 6º) Que se desconoce el estado ocupacional y contributivo del mismo.

Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 30 de marzo de 2009. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.

20) $ 5260 3/p 7695 Abr 13- Abr 15



ALFRED C. TOEPFER INTERNATIONAL URUGUAY S.R.L.

Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el 24 de marzo de 2009, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición de los interesados en Alzaibar 1323, en el horario de 11.00 a 17.00 horas.
El Directorio.

22) $ 19639 10/p 7108 Mar 31- Abr 20



Ley 26/9/1904.-
"BECU SRL promete vender a: "COBOE S.A.:" Farmacia: "Los Teros" sita en Avda. Italia No. 3351. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2698 20/p 5116 Mar 12- Abr 15

Ley 2904.- Alice Jacqueline Silva González prometió vender a Indobell S.A. el comercio "Veterinaria Quevedo" sito en Mario Balestra 594 de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 104. Montevideo.

25) $ 2698 20/p 5440 Mar 16- Abr 17

Ley 2904. "RESTREPO SRL" prometió enajenar a "TAFETUR S.A." Bar "RESTREPO" sito en Blandengues 1951, Montevideo.
Acreedores presentarse allí.

25) $ 1349 20/p 7716 Abr 13- May 11

LEY 2.904.-
COPEBIL SA prometió vender a DON LUIS F. SRL el restorán de Solano García 2421, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 7821 Abr 14- May 12

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "DEL RIO, PAULA VIRGINIA C/ RABELLI, CARLOS - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-32225/2008, atento al auto N° 5910 de fecha 16 de diciembre de 2008, se emplaza a CARLOS RABELLI, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 16 de febrero de 2009-
el presente tramite posee auxiliatoria de pobreza Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 7081 Mar 31- Abr 20

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PORRATI RODRIGUEZ, VERONICA ALESANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-22864/2008, atento al auto Nº 289 de fecha 11 de febrero de 2009, se emplaza a JORGE LARA, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 12 de marzo de 2009- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 7239 Abr 01- Abr 21

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "FALCO GUTIERREZ, MARIBEL - RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-46145/2008, atento al auto N° 406 de fecha 17 de febrero de 2009, se emplaza a FABIAN RUIZ, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE

LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 12 de marzo de 2009- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7373 Abr 01- Abr 21

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10MO Turno en autos caratulados "NUÑEZ, GABRIELA C/ LAGOS, SANDRA PERDIDA PATRIA POTESTAD F.A. 2-59461/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 134/2009 de fecha 05/02/2009, SE CITA Y EMPLAZA a la Sra. SANDRA LAGOS a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 12 DE FEBRERO DE 2009.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRÁMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6916 Mar 30- Abr 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10MO Turno en autos caratulados: "CARABALLO VERA, NUBIA JACQUELINE C/ SOSA, WASHINGTON PERDIDA PATRIA POTESTAD F.A. 2-41298/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4817/2008 de fecha 23/12/2008, SE CITA Y EMPLAZA a la Sr. WASHINGTON SOSA a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 12 DE FEBRERO DE 2009.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRÁMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6918 Mar 30- Abr 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11°. Turno, dictada en los autos caratulados "MARTINEZ AGUILAR, GUSTAVO Y PEREIRA URAN, CECILIA. SEPARACION DEFINITIVA DE MENOR." Fa. 49-1781/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la señora CECILIA ELIZABETH PEREIRA URAN, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, el dieciocho de diciembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7460 Abr 02- Abr 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "MENÉNDEZ TEJEDOR, VALERIA EIZABETH C/ OLMOS, ADRIÁN LEONARDO - Pérdida de Patria Potestad" FICHA 2-55658/2008, se cita y emplaza a ADRIÁN LEONARDO OLMOS a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se tramita con beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, dieciocho de marzo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7863 Abr 14- Abr 27

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "ANTONIOLI ALVAREZ LUCIA ARMIDA C/ MATEOS EDUARDO ADRIAN,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-36276/2007, se cita llama y emplaza a EDUARDO ADRIAN MATEOS, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil ocho. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6647 Mar 26- Abr 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "COLLADO MENA Silvana Gisel" - RATIFICACION DE TENENCIA, Auxiliatoria de Pobreza - Ficha: 2-50324/2008, se cita, llama y emplaza a HEBER COLLADO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que por auto N° 5782/2008 de fecha 27 de Noviembre de 2008 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 2 de Febrero de 2009. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7857 Abr 14- Abr 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "ANCHETA FERNANDEZ Nicolás Daniel" - Ratificacion de Tenencia - Auxiliatoria de Pobreza - Ficha: 2-43793/2008, se cita, llama y emplaza a Santiago Daniel ANCHETA CARBALLO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil ocho. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7155 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BIESTRO VEGLIO HECTOR OLIVER" RATIFICACION DE TENENCIA.- FICHA: 2-27464/2007 se cita y emplaza a LOURDES VINCIGARRA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, dieciseis de marzo de 2008.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6668 Mar 26- Abr 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

Pérdida Patria Potestad

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "GARDIOL, GABRIELA C/ MARMOL, EDGARDO RAUL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-6948/2009, por Decreto N° 828/2009 de fecha 16 de Marzo de 2009, se dispuso emplazar al Sr. Edgardo Raúl MARMOL, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle un defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 17 de Marzo de 2009. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7525 Abr 03- Abr 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26° Turno, en autos caratulados: "OLIVERA LEIVA, ANALIA RAFAELA C/ MOSQUELLA FERNANDEZ, ALEJANDRO JAVIER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-6646/2009 según el Decreto N° 735/2009 de fecha 11 de Marzo de 2009, se dispuso emplazar al Sr. Alejandro Javier MOSQUELLA FERNANDEZ, titular de la C.I. 4.438.889/8 a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, doce de Marzo de 2009. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 6850 Mar 27- Abr 16

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "CENTENA, ADRIANA JACQUELINE C/ TORRES BARBOZA, ROBERTO ANDRES. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-13310/2008 por Decreto N° 643/2009 de fecha 05 de Marzo de 2009, se dispuso emplazar al Sr. Roberto Andrés TORRES BARBOZA, titular de la cédula de identidad N° 3.264.739/3 a estar a derecho y

contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por Decreto N° 2967 de fecha 25 de Julio de 2008 se concedio al promotor el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinticinco de Marzo de 2009. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 7641 Abr 13- Abr 24

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno, en autos: "MOLINS SILVERA, LUZ DEL ALBA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 459-643/2008, se cita, llama y emplaza a MARIO ARIEL de la SIERRA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Canelones, 17 de Noviembre de 2008.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 4174 del 14/8/2008 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6703 Mar 27- Abr 16

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "INAU C/ SORIA BAEZ, ALEJANDRA Y SUAREZ, SERGIO FABIAN - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y SEPARACION DEFINITIVA - IUE 223-575/2008", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ALEJANDRA SORIA BAEZ, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
COLONIA, 25 DE SETIEMBRE DE 2008.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6900 Mar 30- Abr 17

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "DALTO, Mónica Bettina y Julio César COSTA contra Martha CABRAL SANCHEZ - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - F/261-27/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA días a la Sra. Martha CABRAL SANCHEZ a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuarán estas actuaciones, haciéndose saber que se encuentran auxiliados de pobreza, de acuerdo a la Ley de 20 de abril de 1955, a los efectos de estas publicaciones.-
Florida, marzo 23 de 2009.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 7671 Abr 13- Abr 24

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "GALLI SILVA, JANET PIERINA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" FA. 286-1255/2008, SE NOTIFICA a Edison David FALLETTI estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Por Auto N° 534/2009 de fecha 20/02/2009, se ha concedido en BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 02 de Abril de 2009.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 7741 Abr 14- Abr 27

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

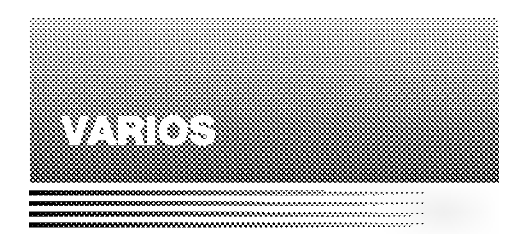
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BARRIOS, DORA RENEE CONTRA IFRAN ARELLANO, ISMAEL. AUXILIATORIA DE POBREZA Y TENENCIA" IUE 300-1008/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. ISMAEL IFRAN ARELLANO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 19 de Marzo de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7391 Abr 02- Abr 22

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO
EDICTO

Por Resolución Nº 577/2009, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4º Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "MOLINA, MARIA FLOR - RATIFICACION DE TENENCIA. Fª 342-397/2008", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR al Sr. PABLO DANIEL BENTOS; a estar a derecho, en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que por Decreto 7585/2008 de fecha 11/12/2008 se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los venticuatro días del mes de marzo de dos mil nueve.-
Rocha, 24 de marzo de 2009 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7451 Abr 02- Abr 22

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "CARDONA CUADRADO, MARIA IRIS Y OTRO; SEPARACIÓN DEFINITIVA DE MENOR ART. 133 DEL C.N.A" Fa. 449-584/2008, decreto Nº 4390/2008 de fecha 28 de octubre de 2008, se dispuso el emplazamiento de LOS PADRES Y FAMILIARES BIOLÓGICOS DEL MENOR LUCAS EZEQUIEL GONZALEZ FERNANDEZ, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado, se les nombrará Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. Se hace constar que los interesados litigan patrocinados por el Universitario de Punta del Este, a los efectos de la exoneración pertinente. Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2008. Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
26) $ 5832 10/p 6724 Mar 27- Abr 16



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)
AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. SERGIO JOSE POLLERO PERRONE, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Técnico Fiscal de fecha 16/03/2009 dictada en expediente N° 2006/05/005/00/03/6664 caratulado: "ABER LTDA - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 26 de marzo de 2009

El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7614 Abr 13- Abr 15

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa FERREIRA BONILLA NIDIA ESMERALDA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación N° 2/0528/2009 de fecha 05/03/2009 dictada en Expediente Nº 2008/05/005/00/02/12622 caratulado: "FERREIRA BONILLA NIDIA ESMERALDA - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 26 de marzo de 2009
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7615 Abr 13- Abr 15

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa MORALES TAMAREO WASHINGTON ALEJANDRO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación N° 2/3183/2008 de fecha 30/10/2008 dictada en expediente N° 2008/05/005/00/02/12350 caratulado: "MORALES TAMAREO WASHINGTON ALEJANDRO - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 26 de marzo de 2009
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7616 Abr 13- Abr 15

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION, RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS (SODRE)



Montevideo, 3 de abril de 2009.-
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS
MARCELO OHOLEGUY
OBJETO: DEBERA PRESENTARSE A DESEMPEÑAR SUS TAREAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RENUNCIA TACITA, EN EL TERMINO DE TRES DIAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7876 Abr 14- Abr 16

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE LA SALUD

Por Resolución Nº 485 de 2/10/2008 dictada en Expediente 2534/2008, la DIRECCION GENERAL DE LA SALUD en ejercicio de atribuciones delegadas RESUELVE: "1º) Aplícase a la firma BOM PORT S.A., RUT 212994270018, que gira en el rubro logística, almacenaje y depósito, sito en Rambla Baltasar Brum Nº 3129 de esta ciudad, una multa consistente en 20.000 U.I. (veinte mil Unidades Indexadas) por incumplimiento a la normativa vigente. 2º) Establécese que en caso de reiteración infraccionaria, esta Secretaría de Estado podrá aplicar sanciones más severas al referido establecimiento de acuerdo con la normativa vigente. 3º) Notifíquese. Pase a sus efectos al Programa Nacional para el Control del Tabaco y al Departamento de Finanzas y Tesorería".
27) (Cta. Cte.) 3/p 7737 Abr 14- Abr 16

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

VISTA Y MANIFIESTO: Unidad Letrada - Departamento de Sumarios- Confiérese vista por el término de 10 días hábiles, a partir de la última publicación, a la Sra. Rosa Gulnara Damestoy C.I. 3.075.914-0 de acuerdo al lo establecido por el Art. 213 de la Ordenanza Nº 10 de la A.N.E.P. y Art. 66 de la Constitución de la República, poniéndose de manifiesto los obrados en la Oficina sita en San José 1093 Piso 1, por el plazo de la misma. Dra. Muriel Fernández.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7619 Abr 13- Abr 15

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Derivación de la Línea de 30 kV existente Villa Sara - Arrozur S.A. a Puesto de Medida a ubicar en el padrón N° 6578 de la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres propiedad de Galofer S.A. donde se ubicará un generador privado" y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 09.-179 de fecha 19 de febrero de 2009, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la mencionada línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes.
Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por

su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
7ma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
3986, SOCIEDAD FOMENTO DE TREINTA Y TRES;
6523, ARROZUR S.A.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 7421 Abr 02- Abr 22

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

División Salud y Programas Sociales

Notifíquese e intímese titulares del padrón 62694, sito en Argerich N°4531, a efectuar la limpieza y desratización en el inmueble de su propiedad en un plazo de diez días, dadas las malas condiciones higiénico-sanitario del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a realizar las tareas con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7642 Abr 13- Abr 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "SILVA ENRIQUE BELTRAN - LEY 18246 UNION CONCUBINARIA" Fa. 2-64776/2008, se intima a TODOS AQUELLOS A QUE PUEDAN TENER DERECHO EN ESTOS PROCEDIMIENTOS a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil nueve.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 7449 Abr 02- Abr 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "FERRARO RISSO, BLANCA LIDIA, HERMINIA GENOVEVA, RISSO BARROS, ALICIA GENOVEVA Y RISSO GARCIA, LUIS ALBERTO C/ RISSO BARROS, EDUARDO RUBEN - PARTICION", Nº de ficha 56-6-2009; se cita, llama y emplaza a EDUARDO RUBEN RISSO BARROS en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, Dieciseis de Marzo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 7115 Mar 31- Abr 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24° Turno dictada por auto número 2742/08 de fecha 9 de octubre de 2008 en los autos "Copropiedad del Edificio Marcopolo c/ Herederos de Lichtfeld Aronson, Jacob o Jacobo. Ejecución de Hipoteca Recíproca. IUE: 2-28.832/2008", se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en la etapa procesal en el plazo de 70 días (art. 89 y 127.3 C.G.P.), a los herederos y sucesores a cualquier título de Jacob o Jacobo Lichtfeld Aronson, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 16 de diciembre de 2008. Esc. SANDRA Y. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.
27) $ 5832 10/p 7076 Mar 31- Abr 20

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor de Paz Departamental de la Capital de 31° Turno, en los autos caratulados "Florio, Alberto c/ López, Reynaldo - Juicio Ejecutivo" IUE 2-38300/2007, se hace saber que por auto 26/2009 de fecha 2 de febrero de 2009 se dispuso trabar embargo específico sobre el inmueble padrón 87.057/001 de Montevideo, citando de excepciones por el término legal a los sucesores del Señor Reynaldo López, emplazándolos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.3 C.G.P.), con quien se seguirán las presentes actuaciones, hasta cubrir la suma reclamada, intereses, costas y costos. Montevideo, diecinueve de marzo de dos mil nueve. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 7714 Abr 13- Abr 24

VARIOS

BIEN DE FAMILIA
Desafectación parcial.

Contrato: 6/3/2009
Comparecientes: Miriam Lilián Ríos Romaso y Nélida Elena Everilda Vignolo Rovetta
Inmueble: Fracciones A y C del Lote 2 que forman parte del padrón 7302, rural, sexta sección catastral de San José, según plano del Agrimensor José Calvo de 4/2008, aprobado por IMSJ el 15/10/2008, e inscripto en la Oficina Delegada de San José de Catastro N° 9795 el 4/12/2008.
27) (Sin Costo) 10/p 6811 Mar 27- Abr 16

DEPOSITOS MONTEVIDEO S.A.

Por la presente se intima a los consignatarios o propietarios de mercaderías con almacenajes vencidos al 31/12/2008 al retiro de la misma del depósito del Puerto de Montevideo explotado por concesión por Depósitos Montevideo S.A. bajo apercibimiento de considerarla en abandono en los términos previstos en el artículo 121 de la Ley 15.691
El DIRECTORIO.
27) $ 3333 10/p 7757 Abr 13- Abr 24

LLAMADO A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE LA CAJA DE AUXILIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CASMU

FECHA DE ELECCIÓN 29 DE ABRIL DE 2009.
HORARIO: DE 5 A 20 HORAS
SE ELIGEN: 4 CARGOS TITULARES DEL CONSEJO DIRECTIVO CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES Y 5 CARGOS TITULARES DE LA COMISION FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES.
LOS INTERESADOS EN PRESENTAR LISTAS PODRAN REGISTRARLAS ANTE LA COMISION ELECTORAL HASTA LAS 18 HORAS de EL DIA JUEVES 16 DE ABRIL/09 EN LA SEDE DE CAFUCA SITA EN AVDA. 8 DE OCTUBRE 2809.
PODRAN VOTAR TODOS LOS AFILIADOS MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD Y CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO SOCIOS.
COMISION ELECTORAL DE CAFUCA
ABRIL/2009.
27) $ 2499 5/p 7811 Abr 13- Abr 17

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "PLA FUSTER, FELIX ALBERTO Y OTROS C/. GONZALEZ RODRIGUEZ, VICENTE NICOLAS Y OTROS -DAÑOS Y PERJUICIOS- I.U.E. 168-324/2003", según providencias N° 1067/2008 del 28 de Marzo de 2008 y 1028/2009 de del 05 de Marzo de 2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a el Sr. GERONIMO CARRION a comparecer en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE HACE CONSTAR: que por Decreto N° 77 del 2 de Febrero de 2009 se concedío el beneficio de AUXILIATROIA DE POBREZA.-
Canelones, 16 de Marzo de 2009.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 7134 Mar 31- Abr 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MOSS, Amalia c/ LOPEZ, Ramón - CESACION DE CONDOMINIO", IUE 225-38/2009, y por Decreto Nº 292 de fecha 12 de febrero de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RAMON ALEJANDRO LOPEZ NAVARRO, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 10 DE MARZO DE 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 6791 Mar 27- Abr 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/ PADRON 8432 MALDONADO JUICIO EJECUTIVO FISCAL" FICHA 289-53/2008 Y según providencia 269/2009 del 16/2/09 se cita, llama y emplaza a los titulares del padron 8432 de la localidad de Maldonado, de la Primera Seccion Judicial, por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Maldonado 10 de marzo de 2009. Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 7859 Abr 14- Abr 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BASSADONE, HECTOR MARTIN C/ SUCESORES DE BASSADONE, CARLOS NILO - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" IUE 301-662/2008, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estas acciones, en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 24 de Diciembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 7393 Abr 02- Abr 22

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos: "I.M.R. C/ URUGUAYA CIA FORESTAL Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E.: 332-255/2008, segun providencia Nº 1346 de fecha 24/07/2008, SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO LEGAL, a URUGUAYA CIA FORESTAL Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Rivera, 10 de marzo de 2009. Dra. Adriana Morosini Pérez, Juez de Paz Dptal. de 2º Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 7088 Mar 31- Abr 20

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dtal. de Chuy, dictados en autos caratulados: "AGROTÉCNICA S.R.L. C/ SUCESORES DE EVANGELINA GAMON - OBLACION Y CONSIGNACION" Ficha 345-58/2009, según providencia Nº 162 de fecha 9/03/09, dictada en estos autos, por la cual se ha dispuesto notificar la iniciación del presente proceso de oblación y consignación a los sucesores de los hermanos - HOMERO GAMON y GREGORIA GAMON, así como a toda persona que por cualquier causa se considere con derechos en la Sucesión de la Sra. EVANGELINA GAMON.
Asimismo se ha dispuesto realizar una audiencia en el presente proceso el día 9 de setiembre de 2009, a la hora 15.-
Se expide el presente para sus publicaciones el día 18 de marzo de 2009.-ALBERTO FERREIRA, JUEZ SUBROGANTE.
27) $ 5832 10/p 7119 Mar 31- Abr 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Edicto

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, en los autos caratulados: "GONZÁLEZ BERTOLETTTI, GABRIELA IVON y CUBILLAS LEMOS, ELBIO REYNALDO" -Reconocimiento Judicial de Unión Concubinaria- IUE 381.742/2008, por auto 7583/2008 de fecha 18/12/08, dispuso emplazar a todos aquellos que puedan verse afectados por este reconocimiento, para que comparezcan dentro del plazo legal, a deducir en forma sus derechos, bajo legal apercibimiento.-
Mercedes 22 de diciembre de 2008.- Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
27) $ 4166 10/p 6874 Mar 30- Abr 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "GUASTAVINO RODRIGUEZ, MANUEL C/ SALAZAR BELZA, WALTER ABEL Y SUCESORES DE: SALAZAR SAENZ, ISIDRO MARCELINO- Ejecución Hipotecaria - IUE: 431-354/2006", se hace saber que ante esta Sede se han presentado MANUEL GUASTAVINO RODRÍGUEZ, promoviendo el trámite de Ejecución Hipotecaria respecto de WALTER ABEL SALAZAR BELZA Y SUCESORES DE ISIDRO MARCELINO SALAZAR SAENZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE ISIDRO MARCELINO SALAZAR SAENZ por el término de 90 días bajo aapercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 02 de marzo de 2009. Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
27) $ 5832 10/p 7800 Abr 14- Abr 27

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

MATVEY S.A.
(Reducción de Capital Integrado - Art. 290 ley 16.060)

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 28 de febrero de 2009 se resolvió reducir el capital integrado a $ 270.000 mediante el rescate de 13.589.257 acciones.
Se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan sus oposiciones, poniéndose la documentación a disposición de los mismos en la sede social, conforme lo dispuesto por art. 294 ley 16.060.
28) $ 19639 10/p 7587 Abr 03- Abr 23

LAUKEN S.A.

Asamblea 25/02/2009. Rescate de capital por $ 1.054.053. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Ruta 8 Km. 17.500 Edificio M1 Local H-I.
28) $ 9820 10/p 7746 Abr 13- Abr 24

SCANEXPO S.A.

Asamblea 25/02/2009. Rescate de capital por $ 164.906.509. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Ruta 8 Km. 17.500 Edificio M1 Local H-I.
28) $ 9820 10/p 7747 Abr 13- Abr 24

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

FERMIN LINERA LINARES (FICHA 2-2454/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7959 Abr 15- Abr 28

SEGUNDO TURNO

JAIME LOMBARDO CABRERA (FICHA 2-6215/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7957 Abr 15- Abr 28

TERCER TURNO

MIGUEL ANTONIO GALELLA ZUPA (FICHA 2-64932/2008).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7961 Abr 15- Abr 28

SEXTO TURNO

JULIO CESAR RUBIO GARCIA (FICHA 2-4060/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7911 Abr 15- Abr 28

SEPTIMO TURNO

OLGA CARMEN FERDINAND VIERA y OLGA MAGDALENA DANGLADA FERDINAND (FICHA 2-8127/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7948 Abr 15- Abr 28

ELBA RENEE VIÑOLO FUSOLAIO o FUSALAIO (FICHA 2-36742/2006).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7952 Abr 15- Abr 28

MARIA ANA o MARIA RODRIGUEZ GOMEZ y TOMAS JUSTO SIXTO (FICHA 2-10272/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7956 Abr 15- Abr 28

OCTAVO TURNO

LIDIA ISOLINA DIAZ (FICHA 2-6109/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7954 Abr 15- Abr 28

NOVENO TURNO

DIEGO VELOZ (FICHA 2-7764/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7946 Abr 15- Abr 28

DECIMO TURNO

BOERR ALVEZ TOMASA (FICHA 2-6878/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7960 Abr 15- Abr 28

DECIMOCUARTO TURNO

MARÍA BANFI GYERGYEK (FICHA 2-1240/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7906 Abr 15- Abr 28

DECIMOQUINTO TURNO

OSCAR WALTER GOMEZ (FICHA 2-3757/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7910 Abr 15- Abr 28

DECIMOSEXTO TURNO

AGRELO PENSADO, MARIA SUSANA (EXPEDIENTE 2-65171/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7905 Abr 15- Abr 28

RAMONA MARTINA GIRIBONI o GIRIBONE RIZZO o RISSO (FICHA 2-5512/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7947 Abr 15- Abr 28

VICTORIO BALDINI (FICHA 2-41583/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8007 Abr 15- Abr 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

FREDY AUGUSTO LUGO ARNOLETTI (IUE 2-40936/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7958 Abr 15- Abr 28

DECIMONOVENO TURNO

NELSON JOSE PAJON LOPEZ (FICHA 2-8270/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7909 Abr 15- Abr 28

ANTONIO REIMONDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-51037/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7955 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

ISAAC MEJER LIBERMANN LERNER (IUE 2-5963/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7907 Abr 15- Abr 28

ZULMA UMPIERREZ SORIA (IUE 2-5812/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7944 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

WALTER LUIS PASCUALI ó PASQUALI IRAZOQUI (FICHA 2-7038/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7953 Abr 15- Abr 28

JORGE ROBERTO PACIN (FICHA 2-9878/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7999 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

NUBIA MARGARITA TABARES o TABAREZ CARDOSO (FICHA 2-39156/2006).

Montevideo, 18 de octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7901 Abr 15- Abr 28

FRANCISCA SULIMA CISNERO SALAZAR (FICHA 2-61257/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7945 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAMON RODRIGUEZ MODINO (FICHA 2-8418/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7908 Abr 15- Abr 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON DE SOUZA DA ROSA (FICHA 156-3005/1982).
Artigas, 2 de abril de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8021 Abr 15- Abr 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CARLOS CESAR BARRIOS FERRER (FICHA IUE 171-133/1991).
Las Piedras, 1 de abril de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7991 Abr 15- Abr 28

SEXTO TURNO

ATILIO AGUSTIN CALCAGNO MAZZARELLO, TERESA MARIANA CALCAGNO MAZZARELLO y ANILDA PRIMAVERA CALCAGNO MAZZARELLO ó ANILDA PRIMAVERA CALCAGÑO de TORIÑO (FICHA IUE 458-1659/2008).
Las Piedras, 16 de marzo de 2009.
Esc. Leticia Feola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7990 Abr 15- Abr 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUMERSINDA EUGENIA DELGADO MARQUEZ (IUE 254-123/2009).
Trinidad, 27 de marzo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7970 Abr 15- Abr 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE RAMON INZAURRALDE INZAURRALDE (FICHA 285-20/2009).
Maldonado, 12 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7996 Abr 15- Abr 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

DERBY RUGNITZ VARGAS y MARIA ODILA RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-1085/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7893 Abr 15- Abr 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLIVERA FINOZZI, LUIS MARIA (FICHA IUE 352-241/2009).
Salto, 30 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7900 Abr 15- Abr 28

PEREIRA, GILBERTO (FICHA IUE 352-1282/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 7926 Abr 15- Abr 28

TERCER TURNO

SOSA, LIBANIA (FICHA IUE 353-212/2009).
Salto, 26 de marzo de 2009.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7928 Abr 15- Abr 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

NELSON GOMEZ BERMUDEZ (IUE 463-7/2009).
Paso de los Toros, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7895 Abr 15- Abr 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

CONCEPCION AGUADO GEIJO (2-61160/2007).
Montevideo, 8 de mayo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7931 Abr 15- May 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAQUEL HARARI SRUR (FICHA 2-48163/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7930 Abr 15- May 27

CONVOCATORIAS

ACTO ELECCIONARIO

Asociación Civil Educación Solidaria convoca a sus socios al acto eleccionario a realizarse el Lunes 20/04/09 entre las 17:00 y 21:00 hrs en Millán 2755.
03) $ 167 1/p 7897 Abr 15- Abr 15

TRANSGAS S.A.
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 a 15 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de Abril de 2009, en el local de la sociedad, sito en Camino Maldonado Nro. 5150, en el primer llamado a la hora 10.00 y en

segundo llamado a la hora 10.30 para cumplir el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30/11/2008
2. Aprobación de proyecto de Distribución de Utilidades.
3. Elección de Directorio
4. Otros puntos que surjan en el orden del día.
5. Designación de un Asambleísta para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1500 3/p 7912 Abr 15- Abr 17

SUPERAMA S.A.
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8 a 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de Abril de 2009, en el local de la sociedad, sito en Camino Maldonado Nro. 5150, en el primer llamado a la hora 10.30 y en segundo llamado a la hora 11.00 para cumplir el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30/11/2008
2. Aprobación de proyecto de Distribución de Utilidades.
3. Elección de Directorio
4. Otros puntos que surjan en el orden del día.
5. Designación de un Asambleísta para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1500 3/p 7913 Abr 15- Abr 17

RIOGAS S.A.
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8 a 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de Abril de 2009, en el local de la sociedad, sito en Camino Lecocq Nro. 1013, en el primer llamado a la hora 9.30 y en segundo llamado a la hora 10.00 para cumplir el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30/11/2008
2. Aprobación de proyecto de Distribución de Utilidades.
3. Elección de Directorio
4. Otros puntos que surjan en el orden del día.
5. Designación de un Asambleísta para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1500 3/p 7914 Abr 15- Abr 17

COOPERATIVA ASISTENCIAL MEDICA DE RIVERA

El Consejo Directivo de CASMER, de acuerdo al Art. 35 de sus Estatutos, cita a sus Socios Cooperativistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29.04.09, primer llamado hora 19.00, 2do. llamado hora 20.00 en el local de F. Carámbula 1176.
ORDEN DEL DÍA
1. Consideración de la inversión a realizar para la construcción del nuevo Block Quirúrgico
2. Aprobación de la incorporación de la compensación por exclusividad en sustitución de los alquileres por consultorio.
CONSEJO DIRECTIVO DE CASMER.
03) $ 1250 3/p 7938 Abr 15- Abr 17

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de U.T.F.U. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizara en la sede social calle Eduardo Victor Haedo 2138 el dia 23 de abril a la hora 18:30. Se tratara como único punto en el orden del día la REFORMA DE ESTATUTO; tratamiento y aprobación de enmiendas.
SR. ASOCIADO NO DEJE DE CONCURRIR
COMISIÓN DIRECTIVA.
03) $ 333 1/p 7951 Abr 15- Abr 15

TUBACERO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 06 de Mayo de 2009, a las 18:00 horas, en su local social de la calle Coronel Raíz N. 949, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.- Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma.-
2.- Nombramiento de un Secretario para asistir al Presidente de la Asamblea.-
3.- Lectura del Acta anterior.-
4.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2008.-
5.- Aprobación de la gestión del Directorio.-
6.- Nombramiento del Directorio para el periodo 2009 - 2011.-
7.- Nombramiento de un Síndico Titular y un suplente, para el ejercicio 2009.-
IMPORTANTE:
Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un Certificado de Depósito previsto en el Art. 350 de la Ley 16.060, con anterioridad a la iniciación de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2499 3/p 7993 Abr 15- Abr 17

CONVOCATORIA

Llamado a Asamblea General de Asociación de Cosmetólogas Médicas del Uruguay.
Día: Viernes, 17 de Abril de 2009.
Horario 18 a 20 hs.
Lugar: Hotel Holiday Inn.
03) $ 167 1/p 8018 Abr 15- Abr 15

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECRÓPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. ANA CATALINA CUNEO GAMBARO, GUSTAVO MIGUEL BALDO MALDONADO Y SAGRARIA GARCIA GONZALEZ. en su calidad de titulares del Sepulcro Nº 469 del Cementerio Paso del Molino, solicitando el traslado al Osario General de los restos de: DOMINGO PUIG, PLACIDA E. BRUNETTO, ATILIO LUIS RAVEZA, LUIS FACELLI CERITOLA, VICENTE CATALDO, MARIA DE FACELLI, MARTA CABRERA, ERNESTO PUIG, ELIDA MARTINEZ, MARIA LISTA DE FERNANDEZ, TEOFILO ALZUGARAY, LAURA RODRIGUEZ DE ALZUGARAY, ELVIRINA LISTER, TERESA DE LA VALLE, RICARDO PUIG. Se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio; vencido el termino del emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, abril 7 de 2008.-
Sol. Nro. 4330-002463-07 Mª. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 5832 10/p 7962 Abr 15- Abr 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

HORACIO GABRIEL ROSSI HERNANDEZ y PATRICIA TERESITA CORREA NIEVES (FICHA 2-47112/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7963 Abr 15- Abr 28

DECIMOSEXTO TURNO

NOEMI RUIZ IPAR y TEODORO RAMON VASSALLO LA PORTA (FICHA 2-6783/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7903 Abr 15- Abr 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NANCY LEONOR BIGOLOTTI CANO y JULIO CÉSAR RODRIGUEZ GUTIÉRREZ (FICHA IUE 353-1529/2008).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 7899 Abr 15- Abr 28

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "COLLA SANDRI WILSON FERNANDO C/ CAMAROTE DOMINGUEZ JAQUELINE ETHEL - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" Fa. 2-62428/2008 se cita, llama y emplaza a JAQUELINE ETHEL CAMAROTE DOMINGUEZ, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiseis de marzo de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 7968 Abr 15- Abr 28

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL ROCHA

LA INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE ROCHA, Emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Escolar Tomo X Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. Iris Mabel Barboni (Maestra Directora de Escuela Nº 90), para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.-
Rocha, 3 de Abril de 2009.
DENISE VÁZQUEZ DE DELGADO, Insp. Dptal.
08) $ 1500 3/p 7972 Abr 15- Abr 17

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 999 de fecha 13 de octubre de 2008 han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, varias fracciones de terreno, ubicadas en la 7ma. Sección Judicial y en la Localidad Catastral: Ciudad de la Costa (Ex Ruta Nº 34) del Departamento de Canelones, para las obras de Ruta Interbalnearia en el tramo 2 Ruta Nº 101 - Ruta Nº 200.-
Padrones Nros.: 1.629 (p) y 1.711 (p).-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 915-79-33 - 916-75-22 internos: 20301 - 20315 y 20316.-
Departamento Gestión Expropiatoria
MIGUEL ANGEL ELENI
EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 1/p 8008 Abr 15- Abr 15

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en autos caratulados "GARCIA SALVO, MONICA CATALINA- - INCAPACIDAD, Ficha 44-360/1995" se hace saber que por auto N° 863/2009 de fecha 11/3/2009 se designó curador definitivo del incapaz de autos Sra. MONICA CATALINA GARCIA SALVO, a la Sra. MARIA LINA SALVO.
Montevideo, 27 de Marzo de 2009. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 8011 Abr 15- Abr 28

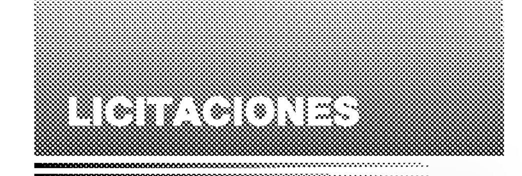
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición dela Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "METEDEIRA OSCAR FERNANDO" - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 171-675/1990, I) Se hace saber que por auto N° 2433/1991 de fecha 22 de mayo de 1991 se ha declarado en estado de incapacidad a OSCAR FERNANDO METEDEIRA PELUFFO. CI. 2,542,763-3, II.) En fs: 154 de fecha 30/05/2008, se presento el Sr: RAUL DOMINGO METEDEIRA PELUFFO C.I. 2,542,761-1, solicitando se le designo curador del incapaz, por haber fallecido la anterior curadora. Por decreto N° 4843/2008 del 13 de junio de 2008. Previa vista fiscal se designo curador aceptando el cargo con fecha 16 de julio de 2008. Dejando constancia que el presente

goza del beneficio de auxilaitoria de pobreza.- Las Piedras, 01 de abril de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 7989 Abr 15- Abr 28



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

LICITACIÓN PUBLICA Nº 01/2009
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FF.AA.
SERVICIO DE VIVIENDAS DE LAS FF.AA.

Llama a Licitación Pública N° 1 para suministrar la totalidad de los materiales necesarios para la construcción de 90 Viviendas (Sistema Tradicional o no tradicional de construcción), Tipología, Solicitud de Permisos, Supervisión de Obra y Control de Calidad, a implantarse en predios situados en los Departamentos de Montevideo, Canelones, Florida y Soriano.
Forma de pago: Fondo del MVOTMA mediante convenio con el MDN. Contado y dentro de los 15 días de certificado por Técnico del Servicio de Viviendas de las FF.AA.
Fecha de apertura: 28 de mayo de 2009, hora 11.00 Convención 1332
Retiro de Pliegos: Convención 1332, Segundo Piso, Sección Compras, 9027661
Consultas y aclaraciones: Por escrito al Servicio de Viviendas de las FF.AA. Dpto. Técnico hasta 10 días hábiles antes de la fecha de apertura. Garibaldi 2812 esq. Cornelio Cantera.
Contacto: Arq. Alejandra Patrón, 487 0056 int. 103. Comunicarse para coordinar visita de terrenos.
12) $ 750 1/p 8002 Abr 15- Abr 15

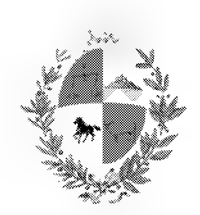
ARMADA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Licitación Pública Nº 08/2009
"ADQUISICIÓN DE CHAPA NAVAL Y PERFILES DE ACERO"

Apertura
Fecha: 6 de Mayo de 2009
Hora: 10:30
Lugar: Servicio de Aprovisionamiento de la Armada (SERAP).
Dirección: Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta Nº 15, Área Naval del Puerto de Montevideo.
Teléfono: 915.28.20 - 916.02.94.
Venta de Pliego
Lugar: SERAP
Hora: Días hábiles de 08:00 a 12:00 hasta un día anterior al acto de apertura.
Precio: $ 1.600,00 (pesos uruguayos mil seiscientos con 00/100).
12) (Cta. Cte.) 1/p 7979 Abr 15- Abr 15

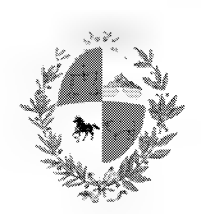
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



CENTRO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Treinta y Tres 226 tel. 064-24170
compras17@adinet.com.uy

Lic. Pública Nº 6/2009
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO DPTAL DE CERRO LARGO"
Segundo llamado, periódica, plaza. Periodo: 01/05/2009 al 30/04/2010
Apertura: 24/04/2009.
Hora: 11:00
Los Pliegos se pueden adquirir en la Oficina de Compras del Hospital, a partir del día 13 de Abril de 8:00 a 12:00 hs o a través de Giro Bancario BROU- Melo Cta. Nº 3907, Fondo de Terceros. Valor del Pliego: $u 1.000,oo
Treinta y Tres 226- Telefax: (064) 24170.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7975 Abr 15- Abr 15



CENTRO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Treinta y Tres 226 tel. 064-24170

compras17@adinet.com.uy

Lic. Pública Nº 7/2009
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PORTERIA PARA EL CENTRO DPTAL DE CERRO LARGO"
Segundo llamado, periódica, plaza. Periodo: 1º de Mayo 2009 al 30 abril de 2010
Apertura: 24/04/2009
Hora 10:00
Los Pliegos se pueden adquirir en la Oficina de Compras del Hospital, a partir del día 13 de Abril de 8:00 a 12:00 hs o a través de Giro Bancario BROU- Melo Cta. Nº 3907, Fondo de Terceros. Valor del Pliego: $U 1.000,oo
Treinta y Tres 226- Telefax: (064) 24170.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7976 Abr 15- Abr 15

COMISIONES

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




LICITACION PUBLICA

CONTRATO SG-439

"SERVICIO INTEGRAL DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION"

<u>CONSULTA Y VENTA DE LA DOCUMENTACION</u>

Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:

* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7<u>mo</u> Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina) - Sector Admnistración Buenos Aires
* Convención 1343 - 10<u>mo</u> Piso - Montevideo (Uruguay) - Sector Gestión Administrativas.
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del Area Materiales
* <u>Dirección en Internet:</u> **www.saltogrande.org**

<u>VALOR DE LOS PLIEGOS:</u> **U$S 300** (Dólares estadounidenses Trescientos)

<u>APERTURA DE LAS OFERTAS:</u> El día **<u>14 de Mayo de 2.009,</u>** <u>a las 09.00 horas</u> en las oficinas del **Area Materiales**, del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

<u>RÉCEPCION DE LAS OFERTAS:</u> Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 7978 Abr 15- Abr 21

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 15 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO JOSÉ de FORTUNY, 49 años, divorciado, visitador médico, oriental, domiciliado en José Ma. Delgado 1915/3 y MARÍA NORALI MAIO, 43 años, divorciada, asesora comercial, oriental, domiciliada en José Ma. Delgado 1915/3.
14) $ 253 3/p 7883 Abr 15- Abr 17

LUIS RAÚL ANTIVERO, 30 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado en Guillermo Rodríguez 4790 y LOURDES KATHERINE KAKLUK, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez Sagastume 341.
14) $ 253 3/p 7891 Abr 15- Abr 17

CHRISTIAN EDUARDO ALGARE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 728 y KARINA IJES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inca 1840.
14) $ 253 3/p 8013 Abr 15- Abr 17

OFICINA No. 2

ADRIAN FERNANDO BARABINO, 33 años, soltero, lic. marketing y master ad. empresas, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 2245 apto. 2105 y CECILIA GALINDEZ, 33 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 2245 apto. 2105.
14) $ 253 3/p 7882 Abr 15- Abr 17

RODRIGO BARRIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 332 Ap. 1 y MARIEL ALISSON MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 332 Ap. 1.
14) $ 253 3/p 7885 Abr 15- Abr 17

GONZALO ANDRES FLEITAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Velázquez 3980 e ITIANA CARABALLO, 23 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Pedro Olmida 2595 bis.
14) $ 253 3/p 7887 Abr 15- Abr 17

JOSE ANTONIO FERREIRA, 55 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado en Minas 1543 apto. 201 y JOSEFINA ETHEL FARINHA, 53 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Minas 1543/201.
14) $ 253 3/p 7969 Abr 15- Abr 17

OFICINA No. 3

EMILIANO TOMAS CAFFERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 785 y VIRGINIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en José Martí 3130.
14) $ 253 3/p 7884 Abr 15- Abr 17

ANDRES LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4045 y MANUELA LIBERTAD BARBOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Melchor Ramírez 4031 bis.
14) $ 253 3/p 7886 Abr 15- Abr 17

OFICINA No. 6

ENZO MAURICIO RAMIREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ounanian 1037 ap. 501 y ADRIANA MIREILLE SOCA, 35 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Ounanian 1037 ap. 501.
14) $ 253 3/p 7982 Abr 15- Abr 17

SERGIO ANDRES RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Puerto Rico 4026 y CARINA PAOLA OLIVERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Puerto Rico 4026.
14) $ 253 3/p 8012 Abr 15- Abr 17

OFICINA No. 7

IN EXTREMIS

CARLOS ROBERTO PONS, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Sta. Elena Manz. 256 S/8/2 (Pinar Sur) y ROSA ELENA SILVEIRA, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sta. Elena M256 S 8/2 (Pinar Sur).
14) (Sin Costo) 3/p 7920 Abr 15- Abr 17

ENRIQUE MARCELO PERA, 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Yaguarón 1465 ap. 25 y MARIA FERNANDA MARTINEZ, 35 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Yaguarón 1465 ap. 25.
14) $ 253 3/p 7937 Abr 15- Abr 17

GABRIEL PEREIRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Carlos Ma. Prando 4233 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Carlos Ma. Prando 4233.
14) $ 253 3/p 7988 Abr 15- Abr 17

SÉBASTIEN YANNI, 33 años, soltero, empresario, francés, domiciliado en Canelones 996 ap. 301 y MARÍA VICTORIA ZANETTI, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Canelones 996 ap. 301.
14) $ 253 3/p 7992 Abr 15- Abr 17

JOSE LUIS VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3558/406 y NATALIA VALERIA ETCHEVERRY, 28 años, soltera, educadora social, oriental, domiciliada en Agraciada 3558/406.
14) $ 253 3/p 7995 Abr 15- Abr 17

PABLO DANIEL VIDAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Villa de Moros 2740 ap. 3 y MARISOL GUTIERREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 4512.
14) $ 253 3/p 7998 Abr 15- Abr 17

EDUARDO JAVIER PUÑALES, 33 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2177/801 y FABRINA GUTIERREZ, 28 años, soltera, esteticista, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2177/801.
14) $ 253 3/p 8005 Abr 15- Abr 17

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados "RIVEIRO, María Angélica - Prescripción - Fa. 2-15832/2007" y según providencia Nº 615 de 18.03.09; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los anteriores propietarios, Sr. Antonio Antía Errandonea, sucesores o causahabientes a cualquier título, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 64.819 de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Alberto Zum Felde, según plano Ing. Ag. Walter Bruno Barreneche, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo 20 de marzo de 2009.- Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria Adjunta.
16) $ 5852 10/p 7964 Abr 15- Abr 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "KILBAN S.A. c/ CANARIAS S.A., PRESCRIPCIÓN", Ficha

2-64914/2006, por auto número 3212/2008 de fecha 15 de octubre de 2008, se emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo automotor marca Mercedes Benz, Tipo Camión, Modelo L-1313/51 HL4, del año 1987, Motor número 344963-50-903780, Padrón Numero 119.247 del Departamento de Canelones, Pando, Matrícula AGG 137 (matrícula anterior A 724228 y anterior AG 70515), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de febrero de 2009. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4999 10/p 7943 Abr 15- Abr 28

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO. Turno, dictado en autos caratulados: "SALDOMBIDE PEREZ FRANCISCO -Rectificación de Partida de Defunción- FICHA: 2-5226/2009", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION de LUIS ALBERTO SALDOMBIDE ROJA, fallecido el día 4 de noviembre de 2008, siendo inscripto el fallecimiento el día 11 de noviembre de 2008 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 2118, en el sentido que donde dice "... 27-01-1930 de setenta y nueve años..." debe decir "... 31-01-1930 de setenta y ocho años..." por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 7941 Abr 15- Abr 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "BUONOMO VILLOZ WALTER FRANCISCO.- Rectificación de partida de matrimonio" Fa. 2-2545/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER FRANCISCO BUONOMO VILLOZ y de RITA GOMEZ ANDRADE, inscripta el 21/3/1986 en la 1ª sección de RIVERA Acta Nº 40, en el sentido de que donde dice nacido el catorce de julio de mil novecientos sesenta y dos en "CERRO LARGO, 1ª SECCION" debe decir en "MERCEDES - SORIANO", por así corresponder.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil nueve.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 7881 Abr 15- Abr 28

VIGESIMO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MORELE, MARIA MARTA Y otros -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO"; Ficha 2-26069/2008, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) nacimiento de FLORENCIA DAYANA BEBELAQUA MORELES, nacida el día 19/05/1993, inscripta el día 20/05/1993 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 2 del Departamento de Montevideo, Acta N° 743, en el sentido de que:
DONDE DICE: "de Maria Marta Moreles".-
DEBE DECIR: "de Maria Marta Morele", por así corresponder.-
b) nacimiento de NATALIA VANESSA BEBELAQUA MORELES, nacida el día 15/01/1983, inscripta el día 24/01/1983 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 2 del Departamento de Montevideo, Acta N° 118, en el sentido de que:
DONDE DICE: "de Maria Marta Moreles".-
DEBE DECIR: "de Maria Marta Morele", por así corresponder.-
c) matrimonio de RICARDO BEBELAQUA y MARIA MARTA MORELE, celebrado el día 03/12/1980, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 2 del Departamento de Montevideo, Acta N° 946, en el sentido de que:
DONDE DICE: "doña Maria Marta Moreles".-
DEBE DECIR: "doña Maria Marta Morele", pos así corresponder.-
Efectuandose la corrección en el margen de las partidas.-
Montevideo, el veinticinco de marzo de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 7934 Abr 15- Abr 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SILVEIRA TRINDADE, PATRICIA GISELLE. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1422/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede: PATRICIA GISELLE SILVEIRA TRINDADE, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su hijo: FACUNDO WENCESLAO VEGA SILVEIRA, ACTA número 2544, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 08/11/1999. En el sentido de que en la misma, donde dice: "FACUNDO WENSESLAO" debe decir "FACUNDO WENCESLAO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 9 (NUEVE) de MARZO del año 2009 (DOS MIL NUEVE) Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 7923 Abr 15- Abr 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FERREIRA TEXEIRA, JACQUELINE. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1378/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: JACQUELINE FERREIRA TEXEIRA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: * de NACIMIENTO de su menor hija: NATALIA MARISOL TEXEIRA FERREIRA, inscripta por ACTA número 1244, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 27/05/1996.- En el sentido de que en el CUERPO y al MARGEN de la misma, donde dice: "TEXEIRA" debe decir "TEIXEIRA"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de DICIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 7924 Abr 15- Abr 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LAMAS SANT'ANNA, MOHAMED MIGUEL. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 353-208/2009, se hace saber que se presentaron ante esta Sede Judicial: ANTONIO LAMAS y FANNY GISEL SANT'ANNA, solicitando la rectificación de la siguiente partida de su hijo: MOHAMED MIGUEL LAMAS SANT'ANNA, ACTA número 2460, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 22/11/2002.- En el sentido de que en el MARGEN y el el RENGLON 22 la misma, donde dice: "MODJHAME MIGUEL" debe decir "MOHAMED MIGUEL"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de MARZO del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 7922 Abr 15- Abr 28



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 5to. Turno dictada en autos BENESDRA, JOSE C/ VERDE, CARLOS - Ejecución de Hipoteca - Ficha 2-60152/2007 se hace saber que el 6 de mayo de 2009 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate en dólares, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio sito en la 14ta. Sección Judicial de Montevideo localidad Catastral Montevideo padrón 188810 que según plano del Agrimensor Leonardo Puei Alberti inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13/1/98 con el nro. 30027 tiene una superficie de 329,50 mts. con 10 mts. de frente al NO a la calle Vazquez Sagastume puerta 479 entre Vicente Yánez Pinzón y Pedro Celestino Bauzá distando su punto medio 38,25 mts. de la esquina formada con la 1era. de las nombradas. La referida unidad 001 padrón 188810/001 se ubica en planta baja a cota vertical + 0 mt. 30 tiene una superficie de 65,62 mts. y le corresponde el uso exclusivo de jardín A y del depósito C bienes comunes.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 33% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dolares. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% será de cargo del expediente. 3) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 4) Se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 5) El bien se vende en el estado de conservación en que se encuentre a la fecha de la almoneda. 6) Se desconocen deudas, cargas y otros gravámenes que afecten al bien. 7) El bien se vende, en las condiciones de la documentación que surge del expediente y de los informes actuariales quedando toda demás averiguación a cargo del interesado. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Pasaje de los Derechos Humanos 13 09 piso 2). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 2 de abril de 2009.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7419 5/p 8023 Abr 15- Abr 21

SEXTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, en autos "MOURE RIVAS, Jeannine c/ CRUDELLI ó CRUDELI ALVAREZ, Gladys Ethel - Crédito Hipotecario", IUE: 2-20636/2008, el 6 de mayo de 2009, hora 15:30, en Uruguay 826, la rematadora Ana María Martínez (MATRICULA 5121), venderá en subasta pública, sin base, al mejor postor, y en dólares, el siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le a acceden sito en zona urbana, Localidad Catastral Montevideo, padrón 69657, el que, según plano de la Agrimensora Esther Estevan Collazo de agosto de 1984, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 30 de agosto de 1984 con el Número 5123, tiene área de 298,59 mts2., y se deslinda así: 8,61 metros de frente al Noroeste a calle Norberto Ortiz; dos líneas rectas de 19,23 metros y 15,04 metros al Noreste de frente a calle Santa Ana, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta; 8,78 metros al Sureste con Padrón 62061; y 34,26 metros al Suroeste con Padrón 175235. Se previene: A) El mejor postor, al bajársele el martillo, deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo, con más el 3,66%, por concepto de comisión e impuestos de la subasta; B) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la situación contributiva con el BPS por construcciones; C) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente; D) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria (únicos rubros junto al 2% de ITP por parte vendedora e IRPF en caso de corresponder, imputables al precio hasta la fecha de remate); por Tributos Domiciliarios y Tarifa de Saneamiento; E) No cumple con el artículo 178 de la Ley 17296; y, F) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1). A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 25 de marzo de 2009. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 5733 5/p 7777 Abr 15- Abr 21

DECIMOTERCER TURNO

**MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 13° Turno, dictada en autos caratulados "TEA CABRERA Maria Clara C/ DE LOS SANTOS NUÑEZ, Washington y Otros" Crédito Hipotecario. Ficha: 2-21124/2006. Se hace saber que el próximo 30 de Abril a las 15:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat: 5148, Ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta, sin base en dólares y al mejor postor; del siguiente bien inmueble: Solar, el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la cuarta judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, Paraje El Dorado, Zona suburbana, empadronado con el N° 8622, (antes en mayor área con el N° 5005), señalado con el N° 6 de la manzana 90, en el plano de los Agrimensores Julio Cerviño y Danilo Boggio, de marzo de 1955, inscripto en la DGC el 29/7/1955 con el N° 8917, según el cual se compone de una superficie de 300 mt2 y se deslinda así: 12 mts al Este de frente a la calle 17 Metros (hoy Agraciada), entre las de 17 Metros (hoy Colón) y 17 Metros (hoy Américo Vespucio), distando su punto medio 42 mts, 65 cmts a la ochava formada con la calle hoy llamada Colón: 25 metros al Sur lindando con Solar 5: 12 metros el Oeste con el Solar 28: y 25 metros al Norte con el Solar 7. SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y la comisión de compra, el 3% mas IVA de la oferta. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador el 1% más IVA sobre el precio del remate y el 1% del impuesto departamental; así como los gastos originados por el mismo. 3.- Se desconoce en general la situación tributaria y contributiva en relación al inmueble, así como su situación ocupacional. 4.- La titilación y demás antecedentes dominiales se hayan a disposición de esta oficina actuaría y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 24 de Marzo de 2009. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
20) $ 4249 3/p 8022 Abr 15- Abr 17

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de 1° Instancia en lo Civil de 13° Turno dictada en los autos caratulados "BARRIOLA GONZALEZ Roberto C/ FERNANDEZ OLIVER Mirtha o Mirta Carmen. Ejecución Hipotecaria". Ficha 27-627/ 2002, se hace saber que el próximo 27 de abril a la hora 14:30 en el local de A.N.R.C.I. sito en Uruguay 826, asistido por la Sra. Alguacil de la sede, el Rematador LUIS BENKO, Matricula 5441, RUC 215.075.330.017, sacara a la venta en remate publico sobre la base de 2/3 partes de su tasación (BASE: $ 154.464,67) el siguiente inmueble: Terreno con construcciones sito en la 9° sección judicial del departamento de Montevideo, padrón 196.789, según plano del Agr. Horacio Uslenghi de 10/ 1958, inscripto en la Dir, de Catastro el 10/3/ 1960. con él numero 39.337, tiene una superficie de 540 MT., 40 Dm y se deslinda 13 metros de frente al sureste a la calle Rembrandt; 40 MT. 16 Cm. al suroeste lindando con parte de fracción 19; 14 MT. 4 Cm. al noroeste limitando con fracción 15 y 40 MT. Al noroeste lindando con fracciones 16 y 17. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y gastos que la ley pone a su cargo, así como la comisión e

impuestos de Rematador, (3,66%). 3°) Será de cargo del demandado la comisión e impuestos del Rematador, (1,22%). 4°) Se desconoce la situación tributaria y contributiva del inmueble, así como su situación ocupacional. 5°) No se agregaron títulos ni planos originales. 6°) Los antecedentes y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la sede. 7°) A los efectos legales se hacen estas publicaciones,
Montevideo, 31 de marzo del 2009. Ana Solimano Gori, Actuaria adjunta.
20) $ 5733 5/p 8088 Abr 15- Abr 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 14to. Turno dictada en autos MAICHE, SUSANA C/ SCIAMMARELLA, LEONARDO - Ejecución por crédito hipotecario - Ficha 2-17702/2008 se hace saber que el 5 de mayo de 2009 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 14ta. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo zona urbana 55873 que según plano del Agrimensor Hector Damasco de junio de 1960 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 40258 el 28/10/60 se señala como fracción A y consta de una superficie de 285,19 mts. con 15,70 mts. al S de frente a la calle Caiguá distando el punto extremo de su frente 55,54 mts. de la esquina formada con la calle Lugano; 18,19 mts. al O lindando con padrón 55872; 15,72 mts. al N lindando con parte de los padrones 55861, 55860 y 55859 y 18,11 mts. al E lindando con fracción B del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% será de cargo del expediente. 3) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate. 4) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 piso 2°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 2009.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 6070 5/p 8024 Abr 15- Abr 21

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18° Turno en autos caratulados "Banco Central del Uruguay C/ Luciardi Feijo, Fernando y Otros" Crédito Hipotecario, Ficha: 38-550/2003, se hace saber que el día 8 de Mayo de 2009 a las 14:30 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y edificio sito en la 21ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el N° 198.219, (antes padrones en mayor área 50.551 y 97.971) señalado como solar Nº 22, de la manzana "H" en el plano del Agrimensor Francisco Laufranconi, de julio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 30 de octubre de 1959, con el N° 38.767, según el cual consta de una superficie de 500 m. 6.025 cm., y se deslinda así: 14 m. 25 cm. de frente al Noreste a la calle Yugoeslavia, entre Laguna Merin y calle N° 5, distando el punto medio de su frente 102 m. 34 cm. de la esquina formada por la última de las nombradas, puerta número 1254; 35 m. 13 cm. al Noreste con solar 23; 14 m. 25 cm. al Sureste con solar 8, 35 m. 13 cm. al Suroeste con solar 21, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo por concepto de seña, y la comisión de compra del Rematador e impuesto o sea 3.66%, sobre el precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.22% de precio de remate. 4°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien a subastarse. 5°) Que solo se podrá descontar del precio, la deuda existente por concepto de contribución inmobiliaria y primaria a la fecha del remate. 6°) Que la subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y documentación presentada, hallándose todo de manifiesto en "Palacio de los Tribunales" Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 2° piso. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 23 de Marzo de dos mil nueve. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 4653 3/p 7935 Abr 15- Abr 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34° Turno en autos "Comisión Administradora Edificio "Café II" c/ Comisión Adm. Fdo. Social de Vivienda de los Trabajadores de la Estiba (C.A.F.E.).- Juicio Ejecutivo" Ficha 146-780/2003, se hace saber que el próximo 6 de mayo a las 14 horas en Uruguay 826 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo Pirro, mat. 1874, RUC 210338700013, y presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 404 que integra el edificio construído en el terreno ubicado en la 3ª. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón 3974 (matriz), el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrimensor Nelson Gepp de abril de 1978 inscripto en la Direc. Gral. del Catastro con el N° 29014 el 27/5/1997 cotejado por la IMM el 1/4/1997, tiene una superficie de 458 mts. con 36 dm. que se deslinda 21.58 mts. de frente a la calle Reconquista distando su punto medio 21.57 mts. a la calle Alzaibar señalado su Nro. de puerta con el 365.- Construído según permiso de IMM y habilitación final de fecha 6/12/1996.- La unidad 404, empadronada individualmente con el Nro. 3974/404 consta de una superficie de 34 mts. 15 dms., a cota vertical más 10,63 mts.
Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2°) Que será de su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e impuestos del 3,66%. 3°) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e impuestos del 1,22%. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional, fiscal y contributiva del bien advirtiéndose las que surgen de autos, y que surge de fs. 342-349 a saber: contribución inmobiliaria, saneamiento, tributos domiciliarios y Primaria. 5°) Que el plano adjunto es copia del MTOP, y el último título es testimonio notarial de su original. 6°) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales y títulos adjuntos. 7°) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados bajo estos autos en la Sede del Juzgado, 18 de julio 1589, piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de marzo de 2009. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4249 3/p 8016 Abr 15- Abr 17

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Carmelo - 6ª. Sección Judicial de Colonia, dictada en autos caratulados REPUBLICA AFISA C/ PEDRONCINO RUELLA, - MIGUEL ANGEL y BACHINI VEIRO,- FREDESGUINDA - JUICIO HIPOTECARIO - IUE 230-254/2005 se hace saber que el día 29 de Abril de 2009 a la hora 15 y 30, en la puerta de esta sede sito en calle Zorrilla de San Martín No. 486, por intermedio del Sr. Rematador Daniel Edgardo Dorrego Matrícula 1693, RUT 040015500011, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor una fracción de terreno con anexos ubicada en la ciudad de Nueva Palmira, Padrón No. 3994 con un área de 301 mts con frente a calle Felipe Fontana
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.-
Existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria período 2001 - 2009 por la suma de $ 20.964.- y por concepto de impuesto de

educación primaria según consulta no surgen adeudos.-
La subasta se realizará en dolares americanos Carmelo, 31 de Marzo de 2009.- Dra. IVÓN OLIVERA KAMAID, Juez de Paz Departamental.
20) $ 3709 5/p 8045 Abr 15- Abr 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados "Maltrix S.A., Central Lanera Uruguaya contra Naguila Pedro y otro- Pieza Incidental - Remate Anticipado" I.U.E: 260-1469/2009, se hace saber que el día 16 de abril de 2009 a la hora 14 en el local feria de la Asociación Rural de Florida el remtador Luis Alberto Patiño, matrícula 3251, RUC: 070078310017 procederá a la venta en subasta pública en dólares americanos sin base y al mejor postor la cantidad de 2.455 ovinos en diferentes categorías de las razas merino, corridale y cruzas.
SE PREVIENE: I) Que los mejores postores deberán consignar el 100% de su oferta en el acto de serles aceptadas las mismas; II) Que serán de cargo del comprador los gastos por concepto de impuesto, tasas municipales, comisión de compra del rematador o sea el 4% más I.V.A y 1% de impuesto municipal del precio del remate y III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador o sea el 2% más I.V.A. Florida, 13 de abril de 2009. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 742 1/p 8078 Abr 15- Abr 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de 1era. Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "BANDES URUGUAY S.A. C/ MARGARITA OLGA PERALTA - JUICIO EJECUTIVO-." IUE 398-125/1995, se hace saber que el día 24 de abril de 2009, a la hora 14:30, en las puertas del Local sito en en calle Manuel Oribe Nº 557 de esta ciudad por intermedio del Rematador Sr. Eduardo Franchi Soria, matrícula 4974, RUC 212496480010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sin base el 50% del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con alambrados y demás mejoras, sita en Sarandí, novena Sección Catastral del departamento de Río Negro, zona rural, padrón 3766, antes padrón 622 en mayor área, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor José Xaubet incripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 2041, el 20 de agosto de 1969, tiene una superficie de 109 hectáreas 5164 metros y se deslinda así:
a 568 metros al sur frente a camino vecinal por medio con Pueblo Sarandí, por el oeste línea quebrada en 4 tramos rectos que partiendo del límite sur tienen 244 metros 50 centímetros, de sureste a noroeste lindando con fracción 12 del plano; 308 metros 30 centímetros de sur a norte, 370 metros 50 centímetros de este a oeste, cuyas dos líneas las separan el campo de Jacinto López y 703 metros de sur a norte lindando con campo de Ernesto Boismenu y 1291 metros 30 centímetros al este que lo separan de campo de Ramón Fuellis.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en dólares estadounidenses. 3) Serán de cargo del adquiriente el 3% más IVA del monto de la subasta por concepto de comisión. 4) Serán de cargo del expediente el 1% más IVA por concepto de comisión. 5) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 6) Se desconoce si existe deuda ante el Banco de Previsión Social por construcciones o eventuales reformas, que en el caso de existir serán de cargo del comprador. 7) Se hace saber que el bien a rematarse es de naturaleza ganancial, y no surge que fuera tramitada la sucesión del cónyuge fallecido. 8) Se encuentran en la Sede del Juzgado fotocopia del título y certificados para ser examinados por los interesados. 9) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos y de los certificados Registrales. 10) Se realizarán tres anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad. Paso de los Toros 24 de marzo de 2009. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4451 3/p 7939 Abr 15- Abr 17

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TAYJOR LTDA.- CESION - MODIFICACION

CONTRATO 27/JULIO/2007
INSCRIPCION Nº 17965 - 1/08/2007
CEDENTE: JORGE RAUL ABELLA PEREYRA
(50 CUOTAS).-
CESIONARIO: MATIAS GABRIEL ABELLA FERREIRA (50 cuotas).-
ADMINISTRACION: INDISTINTA.- FLAVIA TAYANA ABELLA FERREIRA y MATIAS GABRIEL ABELLA FERREIRA.
22) $ 982 1/p 7645 Abr 15- Abr 15

"SERVIGRANO S.R.L."

Contrato: 05/01/2009
Inscripción Registro Comercio: n° 226 el 12/01/2009
Socios: Clara Adriana BORBA BRADFORD (50 cuotas) y David Jesús MAZZA SIVOPLAS (50 cuotas).
Capital: $ 200.000 dividido en 100 cuotas de $ 2.000 cada una.
Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la "Prestación de todo tipo de servicios de maquinación, limpieza, movimiento, transporte, almacenamiento, acondicionamiento, depósito, conservación y compra y venta de todo tipo de granos y semillas, y en general toda actividad vinculada al servicio de granos y semillas, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de granos y semillas, así como bienes de todo tipo relativos a los rubros que constituyen el objeto social, incluso de maquinaria; pudiendo girar en ramos conexos con los expresados.- A los efectos de cumplir con el objeto social la sociedad podrá adquirir o contratar en arrendamiento o en otras formas, toda clase de maquinarias, herramientas.-
Plazo: 30 años a contar del 05/01/09.-
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Young, Río Negro.
22) $ 4419 1/p 7890 Abr 15- Abr 15

SERGIO SANTELLAN E HIJO S.R.L. (antes SANTELLAN HERMANOS S.R.L.)

Fecha 18/11/2008
Cedente Fredy Roberto SANTELLAN MASSANET (25 cuotas)
Cesionarios Sergio Alberto SANTELLAN MASSANET (24 cuotas)
Emmanuel SANTELLAN PALACIOS (1 cuota)
Inscripción N° 20347 - 25/11/2008.
22) $ 1473 1/p 7921 Abr 15- Abr 15

GLOBAL ALPHA S.R.L.

Contrato: 30/12/2008.
Inscripción: Nº 95/2009.
Socios: VIRGINIA VARALDI MORENO (1 cuota) - "TOWNSVILLE VENTURES INC." (99 cuotas).
Capital: $ 20.000,
Objeto: Usuaria de Zona Franca.
Administración: A cargo del Directorio.
30 años.
Montevideo.
22) $ 982 1/p 7942 Abr 15- Abr 15

"REMIVENTAS SRL" Cesion

Contrato: 8/12/08
Inscripcion: 21279 (10/12/08)
Cedentes: Francisco Berruti (10 cuotas) y Jorge Erramouspe (10 cuotas)
Cesionarios: Gustavo Pascuali (5 cuotas) y Andrea Clavijo (15 cuotas)
Administracion: indistinta.
22) $ 982 1/p 7965 Abr 15- Abr 15

AUTOPARTES LA GRANJA S.R.L.

Fecha 25/03/2009.
Inscripción: 3807/2009.
Socios: José Miguel Secades Amarillo (Administrador, 45 cuotas), Teresa Evelyn Vignoli Burgueño (5 cuotas).
Objeto: Desarmadero de: vehículos, desmantelamiento de inmuebles. Transportes; Explotaciones agropecuarias; Explotación comercial en negocios en cualquier ramo. Importaciones, negocios inmobiliarios etc.
Capital: $ 100.000.
Plazo: dos años prórrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 7966 Abr 15- Abr 15

FARMACIA URUGUAY S.R.L.
Cesión de Cuota Social y Modificación de Contrato Social

Fecha de Contrato: 13/02/2009.
Inscripción: Nº 2149 el 25/02/2009.
Cedente: Carlos Daniel Avedutto Franco, 1 cuota.
Cesionaria: Maria Cristina Avedutto Franco, 1 cuota.
Modificación: Se cambia la sede, la que pasa a serlo en calle Presidente Tomas Berreta número 587 de la ciudad de Artigas.
Muerte o Incapacidad de la nueva socia: continúa la Sociedad en la forma prevista en el contrato.
22) $ 2455 1/p 8020 Abr 15- Abr 15

WING'S COLLEGE LTDA
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 25/02/2009
INSCRIPCION No. 3254 DEL 19/03/2009
CEDENTE: SILVIA SPEYER
CESIONARIO: ALEJANDRO LOURIDO.
22) $ 982 1/p 8065 Abr 15- Abr 15



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MARZANO SILVA, GLORIA C/ TELIZ, ANA KAREN - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACION-" FICHA Nro. 2-61041/2008, por Resolución Nro. 641/2008 de fecha 06/03/2009, se emplaza a ANA KAREN TELIZ dandole noticia de estos obrados, mediante edictos que se publicarán por 10 días.-
Se hace constar que los gestionates poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 18 de marzo de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8015 Abr 15- Abr 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "CLAVIJO, ROSANA - TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION", N° de ficha 2-60546/2008; se cita, llama y emplaza a NESTOR GERARDO PIRIZ PIZZORNO en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se deja constancia que para el presente trámite se autorizo la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, Diecisiete de Marzo dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8004 Abr 15- Abr 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MARZANO SILVA, GLORIA c/ TELIZ, ANA KAREN y otros- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACION-"; Ficha 2-61036/2008 se cita, llama y emplaza a la Sra. ANA KAREN TELIZ Y Sr. FERNANDO MEDLER a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por auto 6063/2008 de fecha 15 de diciembre de 2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil ocho.- Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8014 Abr 15- Abr 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BALADAN, ESTHER ADRIANA C/ PALACIOS, LUIS ENRIQUE: PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA"-Ficha 2-49466/2005 se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ENRIQUE PALACIOS, por el término de 90 dias a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por decreto Nº 4590/2007, de fecha 13/11/2007, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8006 Abr 15- Abr 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FRILLERI, SONIA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha Nº 458-702/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR MARTINEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 23 de Setiembre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8017 Abr 15- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "YASUIRE, JUAN PABLO C/ GARCIA ANDREA NOEMI - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-275/2007", se cita, llama y emplaza a la Sra. ANDREA NOEMY GARCIA, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. LOS PRESENTES AUTOS ESTAN AUXILIADOS DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7929 Abr 15- Abr 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NOTIFICACION
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "DISIOT, ROSA YACQUELINE C/ SORIA MORENO, FRANCISCO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.", Fa. 456-891/2008, se EMPLAZA a FRANCISCO SORIA MORENO, a comparecer en estos autos.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE REALIZA POR DEFENSORIA PUBLICA.
San Carlos, 23 de Marzo de 2009. Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7997 Abr 15- Abr 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos: "SILVA ATAHIDES LELIA GLESI. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 329-314/2008, se NOTIFICA a BRUNEL SANTOS DUARTE, que se ha presentado la Sra. LELIA GLESI SILVA ATAHIDES, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor VANUSA SANTOS SILVA. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 04 de Diciembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7894 Abr 15- Abr 28

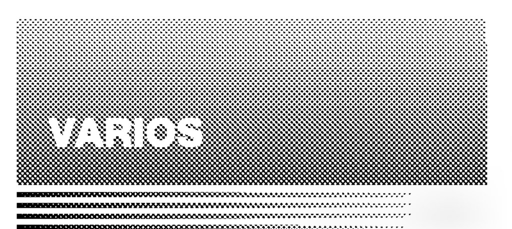
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra María Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados:" SOLANA PEREYRA, ANA KARINA C/ PEREZ GUERRA, CRISTIAN MARCEL PERDIDA PATRIA POTESTA, ficha 341-776/2008", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 7591/2008 de fecha 22/12/2008; SE CITA Y EMPLAZA a CRISTIAN MARCEL PEREZ GUERRA, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos en autos por el término de 90 días.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los cinco días del mes de febrero de dos mil nueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7971 Abr 15- Abr 28



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

TEXTO

Se notifica al núcleo familiar que convivía con Roberto Fernández, CI 1.616.063-4 la Resolución de fecha 25/03/09 de la Comisión Reguladora de Viviendas de la Jefatura de Policía de Montevideo recaída en el Exp. N° 8/4620/2008 de la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, que dispuso iniciar las acciones judiciales tendientes a recuperar la tenencia de la vivienda del N.B.E. COPOL N° 1 sita en Pasaje Luis Morandi 1973 D.
27) $ 333 1/p 7994 Abr 15- Abr 15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa ANTIGO S A, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación No 2/0232/2009 de fecha 30/01/2009 dictada en Expediente Nº 2008/05/005/00/02/12623 caratulado: "ANTIGO S.A. - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 1 de abril de 2009
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7896 Abr 15- Abr 17

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIVISION ADMINISTRACION GENERAL

Se notifica al Sr. Mario Raúl García Muñoz (C.I. 4.171.789-8) o a sus Sucesores, la vista conferida en expediente Nº 003/22/2008, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500/991. Surge de estas actuaciones, que el mencionado, infringió el art. 1º del decreto Nº 164/96 del 2 de mayo de 1996, el cual prohíbe la caza, tenencia y transporte de especies zoológicas silvestres, por lo que corresponde sancionar al infractor con multa.
Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 2 abril de 2009.- División Administración General.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7980 Abr 15- Abr 15

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (articulo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por CANELISIMA S.A. del - proyecto "Agrocentro Dolores" a instalarse en el padrón Nº 11908 (antes en mayor área Nº 1203) de la 3a Sección Judicial del departamento de Soriano, en la localidad de Dolores. El acceso al predio se realiza por Vecinal, que surge a la izquierda, al cruzar el puente del Río San Salvador, transitando por la Ruta 21 en dirección norte-sur. El proyecto consiste en la instalación de un centro de recepción, almacenamiento, clasificación, mezclado y despacho de fertilizantes líquidos y sólidos, agroquímicos y semillas; complementado con servicios de aplicación. La Comunicación, también se encuentra disponible en la pagina de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama/
Montevideo, 13 de abril de 2009.
27) $ 833 1/p 7949 Abr 15- Abr 15

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por CANELISIMA S.A. del proyecto "Agrocentro Young" a instalarse en el padrón Nº 395 de la 5ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, en la localidad de Young. El acceso al predio se realiza por Camino Tropas, desde el Km. 320 de la Ruta 3, 1 Km. al norte de Young. El proyecto consiste en la instalación de un centro de recepción, almacenamiento, clasificación, mezclado y despacho de fertilizantes líquidos y sólidos, agroquímicos y semillas; complementado con servicios de aplicación. La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama/
Montevideo, 3 de abril de 2009.
27) $ 833 1/p 7950 Abr 15- Abr 15

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MARTA CELINA LAGRECA para la regularización de un represamiento ya construido que embalsa las aguas de una cañada sin nombre afluente del Arroyo Ñaquiñá, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 3451 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 3451 y 3449, ambos de la 8va. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 26 de junio del año 2009 a las 10:30 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Transporte en la Ciudad de Bella Unión, sita en la calle Aparicio Saravia, esquina San José, Local N° 6; de dicha ciudad Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas.
27) $ 2249 3/p 7925 Abr 15- Abr 17

Se comunica que se está tramitando en esta Dirección Nacional una solicitud de FAMERIL S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa agua de la Cañada Zanja del Sauce, tributaria del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre los padrones Nos. 7005 y 7004, de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las

condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 5 de mayo del año 2009 a las 11:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Transporte en la Ciudad de Bella Unión, sita en calle Aparicio Saravia esquina San José, Local Nº 6.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas.
27) $ 2000 3/p 8097 Abr 15- Abr 17

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 DE ABRIL DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,681300
BRASIL	REAL	1000		2,166500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,485000
JAPON	YEN	3600		100,167500
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,132900
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,337900

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,558	6,558
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,750	10,750
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,994	23,994
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,973	23,973
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,973	23,973

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 8089 Abr 15- Abr 15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA "Prof. Alberto Langlade"

1.- LLAMADO ABIERTO A ASPIRANTES PARA CARGOS INTERINOS DOCENTES PARA EL AÑO 2009
CURSO DE GUARDAVIDAS EN el DEPARTAMENTO DE ROCHA
Entrenamiento
Aspectos Psicológicos del GUardavidas
Meteorología
Prácticas y Estrategias de Rescate
Bases Anátomo-Fisiológicas
Dinámica Costera
Etica profesional y responsabilidad
Técnica de Salvamento Acuático
Emergencias Acuáticas
Coordinador del Curso
Supervisor del Curso
2.- LLAMADO ABIERTO A ASPIRANTES PARA CARGOS DOCENTES INTERINOS PARA ASIGNATURAS DE CUARTO AÑO DEL CENTRO MALDONADO - 2009
Asignaturas Técnico Profesionales -
Educación de la Voz -
Educación Rítmico Musical
Motricidad y Aprendizaje -
Fútbol Infantil: Actividad Formativa -
Educación Física en Niños de 2 y 3 años -
Beach Volley -
Acrobacia Aérea en Telas -
Asignaturas no técnicas -
Taller de Escritura -
Evaluación -
Primeros Auxilios -
Cantidad de cargos, descripción y requisitos de ambos llamados consultar bases publicadas en: www.isef.edu.uy o dirigirse personalmente al Centro Montevideo . Parque Batlle y Ordóñez S/N Sección Concursos - de lunes a viernes de 9 a 14 horas por Curso de Guardavidas
Las inscripciones para Curso de Guardavidas en Rocha serán en el Centro Montevideo: desde el 15 de abril de 2009 al 28 de abril de 2009
Las inscripciones para cuarto año Licenciatura - serán en Centro Maldonado: desde el 14 de abril y hasta el 27 de abril de 2009 de lunes a viernes de 9.30 a 13.30 hs. en ISEF - Campus Municipal, Edif. Udelar CURE -- 042-236595 y en Centro Montevideo de 9 a 14 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7973 Abr 15- Abr 15

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-000109-09
LLAMADO Nº 133/2009
Se llama a aspirantes a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente de la Unidad Académica de Educación Química (Esc. G, Grado 2, 12 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/09, con cargo a fondos extrapresupuestales de la mencionada Unidad
Apertura: 13 de abril de 2009 a la hora 10:00
Cierre: 17 de abril de 2009 a la hora 13:00
Infomes e Inscripciones en Sección Concursos de Facultad de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.
Isidoro de María 1620.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7974 Abr 15- Abr 15

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-000061-09
LLAMADO Nº 134/09
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente de la Cátedra de Farmacognosia - DQO (Esc. G, Grado 2, 27 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/09, con cargo a fondos Proyecto CSIC "Sistematización de la búsqueda de antifúngicos a partir de la flora nativa", sujeto a informe de disponibilidad.
Apertura: 13 de abril de 2009 a la hora 10:00
Cierre: 20 de abril de 2009 a la hora 13:00
Informes e inscripciones Sección Concursos de Facultad de Química de Lunes a Viernes de 10:00 horas a 13:00.
Isidoro de María 1620.
27) (Cta. Cte.) 1/p 8003 Abr 15- Abr 15

ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA

La Escuela Universitaria de Música llama a aspirantes para la provisión efectiva de los siguientes cargos docentes:
- un cargo de Profesor Adjunto de Dirección Orquestal
(esc. G, grado 3, 25 hs.)
- un cargo de Profesor Adjunto de Dirección Coral
(esc. G, grado 3, 20 hs.)
- un cargo de Asistente de Armonía
(esc. G, grado 2, 15 hs.)
BASES: pueden ser consultadas en la Secretaría de la Escuela o en la página web: www.eumus.edu.uy
REQUISITOS- Los interesados deberán presentar personalmente:
a) Formulario de inscripción y Formulario de relación de méritos (disponibles en Secretaría o página web)
b) Curriculum Vitae (por triplicado);
c) Documentación probatoria (un juego fotocopiado y exhibición de originales)
PLAZO DE INSCRIPCION: del 15 de abril al 15 de mayo 2009
HORARIO DE ATENCION E INSCRIPCION:
- lunes, miércoles y viernes de 10 a 14 horas.
- martes y jueves de 12 a 16 horas.
VENCIMIENTO: viernes 15 de mayo 2009, 14:00 hs.
NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 8102 Abr 15- Abr 15

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

I.NA.C. - INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

CITACION

"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)
De conformidad con el articulo 25º del Decreto-Ley Numero 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a la Firma DRI MELY SA, domiciliada en José Scoceria 2854 - Apto 301 de la ciudad de MONTEVIDEO, a notificarse del expediente Nº. 2009/0157, en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerla por notificada.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 7977 Abr 15- Abr 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 11º turno en autos "Figueroa Ramírez, Letty Loreley, c/ Guelfi, Manuel, Guelfi Gandolfo, Alfredo José y Guelfi, Carlos Alberto. Escrituración Forzosa", IUE 123-814/2000, se hace saber que por decretos números 282/2009 y 377/ 2009, se cita, llama y emplaza a María Elisa Berrutti o sucesores por el plazo de 90 días, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de marzo de 2009. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 7904 Abr 15- Abr 28

VARIOS

El primer sorteo de la Rifa del Grupo de Viaje de Ciencias Económicas 2010 se realizará el 24 de abril de 2009 a las 19 y 30 horas en el local de sorteos de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas ubicado en Cerrito 220.
27) $ 250 1/p 7892 Abr 15- Abr 15

Por acta 2009/3 de la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Viviendas San Jacinto, de fecha 24 de marzo de 2009, se resolvió excluir al socio Jesús Esquivel, por la causal prevista en el art. 21 d) del Estatuto, a quien se notifica por el plazo legal.
27) $ 750 3/p 8096 Abr 15- Abr 17

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO C/ SCHULZ THEIS, CALUDIO ALBERTO. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 468-135/2008, se dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Claudio Alberto SCHULZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 24 de marzo de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 7981 Abr 15- Abr 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SILVA FREGUEIRO, ALEXANDRA GABRIELA contra DE LOS SANTOS SANTANA, ALEXIS MARCELO. PENSION ALIMENTICIA", FICHA 352-1487/ 2008, se cita, llama y emplaza a: ALEXIS MARCELO DE LOS SANTOS SANTANA, DEMANDADO de autos, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, AMPARADO A LA LEY N° 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 4 (CUATRO) de FEBRERO del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 7927 Abr 15- Abr 28

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

NEWKING SOCIEDAD ANONIMA
Artículo 53 Ley 16.871.

Se comunica la pérdida del libro:
"Libro Actas de Directorio y Asambleas", de NEWKING SOCIEDAD ANONIMA.
28) $ 167 1/p 7919 Abr 15- Abr 15

MADOBUL SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En el diario oficial de fecha 13 de junio de 2007, aviso Nº 14807, donde dice "número 13351 "debio decir 13350 por así corresponder.
28) $ 167 1/p 7940 Abr 15- Abr 15

BCS S.A. (SUCURSAL URUGUAY)

Domicilio: Misiones 1372/401 - Montevideo
Inscripción: 14/1/09, Nº 351
Representante en Uruguay: JULIO KAC STURZA
Capital Asignado: $ 1.500.000.-
Objeto: Auditoría y consultoría externa.
28) $ 982 1/p 7987 Abr 15- Abr 15

INFI S.A.

"CAPITAL. Artículo 4. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1 cada una, será de $ 12.000.000 (pesos uruguayos doce millones)."
Inscripción: 24 marzo 2009. Nº 3491.
28) $ 982 1/p 8010 Abr 15- Abr 15

PARKEDAL S.A.
LEY 15.921

$ 1.800.000
USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
02/04/09, 4076.
28) $ 491 1/p 8019 Abr 15- Abr 15

REFORMAS

LANAS TRINDAD S.A.
Reforma

Asamblea: 30/01/09,
Capital: $ 435:000.000
Registro: 19/03/09, N° 3269.
28) $ 491 1/p 7936 Abr 15- Abr 15

ANAKONDA S.A.

Acta: 8/5/2008.
Inscripción: Nº 1198-04/02/2009
Cambio acciones al portador a nominativas.
28) $ 491 1/p 7967 Abr 15- Abr 15

INTERSINAPSIS S.A.
(antes NODISOL S.A.)

Reforma: 26/10/08: artículo 1º
Inscripción: 10/3/09, 2674.
28) $ 491 1/p 7983 Abr 15- Abr 15

MINKAL S.A.

Reforma-Aumento Capital: 11/12/08: artículo 4º
Capital: $ 30.000.000.-
Inscripción: 11/2/09, 1659.
28) $ 491 1/p 7984 Abr 15- Abr 15

SADINUX S.A.

Reforma: 8/4/08: artículo 3º
Capital: $ 800.000.- (nominativas)
Inscripción: 4/3/09, 2372.
28) $ 491 1/p 7985 Abr 15- Abr 15

FABELAN S.A.

Reforma: 8/4/08: artículo 3º
Capital: $ 1.800.000.- (nominativas)
Inscripción: 4/3/09, 2373.
28) $ 491 1/p 7986 Abr 15- Abr 15

DOS CEIBOS S.A.

Capital y acciones. Artículo 3. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 cada una será de $ 600.000.000 (pesos uruguayos seiscientos millones). Por asamblea extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la reducción dada por el art. 59 de la ley número 17.243 de 29 de junio de 2000). La asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión y la forma y condiciones de pago".
Inscripción: 9 febrero 2009. N° 1539.
28) $ 2946 1/p 8009 Abr 15- Abr 15

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 142.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA** DOCUMENTOS	**TARIFA** AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



Fotos: 1) Canelones: "El Águila". 2) Lavalleja: paisaje serrano. 3) Flores: Gruta de Salamanca. 4) Paysandú: atardecer en el Río Uruguay. 5) Durazno. 6) Artigas. 7) Salto: termas. 8) Colonia: Colonia del Sacramento. 9) Treinta y Tres: Quebrada de los Cuervos. 10) Tacuarembó: Balneario Iporá.

más información, más ciudadanía